



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA
DECIMA NOVENA REUNION
DIA 06 DE OCTUBRE DE 2010**

PRESIDENTE: TRISTAN EDGARDO GARAT.-
SECRETARIA: EMILCE NELLY YUNES.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Octubre de Dos Mil Diez, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: -----

Por el Bloque de Concejales Frente Justicialista para la Victoria: CARMEN DEL VALLE AMICO – NANCY MINOR - ROSANA TERUEL -ALFREDO CABEZA – ARIEL WALTER. -----

Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: LEANDRO MERLO EZCURRA – RICARDO TELLERIA – STELLA FIBIGER -.-----

-Por el Bloque Unión PRO: JOSE LUIS ZARA – DANIEL ARTILES - BAPTISTA JUAN DOMINGO.-----

Por el Bloque Unión Cívica Radical: RAUL ROSEMBERG.-----

Ausente con Aviso: JULIO DARUIZ (Bloque Acuerdo Cívico y Social). -----

PRESIDENTE: Siendo las 11.05 hs. damos inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Invitamos a los sres. Concejales Nancy Minor, Stella Fibiger, Alejandro Villemur y Juan Baptista aizar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Queda abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. En relación al artículo 74 del Reglamento Interno, quiero plantear una cuestión de privilegio.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Rosemberg. Aprobada por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Por motivo de un proyecto que en su momento fue aprobado por mayoría en este Concejo Deliberante y que tenía que ver con una decisión

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



de solicitarle al Departamento Ejecutivo afectar un 33% de los fondos que en concepto de fortalecimiento de servicios municipales va a recibir la Municipalidad de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Trece Mil (\$4.413.000.000), a habido expresiones en distintos medios de comunicación que creo que tengo la obligación de responder porque me parecen absolutamente inadecuados. Obviamente, no tengo el comunicado de prensa no obstante ello, voy a referirme por aquello que haya aparecido en los medios de comunicación y realmente considerar que el proyecto que he presentado, que me hago absolutamente responsable y que agradezco el acompañamiento de los concejales de la oposición y que lamento la actitud de abstenerse de los concejales del Frente para la Victoria, no puedo decir que realmente considerar que este comportamiento de este concejal, calificarlo como liviano e irresponsable, me parece absolutamente inadecuado. Cuando habitualmente presentamos un proyecto lo primero que hacemos, en lo primero que se hace, hincapié es ver de donde va a salir el dinero, cómo se va a financiar el proyecto. Este proyecto, en el cual nosotros expresábamos nuestra idea de que parte de esos fondos, parte de esos fondos, porque ni siquiera dijimos la totalidad de los fondos, fueran afectados a la recomposición salarial de los empleados municipales, digo; "parte de esos fondos", realmente, nos parece absolutamente ilegítimo, porque estamos diciendo de donde, no estamos diciendo; queremos que se le otorgue un aumento salarial a los empleados sin decir de donde, dijimos claramente que esos fondos extra presupuestarios, puede disponer el Intendente de esos fondos y realmente asignábamos esa posibilidad, porque nos parecía que es necesario hacerlo. Cuando leo realmente en el escrito que este apoyo a la recomposición salarial, se toma como una defensa a favor de intereses sectoriales, de mis intereses sectoriales, la verdad que habría que pedirle al que redactó el comunicado que fuera más preciso ¿de qué intereses sectoriales se está hablando, el que elaboro el comunicado de prensa Presidente?. No son mis intereses sectoriales, debo aceptar que acierta cuando dicen que defiendo intereses sectoriales, precisamente defiendo los intereses del sector de los trabajadores en este caso con este proyecto, seguramente que no soy el único pero esto apunta a eso, entonces el interés legítimo de la recomposición salarial es una aspiración sectorial, que por supuesto la comparto y la defiendo y voy a seguir haciéndolo aunque al Intendente no le guste estas cuestiones, de presentar proyectos o de sugerirle como aplicar determinados fondos. Realmente, por otro lado se habla de generar un equilibrio entre las demandas salariales para no perjudicar el equilibrio financiero de la Municipalidad, claro esto habla de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



responsabilidad, seguramente, pero desde el año pasado nosotros venimos diciendo Presidente, que no se incorporen por ejemplo, mas funcionarios a la planta permanente, nada de eso se ha hecho, creo que por el contrario cada día se siguen incorporando funcionarios entonces de que responsabilidad me están incorporando entonces de que responsabilidad me están hablando cuando hablan de equilibrio financiero si lo que se está promoviendo justamente afectar o ahondar aún más, la posibilidad de un desequilibrio financiero. Dice el comunicado Presidente; cuando uno tiene la responsabilidad de gobernar sabe que sus acciones o decisiones políticas tienen que estar ceñidas a un alto grado de responsabilidad, sin caer en tentaciones electoralistas, -la verdad que eso me causa gracia-, proviniendo del Intendente Municipal. Calificar este proyecto como irrisorio e irrespetuoso, irrisorio ¿por qué? ¿Porque pedimos poco?. ¿Porque afectamos poco dinero?, pues en hora buena que el Intendente decida otorgar una cifra mucho mayor a la que nosotros pensamos, me parece bien y los empleados seguramente van a estar contentos y nosotros también vamos a estar contentos, ¿irrespetuoso? ¿pedir por la recomposición salarial? Simplemente me parece totalmente desatinado, pero si esto es irrespetuoso e irrisorio, quisiera preguntar Presidente, como hay que calificar este acta acuerdo firmado el 5 de Septiembre de 2008 donde entre otras cosas, en el artículo 5to se comprometían a pasar Doscientos Pesos identificado como bonificación al básico y a más de dos años eso aún no se ha hecho. ¿Como hay que calificar esto Presidente? ¿esto es serio.? Dos años hace de esta promesa incumplida del acta firmada,- acá tengo la copia, la debe tener usted Presidente-, con la firma de todos. De que comportamiento irresponsable me hablan cuando por ejemplo los funcionarios municipales por Decreto han ajustado sus haberes y en lugar de hacerlo por la categoría 1 según el Decreto 1341 lo han hicieron por la categoría 2, en función de otro Decreto, el 1952/08. Entonces, me parece que no hay que ver la paja en el ojo ajeno solamente, hay que ser un poco autocrático en estas cuestiones señor Presidente. Puedo aceptar que al Intendente no le guste, que no coincida, que no este de acuerdo con proyectos de la oposición, o en este caso, de la Unión Cívica Radical, pero de ninguna manera puedo aceptar que se me trate de irrespetuoso ni de irresponsable, muchas muestras de responsabilidades he dado en este Concejo para que el Intendente venga a calificarme como irresponsable y esto que hemos planteados no es una irresponsabilidad y en hora buena que el intendente conceda un aumento mucho mayor a los empleados municipales, seguramente lo merecen, pero eso es actuar con responsabilidad Presidente, por que estoy diciendo de donde hay que afectar

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



los fondos, que no lo haga que no lo quiera hacer, esta bien, son las reglas de juego, no tengo porque quejarme de eso, pero que no me considere irresponsable porque me parece una absoluta falta a la verdad. Por último Presidente, quería mencionar algo, porque por allí alguien dijo que era demagógico, en este mismo acta acuerdo que le estaba mencionando del 2008 en una nota adjunta dice que el Intendente Municipal dispuso la suspensión de este aumento otorgado en esa oportunidad a los funcionarios municipales eso es demagogia Presidente, porque sabe muy bien el Intendente que eso no lo puede hacer y cuando se otorga un aumento salarial lo cobran todos, entonces no es solamente las expresiones, sino son los hechos con los cuales uno tiene que demostrar que uno es serio y responsable, seguramente al Intendente Municipal le incomoda la oposición, está bien tiene todo el derecho en incomodarse pero por favor seamos racionales en la crítica, yo no voy a aceptarle al Intendente que diga cualquier cosa cuando a mi parecer me parece que esta totalmente equivocado. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Telleria.

TELLERIA: Gracias Presidente. En mi caso igual, había escuchado al concejal Rosemberg plantear una cuestión de privilegio para mi caso también. Creo que es necesario que desde este Cuerpo planteemos esta cuestión de privilegio y es necesario que nos enteremos entre todos de algo que entiendo que nos ha afectado en este Cuerpo y debe ser dado a conocer y de alguna manera también se debe pedir... al señor Intendente Municipal que haga uso efectivo de los fondos para el cual se han firmado convenios. Sr. Presidente esto tiene que ver con... nos tenemos que retrotraer al día 10 de Septiembre en el cual hoy tenemos al actual concejal Villemur, que en ese momento estaba como Intendente en la que participamos varios concejales, otros tantos funcionarios del municipio y los consorcios viales del Partido de Patagones. En aquel momento se encontraban presentes funcionarios de Nación, en este caso era el Sr. Lebed y que respondía al Ministerio de Agricultura de Nación en la que se le estaba haciendo en ese acto estaban firmando una documentación donde le iban a entregar una totalidad de un Pesos un Millón (\$1.000.000) para el mantenimiento de los caminos rurales a cada uno de los consorcios que iba a ser entregado en forma..., en relación a la cantidad de kms. que cada uno tenía. Si no me equivoco-, y seguramente el concejal Villemur nos va a ayudar a ilustrar esto mucho mas porque él fue parte de este convenio-, y tengo entendido que fue parte de traer los fondos que faltaban llegar a Patagones porque Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil \$292.000 si no me equivoco, eran parte de lo que excedió de ese fondo rotatorio, que fue entregado a los

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



productores para la semilla y gas-oil y los casi Pesos Setecientos mil (\$700.000) o los mas de Pesos Setecientos Mil (\$700.000) restantes, el actual concejal los trajo, sino me equivoco, en la semana entrante. Por eso, le voy a pedir que me colabore en esta ilustración pero me parece que es necesario que hagamos presente, porque esto también me parece, hasta casi una falta de respeto a todos los que estuvimos presentes, en donde en ese momento se estaba planteando que en cuestión de pocas horas o días se hiciera entrega a los consorcios, no nos olvidemos que si no había llovido, llovió durante la semana entonces también era necesario que los consorcios se pusieran en actividad. Bueno, lamentablemente al día de la fecha, esto todavía no ha sido entregado, señor Presidente, entiendo que ustedes deben estar enterados, digo, por ahí no, pero consultenlo pero al día de ayer ningún consorcio tenía hecho efectivo el pago. Esto es una cuestión lamentable, me parece casi una falta de respeto, hacia todos, hacia los consorcios y a nosotros los concejales que también participamos de esa entrega en ese momento. Usted me dirá, voy a ser suspicaz o voy a hacer algún juicio sobre esto; a mí me preguntaban cual es el motivo por el cual los consorcios todavía no recibieron este dinero, no encuentro otra razón que la cuestión financiera, Sr. Presidente. Lamentablemente lo tengo que decir así, porque sino, no justifico bajo ningún motivo que los consorcios hoy no se hayan hecho de ese dinero. Así que, lo que simplemente quiero pedirle a través suyo, que le llegue al Sr. Intendente la notificación de que este Cuerpo se encuentra molesto por esta situación y que haga a la brevedad la entrega del dinero correspondiente a cada consorcio vial Sr. Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.

VILLEMUR: Gracias Sr. Presidente. Bueno sí, como bien dice el concejal Tellería el último día como Intendente fui a buscar los fondos al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Forestación de la Nación, dentro de lo cual, nosotros habíamos hecho una adenda, modificando el primer acta acuerdo. Primero un Acta Acuerdo delante de los concejales y delante de todos los consorcistas y a partir de ahí estaba para estipularse el dinero restante del Programa trigo y gas-oil y el Ministerio iba a agregar lo restante, es así lo que se hizo para eso teníamos que hacer una adenda y tener firmada el convencimiento por parte de la Comisión de que esos fondos que había entregado al Ministerio en su inicio, para un Programa y habían sobrado, la comisión tenía que dejarlos liberados y el Ministerio iba a colocarlo para el arreglo de caminos. Yo había pedido en su momento eran Pesos Dos Millones (\$2.000.000.00) pero el Ministerio podía brindarme la diferencia de Pesos Un

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



Millón (\$1.000.000.000) con la parte que sobraba del Programa trigo y gas-oil, a partir de ahí, al día siguiente viaje y el último día de mi función fui y traje el cheque y fue entregado al Secretario de Hacienda, - Setecientos Noventa y pico de Mil Pesos. A partir de esto estaban firmados los convenio, teníamos que tener la protocolización del nuevo convenio firmado, o sea, de la nueva adenda del convenio inicial que teníamos con el Ministerio y a partir de ahí, iban a citarse los consorcios para ser entregado el dinero. Esa es mi información y hasta ahí lo que yo colabore en traer el dinero hasta aquí.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: Sí Sr. Presidente. Escuchando al concejal Villemur, hace más de veinte días que ha traído los fondos y muchos de los consorcios están parados, debido a que esta plata no se la han podido dar hasta el momento. Voy a acompañar la moción del concejal Tellería porque me parece una irresponsabilidad que todavía esta plata no haya llegado a los consorcios.-----

PRESIDENTE: Puedo dar una explicación de algo?. Ha entrado un expediente para que se apruebe ese convenio, yo creo que va hacer para darle los fondos a los consorcios, el convenio que firmo el Dr. Villemur o sea, el concejal Villemur firmó un convenio y la modificación adenda, ha entrado al Concejo y con eso se aprobaría el convenio y automáticamente, el Ejecutivo daría los fondos al Concejo porque tiene modificaciones. Todo convenio donde significa plata tiene que ser aprobado por el concejo. Entró el expediente, hay que buscarlo creo que esta en la caja de Hacienda. Se aprueba y automáticamente ya no hay mas remedio que..., el Ejecutivo tiene que dar los fondos, no?. Tiene la palabra el concejal Villemur. -----

VILLEMUR: Gracias Sr. Presidente. Cuando yo hablo de protocolización del convenio firmado nuevo, significa que tiene que venir a referéndum del Concejo Deliberante y tiene que venir refrendado como todos los convenios que se firman en recepción de dinero y que se firman convenios donde hay movilidad de dinero. De todos modos, nosotros sufrimos el traslado de una Sesión por eso estamos haciendo la Sesión para cumplimentar. Por eso estamos haciendo la Sesión del mes y estuvimos casi quince días sin sesionar, creo que es mera cuestión de tiempo, sí yo entiendo de la necesidad de los consorcistas sino no hubiera ido a buscar el cheque el último día de mi función porque fui viaje en avión y volví en colectivo era el único pasaje para poder tener los valores y los fondos en ese momento en tiempo y en forma acá. Los fondos están a partir de que nosotros mismos, los concejales refrendemos y aprobemos el convenio firmado, se van a distribuir los fondos por parte de la Secretaría de Hacienda a los consorcistas. Nada más, gracias Presidente.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: Sr. Presidente. ¿Me podría decir nuevamente cuando entró el expediente?-----

PRESIDENTE: Creo que el lunes Sr. Concejal.-----

ZARA: Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Justamente para eso, para tratar de ver el expediente y poder ingresarlo al final de la Sesión para darle rápido tratamiento a la aprobación del convenio. Seguramente, lo vamos a poder hacer, así que, si el expediente esta disponible para la lectura en el curso de la Sesión, podemos tratarlo ¿no?. Gracias.-----

PRESIDENTE: La moción suya Sr. Concejal. ..Había una moción.-----

TELLERIA: Yo voy a seguir con la moción más allá de que vamos a tratar de leer el expediente pero me resulta sumamente extraño, que el actual concejal Villemur el día 15 no asistió a la Sesión, pero estaba aquí presente, todos nos debiéramos haber enterado de que en realidad eso iba a venir, todos estábamos convencidos en aquel momento, que entre el Ministerio y el Municipio directamente le hacían entrega a los consorcios, que no era necesario una documentación respaldatoria del Concejo Deliberante para ese caso en particular, digamos, ahora nos encontramos con esta nueva herramienta de que este convenio debe pasar por el Concejo Deliberante para que después sean entregados a los consorcios. Ahora digo, el día 15 de septiembre que ya las autoridades estaban aquí, nosotros tuvimos dos miércoles para poder haber analizado al expediente y entra el día lunes, esta todo bien Sr. Presidente, leeremos el proyecto y lo aprobaremos porque en realidad los consorcios lo necesitan. Gracias.-----

PRESEIDENTE: La moción que habían hecho usted no la pongo a consideración Sr. Concejal?-----

TELLERIA: Sr. Presidente no hace falta ponerla a consideración porque lo que queremos es que esto salga lo mas rápido posible.-----

PRESIDENTE: Queda abierto el espacio para homenajes. Por Secretaria se da lectura a las notas de ausencias.-----

SECRETARIA: Carmen de Patagones: 5 de Octubre de 2010. Señor Presidente del Honorable concejo Deliberante. Por la presente como Presidente del Bloque del Acuerdo Cívico y Social me dirijo a Ud., a fin de comunicarle que el concejal Julio Daruiz no podrá asistir a la Sesión ordinaria del día 6 del corriente por encontrarse fuera de la localidad por razones

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



particulares. Sin otro particular, saluda atentamente. Leandro Merlo Ezcurra. Presidente Bloque Acuerdo Cívico y Social.

PRESIDENTE: Lectura y aprobación del Orden del Día. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del día 01-09-2010. Décima Segunda Sesión Ordinaria del día 15-09-2010. Se pone a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: Señores concejales se reanuda la Sesión. Se ponen a consideración las Actas. Tiene la palabra el concejal Merlo.

MERLO EZCURRA: Sí Sr. Presidente. En cuanto a las Actas, quiero hacer una pregunta. ¿Cuando está impresa el ejemplar del acta?., Cuando se imprime normalmente, habitualmente ¿cuantos días antes de la Sesión?. El ejemplar del Acta que se va a aprobar. Bueno, me gustaría hacer una sugerencia como esta llegando por soporte magnético, la verdad que a todos se nos hace bastante complejo poderla ver en la pantalla, al menos yo estoy acostumbrado a ver analizada las cuestiones impresas la documentación, quiero sugerir que las Actas vayan a aprobarse en la próxima Sesión. Sí existe la posibilidad que aprobemos siempre Actas que hayan podido estar impresas como este caso para la reunión de comisión anterior De última, si eso implica que estemos aprobando Actas atrasadas, pero al menos poder consultarlas en las reunión de Comisión si hay alguna duda poder verla en soporte papel. Es nada más que una moción, no sé si el resto de los ediles concuerda que sería importante verlo en la reunión de Comisión anterior.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. En realidad lo que nos resultaba mas cómodo o lo que a nosotros nos resultaba, era el sistema tradicional. Puedo aceptar, por una cuestión de economía, creo que no se hace ejemplares para todos los Bloques, como alternativa intermedia, la que propone el concejal Merlo me parece razonable, pero insisto, yo creo que lo mejor, por lo menos para todos aquellos que no hacemos de la computación algo fácilmente dominable, me parece que tenerlo en papel, es más práctico, es más cómodo y fácil de ubicar. En Actas anteriores, muchas veces, hemos tenido que recurrir a Actas de bastante tiempo atrás y nos resulta más práctico de tratarla, de ubicarlas sin soporte papel, pero bueno si la cuestión es económica, la alternativa, insisto, la alternativa intermedia que propone el concejal Merlo, podría considerarse para aceptarla ¿no? Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



VILLEMUR: Gracias Sr. Presidente. Si, un poco pido disculpas, porque no sé el manejo actual, pero por lo menos en los dos años que estuve de Presidente, por una cuestión de economía pura y exclusivamente, la página del Concejo Deliberante y a partir de las 48 hs. o 72 hs. de haber tenido la Sesión, las secretarías pasaban y traducían todo lo grabado en cada Sesión y figuraban en la página del Concejo Deliberante. Esta perfecto, el trámite es real, de que mucha gente tiene una pelea personal con respecto al sistema de la computación, pero no estaría mal que para la reunión de Comisión, que se hace una semana después a partir del día miércoles, después de la Sesión por lo menos exista una sola copia del Acta transcripta que aquel concejal que la quiera leer y la quiera tener en papel se pueda hacer. Nada más que eso.-----

PRESIDENTE: Voy hacer un comentario, porque es un tema presupuestario, excepcionalmente en este caso se mandaron en soporte magnético porque el reglamento dice que nosotros debemos mandar las Actas. Yo iba a hablar en la próxima reunión de comisión si se podía, porque son 3500 hojas que se imprimen cada Sesión de las actas, ¿no?. Si se podía abaratar enviándolos por soporte magnético, pero esto lo quería tratar de hablar con usted en comisión de la próxima Sesión, en la próxima reunión de Comisión e íbamos a definir, porque para hacerlo por soporte magnético. De ahora en más, deberíamos modificar el Reglamento Interno, entonces me parecía que esta discusión no llevarla al recinto sino discutirla en la comisión y vemos lo que hacemos, me parece, así que, no sé como van a quedar estas Actas, si las retiramos y se aprueba en la próxima Sesión. Ustedes me dicen. Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. A mi parece razonable la idea de que la próxima reunión de comisión evaluemos esta situación, de todos modos, la alternativa que presentó el concejal Merlo podemos ponerla a consideración en la reunión de comisión y si hubieran otras también y entre todos, ver cual es la alternativa que tenemos tratando de considerar por lo menos la necesidad de cada uno y llegar a un buen entendimiento. A mi parece razonable que lo dejemos para la próxima reunión de Comisión Presidente. Gracias.-----

PRESIDENTE: Se ponen a consideración las Actas o son retiradas? Perdón...Se ponen a consideración la aprobación de Actas. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Segundo punto del día. Proyectos Ingresados. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Para solicitarle al Cuerpo la posibilidad de alterar el Orden del Día, habida cuenta que están presentes con nosotros

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



personas interesadas en la evaluación, el análisis de la feria municipal para no demorarlos más a ellos, me parece que podríamos considerar este tema en este tramo de la Sesión y eventualmente después decidiremos si seguimos el tratamiento de tema, pero por lo menos, que ellos tengan la posibilidad de exponer su punto de vista para ir avanzando más rápidamente, por lo menos la concreción de sus aspiraciones en cuanto a la posibilidad de instalar una feria. Creo que tengo una nota también, como para ser leída por la secretaria. Así que, Presidente si el Cuerpo esta de acuerdo, le pediría que ponga a consideración, alterar el Orden del Día para traer el tratamiento de este tema. Gracias.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Le damos lectura a la nota. Por Secretaría se le dará lectura.

SECRETARIA: Nota Nº 427. La Asociación Banquito Maragato de Carmen de Patagones. Sr. Edgardo Garat. Presidente HCD. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con respecto a la feria municipal que se podrían llevar a cabo las instalaciones del ferrocarril por trámites administrativos pero también es necesario contemplar otra posibilidad como una plaza pública, cerrando una arteria como Plaza Villarino en la intersección de calle San Martín entre Dr. Baraja y Comodoro Rivadavia o un sector público. Sé que nuestra organización viene bregando desde hace un tiempo largo y sin definición alguna. No estamos pidiendo algo irracional, solamente generar el autoempleo como pilar de nuestro sustento familiar. Nunca y bajo ningún concepto desestimamos su interés pero es de suma importancia para realizar este proyecto su acompañamiento. Saludamos muy atentamente. Luisa Carriqueo, Daniel Cifuentes, Delia Hueñul.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Por la gente que esta promoviendo esta instalación de la feria franca. Así que, Presidente me gustaría, si alguno de ellos considera importante expresarle a los concejales, cual es su pensamiento. Hemos tenido alternativas..., se han evaluado alternativas de lugares distintos y diferentes, aquí mismo en la nota se plantea eso. Me parece importante escucharlos, solicitar un cuarto intermedio Presidente, para que se pueda escuchar a alguno de ellos, que nos diga en definitiva, como avanzar en forma conjunta con esta idea Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Quiero aclarar que la nota paso a la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



ROSEMBERG. De acuerdo Presidente. La moción entonces, es solicitar un cuarto intermedio, para que alguien de la organización exprese su pensamiento al respecto de la cesión del espacio público Presidente. Gracias.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: El Banquito de la buena fe, si tiene interés en hacer una exposición. -----

FERIANTE: Bueno buen día soy Delia Hueñul y soy integrante del Banquito y venimos por el tema de la feria municipal, de la cual nosotros venimos reclamando hace rato, por un lugar público. Creo que hay opciones de la cual nosotros queremos que ustedes como directivos del pueblo nos apoyen en esto, queremos su apoyo especialmente. creo que todos nosotros hemos venido a ver a los concejales y hemos tenido buen resultado. Cuando fue el mandato del Intendente Villemur también, porque él también nos apoya en esto. Así que, creo que lo que queremos es el sí de hoy en especial. Así que bueno, esperamos su apoyo.-----

PRESIDENTE: Pide la palabra el concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. Yo quisiera que se habilite la Sesión, no importa, que la señora se quede ahí, pero quiero que ya que forma parte del Orden del Día. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. La señora tiene razón. Creo que hay mas de un concejal, que ha tenido la posibilidad de conversar con la gente que esta integrando la agrupación del Banco Popular, que es este caso han integrado un nombre Banco Popular Maragato sino me equivoco, es a los efectos de poder lograr,-y en concordancia con lo que han establecido según tengo entendido-, el Poder Ejecutivo, es decir, poder de alguna manera, estar a cargo de la organización del evento de la feria municipal. Esto, como bien decía la señora, lleva un tiempo bastante largo durante todo este año que han venido charlando, hemos venido hablando permanentemente. Tengo conocimiento de que hay concejales en otra comisión, que están tratando el tema de la modificación, del tema a la Ordenanza de la feria municipal, pero también tenemos el otro objetivo que era necesario y es responsabilidad de este Cuerpo, el cual cederle un espacio. Respecto a esto, y en virtud de que teniendo conocimiento que sabíamos que estaba en tratativa para conseguir el espacio del predio del Ferrocarril, una parte del predio de ese ferrocarril y como no llegaba, nos habíamos permitido, es más, tenemos sobre la banca un proyecto de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Ordenanza, para que hasta tanto, llegara ese convenio. hacer una propuesta para que pueda dar inicio de esta feria municipal que seguramente va a llevar su tiempo hasta agilizarla hasta ponerlo en práctica, hasta que todos se pongan de acuerdo, porque de alguna manera, que esto empiece a motorizarse y no quedar esperando en el tiempo. Bueno, nos hemos encontrado en la mañana de hoy,- no sabemos cual es el motivo-, si justo llegó, una cosa rara pero bueno que llegue, hoy en la mañana el concejal lo pidió. Gracias concejal Cabeza. Nos habíamos permitido hacer una propuesta sobre otro espacio público, pero en realidad, me parece que como creo que en la gran mayoría de los concejales compartimos el criterio que la feria municipal tiene que ser una herramienta válida en Carmen de Patagones, ojalá que en el interior también se pueda lograr, pero al menos en Carmen de Patagones esperemos que se pueda lograr un espacio para que esto empiece a funcionar. Me parece que vamos a proponer, -si la gente del banco popular, si quisieran quedar con algunos concejales sobre el final de la Sesión-, por lo menos nuestro compromiso va a ser de poder tratar medianamente, poder leer un convenio que no lo hemos leído, que tenemos que aprobarlo pero a la misma Ordenanza, que tengo sobre mi banca poderle proponer una modificación y afectar el predio que oportunamente se había comprometido y se había hablado. Así que, en función de algunos Considerandos de esta Ordenanza y de los articulados en el que ustedes son parte de la organización. Por ahí, faltaría incorporar algo, pero charlemos con el resto de los concejales pero la idea es poder hoy sacar una, digamos, afectando el predio del ferrocarril en función del convenio que se firma con Ferrobaires que la Fiesta Municipal pueda ser un hecho lo antes posible. Así que, por supuesto, que si hay algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra. El deber nuestro, de parte del Acuerdo Cívico y Social el que hemos venido estableciendo con la gente del banco popular maragato, para que esto sea una realidad. Por supuesto, que a partir de ahora les estamos deseando la mayor de las suertes, cuenten con nosotros para, por lo menos, colaborar en lo que sea posible y la idea es que en el día de hoy la feria municipal vuelva a ser un hecho en el Partido de Patagones. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias Presidente. Para hacer un comentario con respecto a este tema. Habíamos charlado con el concejal Telleria, me ha planteado la posibilidad de llevar a hacer la feria a otro lado, porque la gente tenía la necesidad..., y empezar a actuar con respecto a la feria, habíamos planteado la posibilidad de hacerla en el playón del Barrio 268, en la Plaza de las 268,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Ituizangó, y a partir de ese momento, como sabía que estaba este proyecto, que había que firmar el convenio entre el Ferrocarril y el Ejecutivo. En el día de ayer, consulté,- después de charlar con Tellería-, consulte, el expediente, estaba para enviar al Concejo para que se apruebe este convenio y a partir de ahí, le comenté al Subsecretario de Gobierno; a Daniel Hagg si me lo podía mandar el día de ayer. Seguramente, me lo mando, por eso le hacia seña al concejal, que yo había solicitado el expediente, por lo que venía charlando con él. No observé el expediente, si ya esta en condiciones de aprobarlo en el día de hoy, porque si lo aprobamos en el día de hoy, ya estaríamos aprobando también..., hacemos la Ordenanza de aprobación en la Sesión del Ferrocarril, esa es la que tiene el concejal Telleria, desconozco por que ese tema no lo avanzamos pero si estaría todo, estaríamos en condiciones de sacar, aprobar todo, si es que estamos todos de acuerdo. Gracias Sr. Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur. -----

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Bueno, primero agradecerle la paciencia, felicitarlos por el tesón en el cual los involucra, en este banco Maragato que es una extensión del Banquito de la Buena Fe, dado por el Ministerio de Desarrollo de Acción Social dentro de los cuales, yo cuando era Intendente, me comprometí a hacer un contacto. Creo que lo tuvieron con una Directora Nacional y bueno la iniciativa hecha por Cifuentes si mal no me ubico, que lo trajo de localidades de Río Negro y se pudo implementar en Carmen de Patagones. Creo que este movimiento de reunir gente es también importante en el proyecto de prosperidad de los micro emprendimientos que tienen ustedes. En su momento también, como Intendente, para la Fiesta del 7 de Marzo, les conseguí un espacio para que puedan explayarse y ofrecer sus productos dentro de lo que era el sistema de la fiesta, yo he firmado el convenio con Ferrobaires y como se venía retrasando esta firma del convenio porque ferrobaires quiere darnos la tenencia de cada una de las estaciones que existen en el Distrito para poder mejorarlas desde el ámbito municipal y eso implica determinado dinero e inversión, inclusive ya sea para limpieza, mejoramiento del predio de las mismas estaciones que están deterioradas y utilizar espacio dentro de las mismas estaciones, como el sistema de baños y un montón de situaciones. Lo que primero traté de sacar fue la de la ciudad de Carmen de Patagones, -cabecera del Distrito-, justamente, porque tenemos esta implementación de la feria. Quiero que sepan que si bien esto ya esta para solucionarlo, prontamente, el día de mañana, la feria que se instale, por eso por ahí el hecho de plantear determinados lugares alternativos tiene mucho que ver con el Código Alimentario Nacional, Bromatología y el funcionamiento de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Inspección General. Porque esta proyección de los micro emprendimientos tiene que ver con alimentos, ya sea desde panes hasta fideos, mayonesa casera, con lo cual el Código Alimentario Nacional, esto no es para patear el tablero y decirle que su emprendimiento está mal realizarlo, al contrario, si nosotros queremos estructurar y ponerlo dentro de un lugar específico, vamos a tener un predio, un espacio donde existe una bajada de un medidor de luz donde la cadena de frío no se corte, en donde realmente Bromatología e Inspección Social tengan el libre acceso en forma permanente para poder permitirle la venta de elementos a los ciudadanos con lo cual no signifique una intoxicación el día de mañana y un perjuicio en pro este emprendimiento, por eso todo este trabajo que vienen haciendo y toda la espera, el tesón y la burocracia que significa llevar a estos logros que hoy por hoy tienen. El día de mañana, va a seguir y va a tener una contemplación dentro de todas las Ordenanzas que existan para ordenar a la sociedad y para ordenar a cada empresa, qué tiene que hacer y todas las legislaciones existentes. Por eso la reglamentación y la parte que le corresponde hoy por hoy al Concejo Deliberante para darles el espacio público que es lo que nos corresponde legislar en este momento, esta muy cerca de realizarse, pero después quiero que también, se preparen para la reglamentación de la feria y en ese proyecto tenemos que trabajar todos juntos y tenemos que trabajar de la mano todos los concejales y ustedes también como representantes de esta feria. El día de mañana, ustedes van a tener incorporación de nuevos feriantes en la situación de la feria con otros tipos de proyectos y otros tipos de elementos que se vendan. Así que, felicitarlos, agradecerles la paciencia y decirles que ya estamos a punto de bajar la bandera de la llegada para que ustedes puedan tener el predio. Nada más que eso y muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.

ZARA: Sí Sr. Presidente, viendo que entro el expediente del Ferrocarril, ya hacia un tiempito que veníamos solicitando medio rápido que esto se pudiera tener y decirle al concejal Cabeza que sí, que la idea es aprobar el convenio y además armar la Ordenanza para que ya a partir de hoy, se pueda llevar adelante el lugar donde va a funcionar la feria municipal. Esperemos que también el Municipio con voluntad y tiempo perentorio lo ponga en condiciones para que la feria en un tiempo rápido pueda estar funcionando. Decirle al concejal Villemur que estamos trabajando en la Ordenanza y los integrantes de la feria saben que estamos trabajando en conjunto con ellos también, porque algunos artículos los hemos puesto a pedido de ellos y creo que en la próxima Sesión se va a aprobar la Ordenanza y van a poder empezar a funcionar,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



pedirle al Ejecutivo que rápidamente ponga el lugar en funcionamiento. Así que, nada más Sr. Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Sí señor Presidente. En relación a esto, creo que va a haber una coincidencia por unanimidad en aprobar el convenio, en primer lugar de la cesión del lugar,- parte del ferrocarril-, y después tratar de ingresar una Ordenanza en donde se fije como espacio, para funcionamiento de la feria. En principio, ese lugar, más allá que seguramente después en las próximas Sesiones va a ver que aprobar la reglamentación pertinente para el funcionamiento de la Feria, y tomando un poco las palabras del concejal Villemur, creo que en este sentido nosotros tenemos algo muy parecido que es la feria de Viedma, que creo que funciona muy bien y sería bueno tomar lo positivo de esa feria para no tratar de crear cosas nuevas que nos puedan traer complicaciones no?. Entonces, me parece que sería importante que desde el Ejecutivo también, -por todas estas cuestiones que relataba el concejal Villemur-, se pongan desde el área de Inspección, en contacto con la gente de Viedma y vean más o menos como han ido armando ellos, la feria para que no haya inconveniente en el armado, y lo antes posible podamos contar con una feria en Patagonia. Creo que es lo que todos queremos no?. Gracias a Dios tenemos un ejemplo muy cercano que es Viedma. Así que, lo que podemos hacer es valernos de ellos, para que lo antes posible tengamos la feria funcionando. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Yo también, adelanto mi acompañamiento a la iniciativa, así que, el compromiso para que en esta Sesión. En definitiva, aprobemos el proyecto de Ordenanza de cesión del espacio público, que sería el puntapié inicial para la feria municipal. Así que, desde ya está el compromiso mío en este sentido. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Minor.-----

MINOR: Gracias Sr. Presidente. Bueno, no es novedad para las chicas que sonríen, hemos estado juntas un montón de veces y como bien expresaban otros concejales, hemos trabajado conjuntamente. Un poquitito para aclararle algo al concejal Merlo Ezcurra, que hemos tenido contacto con..., no precisamente con alguien de las ferias municipales de Viedma, pero sí con lo que esta legislado con respecto a las ferias. También hemos estado trabajando con la gente nuestra, la de Inspección General, hemos escuchado a los feriantes. Ellos son parte importante y nos han dicho esto sí esto no, hemos trabajado mucho sobre los rubros, porque nos preocupa todo este tema que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



planteaba el concejal Villemur, respecto de la electricidad para poder tener cadenas de frío. Entonces, habíamos llegado a la conclusión de que lo importante es apoyar el proyecto, tratar de comenzar y después vemos, o sea, algunos rubros, los descartamos porque están contempladas en la Ordenanza anterior, puede empezar con lo que se puede, empezar con lo que se puede como para darle la posibilidad ese medio laboral y después en el transcurso del tiempo ir viendo como se puede mejorar el predio y tener la posibilidad de poder vender o trabajar con otros rubros pero bueno, hemos estado haciendo un intercambio de opiniones para que tratar que la Ordenanza nueva, la que supuestamente va a sustituir a la otra,- si todos nos ponemos de acuerdo-, salga lo mejor de posible en beneficio de todos. Gracias Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.-----

VILLELUR: Gracias Sr. Presidente. Nada más que..., muy bueno lo que decía el concejal Merlo Ezcurra pero nosotros..., hay que tomar los pro de la feria de Viedma. Tenemos dos constituciones diferentes, son dos Provincias diferentes y por ahí, ellos, con la Ley de Bromatología que aplican, tienen distintas, -por llamarlo así-, y tranqueras abiertas dentro de los cuales, la Ley de Bromatología de la Provincia de Buenos Aires no las permite y las anula en consecuencia. Tenemos que ser cautelosos, si bien el Ejecutivo tiene determinados deberes específicos para poder dar el espacio y tener en condiciones el predio, para que ustedes se puedan instalar, también nosotros tenemos determinados deberes para poder legislar de acuerdo a la Constitución que tiene la Provincia de Buenos Aires con respecto a la Ley Alimentaria Nacional que van un poco de la mano. En base a eso, cada Provincia de acuerdo al País Federal que tenemos es independiente y aplica determinadas leyes distintas que nosotros no vamos a poder por más que las queramos por más que ellos la tengan mejoradas. Pero es nuestro deber trabajar y legislar de la forma más correcta y reglamentarlo de la mejor forma para que ustedes puedan trabajar libremente y para que la sociedad se sienta seguro al comprar cualquier tipo de elemento que se compre en la feria. Nada más Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Tellería.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. Hay algunas consideraciones de las palabras de algunos concejales como el propio concejal Villemur, el concejal Cabeza al cual creo que debo agradecer que tiene la posibilidad de transmitir y que de alguna manera, recibir el pedido que ha solicitado él, por el cual, el expediente entre lo más urgente posible, para que hoy le podamos dar tratamiento. Ya que estamos, le voy a solicitar al concejal Cabeza que también informe a la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Subsecretaría de Gobierno por que..., yo ya llevo más de diez días que consulté, respecto de una licitación pública que debe hacerse sobre un escaparate, -es el que dimos en tenencia el año pasado-, por que no estaba la licitación hecha y me dijo el Subsecretario de Gobierno que ya estaba en el Concejo Deliberante y todavía lo estamos esperando. Así le, voy a solicitar que por favor, él tiene, seguramente mucha más llegada que la que tengo yo, pero bueno un tema al margen. Respecto a lo que hablaba el concejal Villemur y de alguna manera me consta, principalmente el trabajo que hace la agrupación del banco popular la buena fe y en esto quiero dejar el legado a todos los concejales, que creo que ahora interpretamos lo que fue el banco popular para..., principalmente, para Patagonia a nivel local. Creo que se están extendiendo a nivel Distrital. El año pasado, cuando se trató el presupuesto habíamos propuesto que los Treinta Mil Pesos (\$30.000) que le había entregado el Ministerio de Desarrollo de Nación y que había logrado devolverlo en su totalidad, hacer una propuesta a la que ellos necesitaban para que sea más popular de lo que es hoy, ¿por que digo más popular? porque si hubiéramos tenido esos Treinta Mil Pesos, que es el que habíamos pedido que se aportara, que este Municipio no pudo hacerlo en aquel momento, espero que lo pueda hacer para este año. Digamos, apostemos nuevamente porque en realidad van a ser muchos más populares todavía, porque en realidad esto que están haciendo es difusión y de alguna manera están haciendo a un grupo de gente emprendedores y saber que pueden producir, pueden vender, pueden cobrar y pueden devolver, que es lo principal. Ese es un tema al margen que no tiene nada que ver con la feria, pero voy a plantear Sr. Presidente, porque estamos hablando y creo que hoy a la hora que sea, tiene que salir un espacio público para la feria municipal. Me voy a permitir, simplemente dejar abierto, -no quiero que entremos en reflexiones sobre esto pero sí voy a leer el segundo artículo que es interesante y preocupante a la vez, desde este convenio que ha firmado el Intendente que se pretende que nosotros lo aprobemos, y porque, creo que me van a saber entender porque todos estábamos hablando y se sabía que cuando viniera este convenio la feria municipal se destinaría sobre el espacio que se firmaría en convenio con Ferrobaires pero el artículo 2do. Que dice; "Destino el permisionario", o sea, el Municipio utilizará las instalaciones del edificio, de la estación como oficina de diversas oficinas municipales y el resto del inmueble, para distintas actividades de bien público, emprendimiento socio culturales, de educación vial y el espacio de recreación que redunde en una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio. Hasta ahí, todo bien señor Presidente, pero después

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



de la coma dice; "Todo ello, sin fines de lucro", un tema que no me deja de preocupar. Por eso digo, creo que todos los concejales hoy nos estamos comprometiendo a que la feria municipal tiene que ser un hecho a partir de hoy, Si este artículo no nos habilitaría para que esta concesión o esta tenencia se pueda dar sobre ese espacio. Tenemos que comprometernos a realizar una Ordenanza al menos, para que empiece a funcionar y vemos como podemos adecuar este convenio a la situación que se está pidiendo, digo, no nos preocupemos ahora, pero creo que es un tema para que reflexionemos porque según esta explicado acá, yo puedo llegar a entender que si todas las actividades van a ser sin fines de lucro, estamos con una imposibilidad pero no lo plantemos como ...reflexionémoslo después y comprométamoslos con la gente del banco popular maragato a que hoy debe salir un espacio físico para que la feria municipal en Patagonia sea un hecho. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señor Presidente. Simplemente, mi función fue en base a lo que venimos charlando con el concejal Tellería. El pretendía que esto que planteaba recién que en forma rápida tuviera respuesta esta gente respecto al espacio público y me planteaba la necesidad de establecer por ahí en otro lugar. El planteo lo vuelvo a reiterar, la 268 del Barrio 268 en donde bueno esa inquietud que plantea Tellería lo lleva al Bloque y a partir de ahí me conecto telefónicamente con el Subsecretario de Gobierno, quien venía manejando este tema, de transferir el Ferrocarril al Municipio, simplemente mi función fue en base a lo que veníamos charlando, no soy gestor, ni nada por el estilo, que no opine otra cosa porque simplemente fue eso, me encuentro con la novedad que el expediente estaba en la Secretaría de Gobierno, me pasaron al Ejecutivo y del Ejecutivo al Concejo, entonces pedí la posibilidad sí podía ser rápido en sentido de esta necesidad que había, nada más que eso. Por otro lado, yo no vi el expediente, había entrado hoy no sabía que había entrado porque recién me comentan no tenía conocimiento si había entrado o no había entrado este expediente, el concejal lo estuvo mirando se encuentra con esta posibilidad. Yo tampoco le veo ningún inconveniente con esa inquietud que dice el concejal Tellería por otro lado cual es el problema de que lo cedamos en forma gratuita, es un emprendimiento nuevo, no le vemos ningún problema bueno es cuestión de analizarlo en una discusión pero de mi parte no habría ningún inconveniente en avanzar en estos términos. Hemos cedido tierras en forma gratuita o por tenencia precaria sin ningún costo a Instituciones que se están iniciando que por ahí no sería de importancia , simplemente quería aclarar eso y no causar

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



ninguna molestia y no tomen a mal que yo haya traído el expediente en forma rápida. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Leandro Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: No estaba hablando acá con mi colega de banca y por ahí interpreto mal el concejal cabeza. El no se refería a que la Municipalidad no lo ceda en forma gratuita justamente el espacio hay que cederlo en forma gratuita eso es lo que dice el convenio, lo que podría llegar a inferir es que no se podía ubicar ahí algo que tenga por finalidad un lucro, en este caso particulares que obviamente que van a tener un lucro con la feria no? Pero yo entiendo que la limitante es a que la municipalidad o obtenga un lucro de esas instalaciones, creo que no va a ver ningún inconveniente, no es que el concejal Telleria pretendiera tener un lucro con eso, para nada, se mal interpreto seguramente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.

VILLEMUR: Bueno yo, leí el convenio cuando lo firme, esto es claro. Hay determinados elementos como silos y galpones dentro de los predios de las estaciones de Ferrocarril que están en el distrito de Patagones que no se los cede Ferrobaires porque los tiene alquilados con fines de lucro. Son acuerdos que tiene previo a la cesión de las tierras, con respecto al pedido el hecho es de que el Municipio no alquile esas tierras y creo que es el entendimiento básico que tenemos que hacer para que el Municipio se enriquezca lucrando con tierras que están en un convenio cedidas por cinco (5) años por medio del Ferrocarril. Con respecto a las entidades que estén en ese predio trabajando y granándose el pan, son entidades que nosotros tenemos para reglamentarlo y hacerlo desde el Concejo Deliberante y desde el Poder Ejecutivo, así que de hecho viene la verificadora técnica y la verificadora técnica cobra por el trabajo de verificación Técnica cobra por el trabajo de verificación que hace y lo esta haciendo en un predio frente a la estación de servicio que es del ferrocarril, a la estación del ferrocarril que es del ferrocarril, así que creo que eso mas allá de ahondar en el tema se puede subsanar fácilmente y bueno seguir avanzando sobre esto que entrar en lo fino en presencia de la gente en el estrado... diría Sr. presidente dar por terminada la presentación y bueno después dedicarnos a trabajar con respecto al convenio que entra en el día de la fecha. Gracias.

PRESIDENTE: Correcto, no se si quieren agregar algo más.

FERIANTE: Solo el pedido, bueno del espacio físico si no es el ferrocarril que sea otro pero bueno queremos una respuesta. Gracias.

PRESIDENTE: Bueno, despedimos a la gente y le agradecemos su presencia, muy amable. Se pone a consideración un cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagonia
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Proyectos ingresados.-----

SECRETARIA: orden número 2.1, expediente 4084-1058HCD2010, iniciado por Bloque Frente Justicialista para la Victoria, eleva proyecto de resolución, declarando de interés Municipal, Social y Cultural la carrera de Tecnicatura Superior en Riego; visto los Artículos 24°, 25° y 77° inciso c- de la L.O.M.; la nota del Administrador General Interino de CORFO Río Colorado Ingeniero Civil León SOMENSON de fecha 22 de julio de 2010, y; considerando que, a principios de 1960 se sanciona la Ley 6245 que crea la Corporación de Fomento del Río Colorado (CORFO R.C) como un organismo autárquico donde confluyen todos los temas vinculados a la gestión del agua; que, uno de los objetivos que tiene propuesto CORFO para el futuro, es la descentralización de la administración del riego y drenaje a nivel de red secundaria; que pasaría a ser operada por las organizaciones de regantes (consorcios de Riego y Drenaje); que, los Consorcios de Riego son una figura jurídica que las constituye en entes públicos no estatales, cuya función es la administración del agua de un canal de riego; que, se visualiza la necesidad de mejorar las capacidades humanas en todos los niveles para alcanzar un acertado manejo de estas organizaciones, con la finalidad de lograr un uso más eficiente de los recursos cada vez más escasos (agua para riego, recursos económicos y humanos para la operación y mantenimiento de la red de riego; que, el proceso que comenzó en CORFO Río Colorado con el proyecto de Unificación de Consorcios de Riego en la Aldea San Adolfo, debe ser continuado por el resto de las asociaciones de usuarios de riego (consorcios), para llegar a una real descentralización del manejo de la red secundaria de riego y drenaje; que, la economía del sector primario del valle Bonaerense del Río Colorado se asienta sobre tres grandes ejes: 1) Producción bajo riego de cultivos hortícolas, 2) cereales y oleaginosas, 3) Ganadería para carne y producción Láctea bajo riego, acompañados de un sector agroindustrial de empaque de cebolla y plantas de limpieza y acondicionamiento de semillas; que, la producción agrícola bajo riego involucra a la fecha unas 140.000 hectáreas. Las actividades que allí se desarrollan contribuyen a la generación de más del 50% del producto bruto regional; que, la superficie regada utiliza sistemas de riego gravitatorio con una antigüedad en algunos casos mayor a 50 años. Las características y antigüedad de los mismos hacen que estos sistemas disten mucho de ser óptimos, con el consecuente desperdicio de agua para riego y lo que es más grave, con el deterioro que estas ineficiencias van provocando en los suelos, en la productividad de los cultivos y en definitiva, en el nivel socio-económico de las comunidades asentadas en la región; que, los antecedentes

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



descriptos presuponen una demanda pública y privada creciente de jóvenes capacitados en esta temática; que, CORFO Río Colorado entiende que es fundamental contar con jóvenes sólidamente formados en la temática para que participen en el manejo de los sistemas de riego, desde su planificación, operación y gestión hasta el contacto directo con los productores-regantes, convirtiéndose en consejeros que puedan contribuir a modificar culturas de riego muy asentadas en nuestros productores, que no siempre van en la dirección correcta y el común manejo eficiente del riego; que, la propuesta educativa que se presenta apunta a atacar esta problemática desde sus orígenes y brindar una excelente salida laboral a los jóvenes que finalicen el nivel educativo secundario, especialmente aquellos provenientes de las escuelas agrícolas de la región; que, CORFO Río Colorado cuenta con su centro de capacitación en la localidad de Hilario Ascasubi, y lo propone como sitio ideal para el asentamiento físico de la Tecnicatura; que, el Centro de Capacitación estaría apoyado por el campo experimental de CORFO que dista escasos dos kilómetros para que los participantes realicen allí las prácticas de campo curricular; que, es decisión de la Provincia de Buenos Aires, desarrollar otras zonas de riego, como son los proyectos en vías de prefactibilidad al sur del Distrito de Patagones y norte de Villarino, que se sumaran a la demanda de los recursos humanos capacitados en la temática de riego; por el bloque de concejales del frente justicialista para la victoria, del honorable concejo deliberante de patagones, eleva para su consideración, el siguiente proyecto de resolución. Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal, Social y Cultural la CARRERA DE TECNICATURA SUPERIOR EN RIEGO, a dictarse en el ámbito de los Partidos de Patagones y Villarino, con una propuesta curricular de dos años y medio, compuesta por cinco (5) semestres de 18 semanas, con 1500 horas áulicas y 300 horas de práctica en el campo experimental de CORFO Río Colorado, totalizando 1800 horas cátedra. Artículo 2º: Remítase copia de lo precedentemente resuelto, al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Villarino - Bs.As; a efectos de su adhesión a la presente Norma. Artículo 3º: De Forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Minor.....

MINOR: Gracias Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas.....

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Minor.....

MINOR: Gracias señor Presidente. Simplemente para destacar dos aspectos de este proyecto que tiene que ver con la carrera, dado que creo..., lo importante de esto es el tema de la salida laboral para los jóvenes de nuestra

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



zona, no solo para los de Patagones, sino también para los de Villarino. Otro aspecto muy importante a destacar, creo que es contar con jóvenes que estén preparados para poder participar en el manejo de los sistemas de riego, dada la importancia que tiene que ver con el cuidado del suelo, tan vapuleado el tema por estos momentos en nuestra zona y poder hacer que la producción tenga los rendimientos esperados de acuerdo al manejo responsable que se haga de esto, en base a los conocimientos que puedan adquirir esta gente que logre cursar la carrera de técnico superior en riego. No sé si algún concejal quiere emitir su opinión al respecto, sino propongo la votación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.

VILLEMUR: Un poquito para ampliar el tema. Creo que, el haber estado en el Ejecutivo, también me permite saber que cada vez que se declara de interés Municipal determinada carrera, elemento o evento que se quiera hacer en el Distrito y dentro del Distrito, el Ejecutivo Municipal, a pedido del Concejo Deliberante, el día de mañana tiene la posibilidad de prestar aportes hacia determinados proyectos que se declaran de Interés Municipal. Esto es relativo, señor Presidente, por lo general, el aprovechamiento de la declaración de Interés Municipal de cualquier tipo de evento libre o carrera, lo que se necesite hacer dentro del Distrito, tiene la secuencia y la repercusión económica el día de mañana. Estoy en un todo de acuerdo con el proyecto, creo que en un Distrito donde hemos sufrido la sequía durante tres años y donde tenemos que avanzar y evaluar una tecnicatura superior de riego, es una carrera que realmente habría que prestarla si o si y con anterioridad a esta decisión de haberla tomado CORFO, pero no nos olvidemos que CORFO también involucra el norte en una tercera parte del regadío del Distrito de Carmen de Patagones. Querría ver de la posibilidad de que en esta declaración exista un articulado, -y quiero compartirla con todos los concejales-, que se haga una extensión de la carrera en la Ciudad de Villalonga, en el lugar a determinar, que CORFO lo decida, porque nosotros tenemos para hacer prácticas y para hacer eventos en el norte de nuestro Distrito y estamos dando de Interés Municipal una carrera y una tecnicatura que se va a hacer en el Distrito de Villarino, a 150, 160 Kilómetros del Distrito de Patagones, por lo menos de la ciudad cabecera, cualquier alumno o cualquier interesado en realizar las mil ochocientas horas de estudio. El día de mañana, van a tener que trasladarse hasta el lugar donde se pretende hacer la tecnicatura, si es factible, decirle a las autoridades de CORFO y del INTA Ascasubi, si podrían poner una extensión en la ciudad de Villalonga que sería el norte del Distrito y creo que también tenemos un pedido hecho al Ministerio de Ganadería y Pesca de la Nación y Forestación, de una

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



ampliación y mejora de la Escuela Técnica de Igarzabal, dentro de lo cual en estos momentos, tenemos muchas horas de clase y tenemos una Escuela Técnica que trabaja pura y exclusivamente para trabajar en la zona de bajo riego, dentro de lo cual, esta tecnicatura no se podría poner en esa Escuela hoy, por una cuestión de espacio y de carga horaria, pero si en cualquier lugar a determinar dentro de lo que es Villalonga y se tendría que tener en cuenta también, el sistema de horario de la parte técnica y la parte práctica, en esto. Es una inquietud que tengo, por ahí el hecho de compartirlo, y si estamos todos de acuerdo ponerla en el articulado, la posibilidad de que CORFO tenga una extensión de esta carrera dentro del Distrito de Patagonia, ya que lo estamos declarando de Interés Municipal.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. La verdad que lo escuché al concejal Villemur decir que está en un todo de acuerdo con el proyecto, y me cuesta tener que decirle que yo no estoy de acuerdo en un todo con el proyecto, pero se lo tengo que decir, creo que es mi obligación decírselo. En realidad, la creación de CORFO, la Ley de creación de CORFO, no contempla la posibilidad de que la corporación se haga cargo de aspectos educativos, de proyectos educativos, no obstante ello, evidentemente todo lo que tiene que ver con la profesionalización de tareas del campo, me parece que está bien y uno debe ir en ese sentido, tratando de capacitar cada vez más la gente que se dedica a las tareas rurales, en este caso en el riego. Cuando menciona los problemas de erosión que hemos estado padeciendo, que estamos padeciendo en el Distrito de Patagonia, debo recordarles que los problemas más graves que sufrimos en el Distrito, en el centro y el sur es un problema de erosión eólica, no tiene nada que ver con la erosión, producto del deterioro de los suelos como consecuencia del riego. Así que, estos padecimientos que tenemos, los tenemos por otros problemas distintos, que no son las falencias que tiene llevar a cabo el sistema de riego por gravitación por gravedad, utilizando o pudiendo utilizar algunos otros sistemas más eficientes en la utilización del agua. De todos modos, insisto en esta apreciación, no me parece mal la idea de tratar de capacitar jóvenes. De todos modos, también debo decir que no veo en este proyecto participación alguna de ninguna de las tantas Universidades que tenemos funcionando alrededor, especialmente, y debo hacer una mención en particular a la Universidad Nacional del Sur, de la cuál soy egresado, y no veo que este participando, a lo mejor porque no ha sido convocada o a lo mejor porque ha desistido de participar en esta cuestión, y hay otras Universidades, la del Sudoeste también, podría estar

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



contemplándose la opinión de catedráticos que cumplen esa tarea en una Universidad. Me parece es una palabra importante a tener en cuenta, no tenemos en el proyecto el contenido curricular, si bien es cierto, uno puede interpretar que como concejal no está a la altura de evaluar un contenido curricular de una carrera, sí me parece que aunque más no sea, como inquietud, debiéramos estar analizando en qué consiste la carrera, porque me parece que hace a esta cuestión de la capacitación; tampoco tenemos la forma, quiénes son, cuántos serán los docentes que se harán cargo. Es una carrera importante, hablamos de dos años y medio, no puede considerarse un curso ni mucho menos, entonces me parece que requiere, por lo menos, -en la atención a la significación que tiene el proyecto-, me parece que requiere, no solo de una evaluación, un análisis mucho más minucioso en una comisión del Concejo Deliberante, sino también, la consulta y la participación de otros Organismos importantes como son las Universidades, en este sentido, me gustaría tener la opinión de ellos. También es válida la apreciación que hace el concejal Villemur en el sentido de que el centro de capacitación de la corporación está en Hilario Ascásubi, y hoy por hoy como están planteadas las cosas, no es de fácil acceso Hilario Ascásubi para ir y venir todos los días, si es que la modalidad de enseñanza es la asistencia diaria, no es para ir y venir todos los días o habrá que pensar cuál es la solución de transporte para todos los días, porque hablamos de la posibilidad de chicos, de adolescentes o de jóvenes desde Carmen de Patagones, seguramente hasta Algarrobo, Medanos en Villarino, esto no es poca cosa y si nosotros nos atenemos solamente a nuestro Distrito, estamos hablando de 150 kilómetros hasta el Río Colorado, más otros 100 kilómetros aproximadamente más hasta Hilario Ascásubi. Así que, un chico de Carmen de Patagones tendría unos cuantos kilómetros por recorrer como para poder asistir; en realidad son varios los aspectos, no es uno solo, que uno debiera ponerse a sentarse a analizar, a evaluar. Así que, Presidente, en realidad planteando esto como varias inquietudes que no encuentro alguna respuesta satisfactoria, insisto no estoy en desacuerdo con el proyecto. También tengo entendido que por allí, esto forma parte de alguna exigencia de un organismo multilateral de crédito, que considera también aspectos educativos para otorgar un crédito a la corporación, esto también es una duda que tengo, me parece que sería bueno plantearla con las autoridades de CORFO Río Colorado, para que nos den su parecer al respecto y que nos digan verdaderamente si esto es así o yo tengo información equivocada. No obstante ello, el hecho de que sea una exigencia de un organismo multilateral de crédito, no quiere decir que este mal en sí mismo, seguramente habrá que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



ver y analizar cuál es ese grado de exigencia y realmente a qué apunta esa exigencia para otorgar un crédito a la corporación que me parece que está bien que lo reciba porque creo que va a invertirlo bien. Presidente, en este sentido y con las dudas que he planteado, sinceramente, yo, obviamente con el respeto que me merece el proyecto, le pediría que tuviera la posibilidad de ingresarlo en alguna comisión para..., por lo menor ir buscando respuesta a todos estos interrogantes, de lo contrario Presidente, yo no pienso acompañar esta declaración de Interés Municipal, si no está la alternativa de poder evaluarlo en la comisión. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger.

FIBIGER: Gracias Presidente. Un poquito para también aclarar mi postura, creo que se la había manifestado a la concejal Minor, antes de la última Sesión que tuvimos hace 15 o 20 días atrás, que cuando miro este proyecto, obviamente nadie puede estar en contra de un proyecto que tenga que ver con mayor educación, mayor formación para nuestros jóvenes y una futura salida laboral. Pero consideraba que había cosas que faltaban dentro de la documentación que se elevaba para esta declaración, algunas de ellas la nombró el concejal Rosemberg, el hecho de saber qué Universidad avala esto o si se consultó a las Universidades, porque en todas las páginas que allí figuran, se habla de la Universidad y no sabemos cuál, si el plan curricular está iniciado todo el tema ante el Ministerio de Educación, porque luego las tecnicaturas..., yo que pase por la Universidad, no llegué al título de la licenciatura pero sí a un término intermedio que es una tecnicatura, se tienen muchos problemas con los títulos que se entregan en cuanto a las tecnicaturas. Me parecía que había que tener también un poco de conocimiento, todo este trámite ante el Ministerio, creo que la concejal en ese momento me dijo que había tenido una comunicación telefónica, -no recuerdo bien y no quiero mentir-, si con gente de la carrera o con gente de Educación donde esto estaba avalado y demás, en ese momento yo le manifesté a Nancy, que me parecía que eso debería estar también dentro del expediente, a esto se suma lo que hoy escucho, -que también me parece loable-, tener en cuenta lo que propone el concejal Villemur. Por eso comparto, siento mi postura que ya se la había comunicado a Nancy antes, y comparto la idea de que pase a la comisión para que todas estas cuestiones y más el articulado que propone el concejal Villemur, puedan ser analizados con un poquito más de detenimiento, porque si bien es una declaración de interés Municipal y demás, implica, -como bien se dijo antes-, a posteriori otras cuestiones. Me parece que por allí, si la autora del proyecto está de acuerdo, si se quiere con un Despacho no tan tardío, poder pasarlo a alguna comisión y

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



analizarlo allí. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Minor.

MINOR: Gracias señor Presidente. No tengo problemas de que pase a comisión, pero quiero aclarar algunas cositas. La diagramación de la carrera y los contenidos que va a tener la carrera está siendo trabajado, en este momento por la gente del nivel superior de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, ellos han estado trabajando con la gente de CORFO y son ellos quienes van a delinear el contenido, el formato, la parte curricular de la carrera, que todo indica que la resolución Ministerial estaría firmada para fin de año, para que la carrera pudiera comenzar el año que viene. Pero me parece bárbaro pasarlo a la comisión y me comprometo en el transcurso de la semana, tratar de comunicarme con la gente del nivel superior para que nos puedan mandar lo que ya tienen proyectado.

PRESIDENTE: Que comisión.

MINOR: Comisión de Asuntos Varios.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a Comisión. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden número 2.2, Expediente 4084-1063HCD/2010, iniciado por el Bloque Acuerdo Cívico y Social. Eleva proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo, realice gestiones a fin de proveer a Patagones de lo establecido en el artículo 17 de la ley 14.107, referente a la tenencia de perros peligrosos. Visto, la Ley Provincial Nº 14.107 y la Ordenanza Municipal Nº 587 y; considerando, que, mediante la ley 14.107, sancionada el 9/12/2009 y promulgada el 05/01/2010 en el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan la normativa aplicable a la tenencia de perros potencialmente peligrosos en el territorio de la Provincia; que, en la mencionada ley, se crea el registro de propietarios de perros potencialmente peligrosos de la Provincia de Buenos Aires, y se fija en el mismo artículo 3º, que en cada Municipio existirá una delegación del registro; que, a través de la Ordenanza Municipal Nº 587, sancionada por éste HCD, el 17/12/09 se aprueba el régimen de tenencia de perros potencialmente peligrosos; que, en el artículo 11º de la Ordenanza citada se crea el registro de perros potencialmente peligrosos, en el mismo sentido de la normativa provincial; que, en el artículo 17º de la ley, se fija que: la Autoridad de Aplicación, provee a los registros de los medios necesarios para realizar sus fines, siendo esencial lo siguiente: instructivos de crianza para perros potencialmente peligrosos, lectora de chips de identificación, computadoras con componentes aptos para almacenar los datos que arroje la identificación; que,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



se hace necesario por todo lo expuesto, que el Municipio de Patagones, cuente con los medios que la ley provee, ya que esto permitirá un mayor y mejor control de lo estipulado en la Ordenanza Municipal. Por ello, los concejales integrantes del Bloque de concejales del Acuerdo Cívico y Social, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que realice las gestiones ante la Autoridad de Aplicación de la Ley 14.107, a fin de que se provea a la Municipalidad de Patagones, de lo previsto en el artículo 17º de la misma, para poder dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 587. Artículo 2º: De Forma. Firman concejales Estela Maris Fibiger y Ricardo Tellería.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger.

FIBIGER: Gracias Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Fibiger.

FIBIGER: Gracias Presidente. Los fundamentos del proyecto de Resolución son bastante claros, menciono la Ordenanza local que tenemos, que regula la tenencia responsable de perros potencialmente peligrosos y la Ley 14.107. Entro en conocimiento de esta Ley, cuando hace pocos días, hacemos un curso, una capacitación que dictó el área de Zoonosis, Inspección General, donde estuvieron invitados varios profesionales en el tema, y uno de ellos, creo que era abogado, hizo un reconto de las leyes y la normativa que hay, Nacional y Provincial en este sentido de la tenencia responsable de mascotas en general. Buscando las Leyes, la 8056, la Ley Nacional y otras Leyes que tiene que ver con la rama más veterinaria, encuentro la Ley 14.107 que crea el registro Provincial de tenedores de perros potencialmente peligrosos, en uno de esos articulados dice la Ley que los Municipios deberán tener un registro. Nosotros a mediados de Diciembre del año pasado, sancionamos una Ordenanza creando esto, con anterioridad a esta Ley y esta Ley es promulgada en Enero de 2010, es nueva, pero va en ese sentido. Lo que dice la normativa Provincial, está contemplado lo Municipal, y en uno de esos artículos dice que la Autoridad de Aplicación de la Ley, va a proveer a todos estos registros, -los registros Municipales-, de cierto material, como son los instructivos de crianza. Pero a mí lo que más me interesaba era esta cuestión de la lectura de chips de identificación y de computadoras con componentes aptos para almacenar los datos que arroje la identificación, ¿por qué?, porque una de las cosas que se planteó en el curso, -los concejales que estuvieron presentes podrán afirmarlo-, es que esta solución que se tiene que buscar al tema de los perros sueltos en la calle y demás, tiene varias aristas, más allá de si falta financiamiento o no,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



de los convenios con las Asociaciones Protectoras, de las campañas que realiza Zoonosis de vacunación, de desparasitación y de esterilización, vemos que esto no alcanza, hay otra cosa que falta hacer que es el control, el 80% de los perros que deambulan por las calles tienen dueño. Entonces, a mi me pareció importante que el Municipio comience adhiriendo, logrando a partir del trabajo del Departamento Ejecutivo para Patagones, este sistema, porque este sistema de software o de hardware, es una de las cosas más caras en cuanto a llevar adelante un registro de perros, si uno puede estar provisto de esto y de la lectora de chip de identificación, por allí colocar los chips a los tenedores de los perros potencialmente peligrosos, no es algo que sea muy costoso. Cualquiera que es dueño de un perro de raza sabe que por él tiene que pagar, afrontar un trámite de 35, 40 Pesos, para el patentamiento y la colocación de un chip, no me parece demasiado oneroso. Cuando escucho que la Ordenanza que tenemos en vigencia, respecto a la tenencia responsable de perros es inviable, creo que hace referencia,- en su mayoría-, a esta parte del control, a llevar un registro, poder colocar chips a los perros y demás, esto sería un comienzo, poder lograr esto para los perros potencialmente peligrosos y luego lograr este registro, esta colocación de chip y este posible patentamiento para todos los propietarios de perros del Partido de Patagones. Simplemente eso, solicitarle al Ejecutivo se ponga en contacto con la Autoridad de Aplicación para poner en marcha lo que la Ley fija para los registro Municipales de perros potencialmente peligrosos. Si hay otro concejal que quiera acotar algo o hacer modificaciones lo escucharemos, sino propongo que se someta a votación el proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. En realidad, no quiero ser redundante en esto, pero ya que estuve como Intendente y formé parte del número uno del Ejecutivo, estuve en contacto, sobre todo con Eduardo Reines, que es un abogado del Colegio Veterinario de Avellaneda, el cuál está dentro del Departamento de Zoonosis, y en las jornadas que dimos del Departamento de Zoonosis de Inspección General desde el Municipio, hace dos semanas o una semana y media, estuve esta personalidad hablando de legislación vigente, y justamente esta Ley no la toca, porque yo le pregunte de la 14.107, la Ley está hecha y aplicada, pero cuando se dan cuenta de que hacer una Ley para animales peligrosos, no es tan fácil ponerla en práctica, esta cero reglamentada, no está reglamentada, no hay un Decreto reglamentario, ni plan de trabajo de identificación de perros. Esto les explico, porque hay determinada variación dentro del sistema de chips, un chip hoy comprándolo en cantidad, sale 12 Dólares, comprándolo en forma unitaria esta en 20, 23 Dólares. El

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



sistema de lector de chip, no sería un gasto grande, pero al no estar reglamentada la Ley, el articulado justito ese del cuál la concejal lo abrazó para que realmente Provincia, una Ley Provincial nos beneficie a los Municipios adherido con distintos tipos de elementos ya sea caravana, tatuaje que tampoco está definido, porque no hay Municipios que se pongan de acuerdo y no hay cantidades específicas de chips para imponer en los 134 Municipios de la Provincia, dentro de lo cual, un perro que viaja o una familia que se traslada dentro de la Provincia y ahí es donde viene el gran vacío a la Ley, no lo van a poder identificar y leer en ningún Municipio vecino, por una cuestión de distinta codificación de chip y distinto elemento marcatorio. Por eso se han hecho consultas con respecto a esta Ley al Ministerio de Salud y el Ministerio de Salud no ha devuelto nada con respecto al sistema de Zoonosis. Yo creo que..., no sé si les basta la explicación, de haber formado parte del Ejecutivo y haber trabajado con los perros desde que estoy en la función, durante ocho años y haber creado el Departamento de Zoonosis del Municipio de Patagones. Creo que el día de mañana, esto tendría que ser una Dirección porque es un elemento importante dentro de lo que es el formato y la cuadricula de áreas Municipales, todo lo que le pidamos al Ejecutivo en este momento, va a estar supeditado a una nota que nos van a decir, no está reglamentado, tenemos que esperar, yo estuve en comunicación radial y los medios, la semana pasada con esto, la identificación de animales peligrosos, en definitiva, lo mismo nos decían en la jornada, están clasificados por raza, cuando los animales y los canes, desde el más chiquito hasta el más grande, es peligroso para el ser humano y depende en qué situación, porque uno busca la situación de agresividad o mordedura nada más, pero también es peligroso con respecto a contagios de 45 o 43 enfermedades de Zoonosis, no lo tengo bien en claro, que pueden contagiarle a nuestros hijos, a nosotros mismos...,parasitos, hidatidosis, distintos tipos de enfermedades que los canes contagian exclusivamente al ser humano. En base a esto, yo creo que las legislaciones que se tienen que hacer, porque a partir de las legislaciones que tenemos que hacer dentro del Distrito, tiene que ser lo sumamente seria como para poder tener definido determinaciones, valga la redundancia. Si nosotros tenemos un perro potencialmente,- en un Municipio no eutanásico-, que está dado para eso, no lo podemos matar, no lo podemos sacrificar, por más que sean duras las palabras y es un elemento que es potencialmente peligroso para la salud de cada ser humano que habita el Distrito, esto de no eutanásico está metiendo un frente ante una Ley Internacional de la OMS, de la Organización Mundial para la Salud, y está metiendo una traba específica con respecto a que todo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



elemento que sea, así como el mosquito transmite el Dengue y se fumiga para matar el mosquito, cuando hay una peligrosidad con respecto a cada tipo de enfermedad. La Organización Mundial de la Salud, dice que se tiene que eliminar el elemento que es peligroso, si nosotros hablamos de una enfermedad en el agro, - y sé que esto lo saben algunos concejales que tienen campo-, si nosotros tenemos un brote de vacas en una zona bafer con aftosa, viene el rifle sanitario, y estamos matando un animal que tiene una enfermedad, que no se la contagia el ser humano si se la cocina, fíjense Ustedes lo que es, si hablamos de brucelosis, se están haciendo los sangrados se están exigiendo un montón de elementos para controlar ese tipo de enfermedad, y también de ultima cuando viene una epidemia o una pandemia, se habla de rifle sanitario, si hablamos de triquinosis, que es una enfermedad que tienen los chanchos y que también cocinando la carne se libera la cosa, se habla de rifle sanitario y después se lo mete en la autoclave del frigorífico para poder tirarlo. Creo que acá tenemos que tomar el toro por las astas, en definitiva, de hacer una legislación específica para canes, para tenencia responsable de animales domésticos, pero tenemos que estar todos involucrados, tenemos que estar involucrados los concejales, tiene que estar involucrado el Departamento Ejecutivo, porque sino las leyes que nosotros hacemos y las Ordenanzas, son imposibles de aplicar el día de mañana para el control del Departamento Ejecutivo, tenemos imposibilidad de una división y un alejamiento con las protectoras de animales, porque nosotros queremos sacrificar los perros y ellos no quieren sacrificarlos, el sistema de dar fondos a las protectoras de animales para que hagan las castraciones y paguen los veterinarios es infructuoso, no en el sentido de que no han castrado determinada cantidad de perros, si no porque no hay una cabeza o una guía que diga, se tienen que castrar tantos varones como hembras, machos como hembras, se tiene que evaluar que la castración y la edad media de vida de un perro de cualquier raza es de 7 a 8 años y que es un elemento coyuntural para que no se procreen más, pero a los perros los vamos a tener durante 6 o 7 años viviendo con nosotros. Creo que tenemos que involucrarnos todos, no solamente nosotros, también el Departamento Ejecutivo, también las protectoras de animales y también la sociedad toda, los dueños de cada perro, porque nosotros cuando encontramos un perro que mordió a alguien, es suyo el perro?, no el perro no es mío!, y va caminando al lado, entonces tenemos que buscar un elemento de identificación específico, barato o también el pedido y la evolución de fondos con respecto a tantas fabricas de alimentos caninos y de gatos que existen para que por medio de una asociación sin fines de lucro

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



puedan tener un fondo específico como es la protectora de animales y en base a esos fondos movernos, colaborar todos y estar en una Ordenanza regulada en un todo. Si nosotros distribuimos los trabajos en forma individual, la experiencia mía, de 8 años de haber estado manejando la salud del Distrito de Patagonia y haber trabajado con los perros y después dos años como Presidente del Concejo Deliberante y diez meses como Intendente, les soy sincero, son infructíferas, si no tenemos esto en las condiciones de capacitarnos y evolucionar, no va a pasar lo mismo que esta Ley, que la hicieron, la articularon y no la pudieron reglamentar, es una visión concejal, no va en desmedro del trabajo que se ha tomado realmente, pero si nosotros aprobamos esto y mandamos al Ejecutivo esto, va a venir una contestación justamente del Dr. Eduardo Reine, del Colegio de Veterinarios y Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires, Departamento de Zoonosis Urbana, diciéndonos que no está reglamentada. Así que, por ahí sería factible volverlo a la comisión, engordar este proyecto, pedirle al Ejecutivo pudiera llegar a tocar elementos específicos, en donde pueda conseguir los fondos relativos y empezar en un Distrito que también involucra la ciudad de Viedma y ahora que estamos trabajando con los concejales y con el Concejo Deliberante de Viedma, tener una Ley en común, una Ordenanza en común de perros peligrosos, de perros identificados y de responsabilidad de tenencia de animales domésticos, pero en conjunto y gorda, por llamarla de alguna forma y que todos estemos involucrados. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Telleria.

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Estoy en duda, señor Presidente, por dónde empezar. En realidad trataba..., aparte de escucharlo atentamente, interpretar las palabras del concejal Villemur, intentando hacer algunos aportes respecto a la propuesta que ha hecho mi par del Bloque, ha dado algunos ejemplos donde seguramente hay algunas enfermedades. Yo no soy médico, no empecé ni por el curso de introducción, hay algunas enfermedades infectocontagiosas en la Argentina que tienen sus regulaciones y que el ente Nacional como es el Senasa las tiene respecto a algunas de las que decía el concejal. Lo que ha querido hacer la concejal es sumar a esta Ley,- que según el concejal Villemur, no está reglamentada-, yo quiero pensar que esa Ley, no lo he profundizado, la debe de haber propuesto algún Senador o algún Diputado, espero que no la haya hecho el Poder Ejecutivo, espero, porque sino la verdad que no me cierra, y ojalá la haya hecho algún Diputado o Senador que aparentemente no tenía ni la más pálida idea de lo que estaba proponiendo para poder hacer el control, en este caso de canes peligrosos, y

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



que la Provincia no la puede reglamentar por la inviabilidad. Una pregunta que también me surge en esto y que tiene que ver hasta con la propia Ordenanza que hemos aprobado en el Concejo y que tengo entendido el Departamento Ejecutivo automáticamente, sino lo ha hecho por Decreto le cayó de hecho, el no haberla derogado, es la Ordenanza que fue aprobada acá en el Concejo Deliberante, si no me equivoco va a cumplir dos años, todas estas cuestiones y si no me equivoco también, tienen que ver con un cumplimiento de los deberes de funcionarios público, cuando estamos hablando de leyes, no es lo mismo Resoluciones o Minutas que Leyes. Las Leyes no cumplidas son incumplimientos de los deberes de los funcionarios públicos, ahora bien, esto le cae al Gobernador de la Provincia, a los Ministros, como al Intendente que no cumple una Ley a nivel local; vayamos a los perros, si la Provincia no puede reglamentar y espero, reitero, que haya sido algún Senador o Diputado que la haya propuesto y que realmente parecía ser que no sabía nada y que tenía un interés que es ver cómo hacer para controlar este tipo de especie canina que están en la Argentina, que están en la Provincia de Buenos Aires y que están en Carmen de Patagones señor Presidente también, en todo el Partido de Patagones. Hay concejales que se han preocupado y que han tratado de organizar algo como para que esto se pueda llevar adelante, ahora aparentemente el Departamento de Zoonosis, que tampoco hizo un informe al respecto, porque si el Intendente, en su momento cuando esta Ley se aprobó, la Ordenanza Municipal fue aprobada, la de perros peligrosos, y dijo no puedo ponerla en práctica, hombre, la hubiera derogado o la hubiera rechazado, porque no la podía poner en práctica y justifique las acciones. Esta Ley está vigente y si la Provincia no se anima a poner en práctica esta Ley, animemosnos nosotros en el Partido de Patagones, a poner en práctica esta Ley, y lo discutimos el otro día con los concejales de Viedma también, porque entiendo que como Comarca tenemos este problema, también entiendo que es muy difícil controlar todo, pero creo que de una vez por todas tenemos que ponernos los pantalones largos, como dijo el concejal Villemur, y hacernos cargo del problema y si tenemos que ser el Municipio que tome la iniciativa en este sentido, pues seamos el Municipio que ponga la iniciativa en este sentido, y no le pidamos ni a dogui y a no sé quien, financiamiento para poder acordar estos sistemas, pongámoslo en práctica con el Departamento Ejecutivo, con financiamiento Municipal, para llamar a la gente, los dueños de los perros peligrosos que los andan por la calle y que muchos están sueltos por ahí y pongámoslo en vereda señor Presidente, pero no busquemos..., de alguna manera, lo que yo entiendo, algún artilugio como para engordar una

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Ordenanza, no hay que engordar nada, simplemente hay que ponerla en práctica señor Presidente, nada más. Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. En realidad quería hacer dos o tres aclaraciones respecto de la locución del concejal Villemur, que seguramente y no discuto de que haya tenido un contacto más directo con el Doctor Reines. Cuando el Doctor hizo la locución en este curso, nombró las Leyes Nacionales y Provinciales, nombró la Ley 14.107, dijo que era muy nueva pero en ningún momento dijo que era inaplicable ni nada, cuando busco la Ley, encuentro que la Ley es sancionada el 09/12/2009, y promulgada por Decreto 13 el 05/01/2010 firmada por Alberto Pérez y Daniel Osvaldo Scioli, una Ley cuando es sancionada y promulgada es de cumplimiento, creo entender eso, en las Ordenanzas sucede lo mismo. Entonces, que haya o no recursos que se hayan dado cuenta luego de que es inaplicable en algunos aspectos, no quita que nosotros desde Patagonia, podamos hacer un pedido y quizás como dijo el concejal Telleria, seamos el primer Distrito en poder conseguir esto que la Ley cita, creo que lo que explico el concejal Villemur no quita que aprobemos este proyecto de Resolución y que el Ejecutivo solicite a la autoridad pertinente la aplicación del artículo 17 de esta Ley. Si no hay más concejales que no hagan uso de la palabra le solicitaría poner a consideración el proyecto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el concejal Villemur.-----

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Para dejar en claro mi punto de vista con respecto a esto. No es una cuestión de aprobar o desaprobar, una competencia de aprobar o desaprobar una Resolución que es un elemento de interés público y que no define en definitiva, ningún tipo de exigencia, una expresión de deseo, si no que dentro de la posibilidad de que todos los concejales juntos legislemos, nos pongamos de acuerdo y aprobemos por unanimidad las Resoluciones, es el hecho de que se permitan en la apertura de las distintas bancadas, enriquecer cada uno de los proyectos de Resolución, si no yo no hubiera abierto el juego en la aprobación de Interés Municipal de la Resolución anterior, esta es una realidad. Lo que creo es que tenemos que trabajar todos juntos con una amplitud de criterios sin sentirse menos cavado y ofendidos por determinados pensamientos ampliatorios y que enriquezcan determinada información, que por ahí tampoco se las tiene, tampoco el hecho de la no aplicación y la aplicación de los deberes de funcionario público, porque en este país, en Provincias diferentes y en nuestra Provincia, hay leyes que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



están promulgadas y no se aplican y que nosotros mismos las incumplimos en forma permanente. Era para dejar asentado que la intervención mía como concejal es pura y exclusivamente para no intervenir en una competencia, de si se aprueba o no se aprueba, porque si nos retrotraemos a dar tabla es para que se discuta y se enriquezca un proyecto, sino directamente, no damos tabla y listo, esa es la realidad. Creo que la posición de ampliar y enriquecer cualquier tipo de proyecto, desde una Minuta de Comunicación hasta una Ordenanza es deber de cada uno de los concejales y aceptar lo que dice la mayoría, nada más que eso. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.

ROSENBERG: Gracias Presidente. La verdad que hay algunas expresiones, no porque las escuche asiduamente, no dejan de llamarme la atención, esto de mencionar que las Resoluciones, las Minutas de Comunicación, son expresiones de deseo, menospreciando el valor, o subestimando el valor que tienen, las disposiciones del Concejo Deliberante, son para ser cumplidas, no es una mera expresión de deseo, y si lo es, en definitiva está expresando el deseo de un Cuerpo Colegiado para que se cumpla una Resolución. Entonces, no restemos valor por el mero hecho de que sea un proyecto, una Minuta de Comunicación, o un proyecto de Resolución u Ordenanza, porque realmente no es ese..., me parece, el criterio con el cuál nosotros debemos participar en estas cuestiones que tienen que ver con determinaciones y decisiones que toma el Cuerpo Legislativo, y cuando el concejal Villemur hace mención de que nosotros mismos hacemos Ordenanzas que no cumplimos, yo le voy a pedir por favor que a mí no me incluya en eso, yo no sé si él incumplirá disposiciones, yo trato de no hacerlo, sino bueno, mencionemos acá quien es el que incumple y cumplamos. Yo sostengo, todo lo que está establecido, una Ley, una disposición, es una normativa, esta para ser cumplida, esto es así, no se puede interpretar que no se cumpla, sino para que lo haremos, viviríamos en una anarquía total, y si de este Cuerpo, el mensaje hacia fuera, la sociedad va a ser que hay cosas que no se cumplen, no me parece acertado Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.

VILLELUR: Gracias señor Presidente. Contestarle un poquito al concejal Rosemberg. En ningún momento menosprecie ni a este Cuerpo Colegiado, ni a lo que define los tres elementos dentro de lo cual trabajamos, para nada, simplemente es para decirle que sobre el trabajo que tenemos que hacer, tenemos la obligación de que salga lo más completito posible, lo más enriquecido posible, y tener una visión ampliatoria con respecto a todas las

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



posibilidades que le podemos brindar a cada uno de los habitantes del Distrito de Patagones. Con respecto al incumplimiento de las leyes, lo vemos permanentemente todos los días, estamos fumando en lugares públicos, estamos hablando por celular mientras manejamos y hay veces que por movernos en una corta distancia, ni nos ponemos el cinturón de seguridad, si el concejal Rosemberg lo hace, lo felicito.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.

ZARA: Si señor Presidente. Es verdad lo que dice el concejal Rosemberg, me sorprende por algunos dichos del concejal Villemur, si no se pone el cinturón o habla por teléfono cuando van andando, es la responsabilidad de cada uno, yo creo que dentro de las normas que estamos queriendo implementar acá, es para que se lleven a cabo, sino para que nos reunimos, para que venimos, para que debatimos y cada proyecto que presentamos, es para que, lógico, que se debata y se discuta, pero creemos que cuando se habla y se discute un proyecto es para que después se haga cumplir, y sabemos bien que en este Municipio, desde el Poder Ejecutivo muchas Ordenanzas no se llevan a cabo, pero no estoy de acuerdo con algunas declaraciones que está diciendo, cada uno es responsable, para eso están las leyes,

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señor Presidente. Veo que estamos teniendo discusiones con un tema..., hace 45 minutos discutiendo el mismo tema, acá hablamos de fallas, y yo creo que empezamos a fallar nosotros con no cumplir con un Reglamento que tenemos dentro de este propio Concejo, porque si cumpliéramos con lo que establece el Reglamento Interno que tiene este Honorable Cuerpo, hoy no estaríamos discutiendo esta Resolución o esta Ordenanza que presenta la concejal, porque esto ya tendría que haber sido debatido en comisión, por otro lado, de no haber sido trabajado en comisión, porque entra como entró en este caso, en el día de ayer o no sé qué día entró, este proyecto de acuerdo a los reglamentos que tenemos, este y cualquier otro proyecto que entre en el día de hoy, tiene que pasar a comisión y desde la comisión tiene que salir discutido. Entonces, ya estamos empezando a fallar entre nosotros que no cumplimos con lo que establece este Honorable Cuerpo, si vamos a seguir de esta manera, vamos a estar dentro del Concejo Deliberante con cada uno de los proyectos que hay, discutiendo 40, 50 minutos y tendremos Sesiones tremadamente largas, porque no tenemos el trabajo Legislativo que tenemos en las comisiones, Presidente. Creo que tendríamos que rever, dejar de lado las diferencias y de alguna forma, buscarle la solución a esto, no es bueno para ninguno tener estas discusiones acá dentro, estar

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



tantas horas cuando podemos evitar esto siempre y cuando trabajemos en comisión, porque de esta forma no vamos a arribar a nada nuevo, fíjense que un proyecto, que por ultima va a salir aprobado por mayoría o por minoría y no es bueno, cuando estamos pretendiendo todos, que sea una cosa buena para el Distrito de Patagones que justamente es un proyecto muy importante el tema de los perros peligrosos. Esta situación nos va a llevar, no solamente en esto, sino en cada uno de los proyectos, -vuelvo a reiterar-, que presentemos, creo que tenemos que rever esta situación. Gracias señor Presidente.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden número 2.3. Expediente 4084-1064HCD2010. Iniciado por Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva proyecto de Resolución, declarando de Interés Municipal el proyecto construcción de una vivienda iglú, realizado por Coopteba Patagones. Visto, los artículos 24°, 25° y 77° inciso c- de la L.O.M, la solicitud de Coopteba patagones Ltda. sobre el proyecto experimental iglú, como alternativa de construcción de viviendas, y, considerando, que, dicha solicitud responde a la necesidad socio económica de accesibilidad, para aquellos pobladores que no pueden llegar a una vivienda digna; que en el proyecto propuesto participaron organizaciones y personas de la Comarca Viedma-Patagones vinculadas a la vivienda social y cuyo objetivo es el fortalecimiento del rol del Estado como promotor de la vivienda, interactuando con organizaciones sociales; que, entre otros objetivos están la diversificación, la generación de alternativas de bajos costos, el establecimiento de la investigación sobre la vivienda económica, identificando potenciales de modelos de viviendas con buena calidad constructiva y baja complejidad. Que, otras experiencias han mostrado excelentes repercusiones en la búsqueda de dar una solución a la problemática habitacional, bajo la consigna de “brindar un piso y un techo dignos”, y el Inta Ascasubi capacita en la actualidad, en la construcción de la vivienda iglú, siendo éste un referente de importancia a reconocer. Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones considera de importancia municipal todo proyecto social y económico, con miras a dar una solución real a la problemática de la vivienda en su jurisdicción, no desconociendo en sí, el rol del estado en este sentido. Por ello, los integrantes del Bloque político Frente Justicialista para la Victoria elevan al Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: declárese de interés Municipal, en el ámbito del Partido de Patagones, al proyecto de “construcción de una vivienda experimental iglú”, promovido por Coopteba patagones Ltda., alternativa de vivienda con bajo costo y mejor

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



acceso para los trabajadores de su organización. Artículo 2º: De forma. Firman concejales Cabeza, Amico, Minor, Villemur y Walter.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitarle el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Amico.

AMICO: Este proyecto de Resolución que lo presentamos desde el Bloque, y que con gusto quisiéramos compartir con todo el Concejo Deliberante, porque es un proyecto que ha presentado Coopteba. En realidad, trabajado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por el Colegio de Arquitectos, que es lo que nos han referenciado los integrantes de Coopteba, tiene que ver justamente, con la posibilidad de que parte de la población que están agremiados, otras personas que puedan acceder a estas viviendas, tiene que ver con la construcción de esa vivienda tipo iglú, que se ha considerado como un poco más accesible al poder adquisitivo de un grupo de personas que no tienen vivienda en el día de hoy. Es un proyecto, que en realidad, Presidente, vuelvo a repetir, ya ha sido trabajado..., el Arq. Alejandro Echarren a referenciado la posibilidad de llevarlo adelante, porque en otros lugares de la Provincia ya se está trabajando, así que, por eso el Bloque hace la presentación de este proyecto de Resolución y vuelvo a repetir, solicito al resto de los concejales, el acompañamiento para este proyecto tan importante que pide el Área de Educación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Artiles.

ARTILES: Gracias señor Presidente. En relación a este proyecto, que me parece sumamente importante, tengo una duda; ¿se menciona en algún lado el costo de la construcción de este tipo de vivienda en el proyecto?

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Las consideraciones de tipo técnicos con respecto a cuanto es el monto de dinero, la verdad no están enmarcados en lo que la gente del área de Educación de Coopteba nos ha alcanzado, así que, lamentablemente, es una pregunta que no puedo responder Presidente, al señor concejal Daniel Artiles.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. En realidad Presidente, en la Comisión de Tierras y Obras Públicas, quiero disculparme porque en el día de hoy, seis, ha ingresado formalmente digamos, el pedido de Coopteba Patagones, que habían llevado al resto de los Bloques también, el expediente 4084-2126/10,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



expediente del Ejecutivo Municipal, que nos eleva para solicitar esta declaración que hoy, si todos los concejales así están de acuerdo, este Cuerpo estaría aprobando. Voy a solicitar autorización Presidente, para que el proyecto presentado, luego de ser aprobado, se pueda anexar y se pueda despachar nuevamente este expediente, este expediente está en la Comisión de Tierras, directamente anexamos al proyecto para poder mandarlo nuevamente al Ejecutivo Municipal.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la concejal Amico, que el expediente que está en la Comisión de Tierras y Obras Públicas, se anexe al proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la Resolución. Aprobado por unanimidad. Hay otro expediente del mismo tenor que está en otra Comisión, la secretaría lo va a retirar, tomamos conocimiento así lo anexamos, sino va a quedar ese expediente en la Comisión. Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la concejal Amico -----
AMICO: Gracias Presidente. El expediente 2126/10, es un expediente que estaba del Ejecutivo Municipal y ya hemos aprobado el anexo, con la Resolución, la Resolución aprobada a ese expediente, el expediente que nosotros hemos aprobado, que es el que nosotros ingresamos por el Bloque, que es el 1064HCD/10, que es el expediente con la aprobación del proyecto de Resolución, ese expediente vamos a pedir que pase copias al expediente del Ejecutivo, para que este otro se anexe con otro más que está en la Comisión de Tierras del mismo tenor, que es el 1059HCD/10, que esos dos expedientes se anexen y vuelvan a la Comisión, y nosotros pasemos la copia del expediente 1064HCD/10 del Bloque, anexado al expediente del Ejecutivo aprobado, porque sino, vamos a anexar expedientes del Ejecutivo con los del Legislativo, para que dejemos todo ordenado y los expedientes nuestros queden acá y los del Ejecutivo pasen aprobados al Ejecutivo.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la concejal Amico. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden número 2.4. Expediente 4084-1065HCD2010, iniciado por Bloque Unión PRO, concejal Daniel Artiles. Eleva proyecto de Ordenanza creando en Carmen de Patagonia y localidades del Partido, lugares de estudios virtuales. Visto la necesidad de los jóvenes una vez finalizada su carrera de estudios de nivel secundario, y considerando; que, ante este hecho se manifiesta en los jóvenes la necesidad de expresar sus conocimientos y aprendizajes en una carrera a futuro. Que, más allá de que nuestra ciudad posee una delegación de la Universidad Nacional del Sur, la Escuela de Arte,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



etc. Y que, las mismas no abarcan una importante cantidad de carreras. Que, asimismo esto solo beneficia a nuestra localidad ya que los interesados del interior del Partido de Patagones tendrán que venir a la cabecera del Partido haciendo una erogación más que importante. Que, ante el costo de enviar a los hijos a estudiar afuera de nuestro partido es en muchos casos imposible. Que, no podemos ni debemos coartar la libertad de estudiar y de dar un futuro a nuestros hijos. Que, se encuentran hoy a disposición de quienes puedan hacerlo las universidades virtuales por medio del servicio de Internet. Que, también sabemos que todos no pueden acceder a este servicio y tienen que ir a los Cibers a realizarlas con un costo mensual importante. Que, no es fácil decidir sobre el futuro y con la convicción de que tener un título para ejercer como profesional en nuestra sociedad es más que importante. Que, por citar algún ejemplo desde el mes de Marzo del año 1999 significó un hito en la historia de la Educación Argentina donde nacía la primera experiencia en educación no presencial en Latinoamérica Universidad virtual de Quilmes. Que, utiliza un conjunto de aplicaciones informáticas que, generan amplias posibilidades de interacción y permiten el aprovechamiento de estrategias didácticas muy eficaces para la construcción de aprendizajes significativos. Que, se ha extendido a una amplia clientela de instituciones y personas que se inscriben en esta modalidad por la conveniencia y la practicidad de las ofertas (no necesitan estar en un lugar determinado a un horario determinado) y porque las competencias que permite desarrollar son las requeridas, cada vez más, por los mercados de trabajo. Que, una vez tomada la decisión en la elección de una carrera y el lugar a realizarla, pero sin perder de vista las reales posibilidades del mercado laboral actual y futuro. Que, como prueba piloto, se deberá poner en funcionamiento diez PC con el servicio de Internet e impresora, distribuidas en todo el Partido de Patagones. Por ello el Bloque de concejales de Unión PRO elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º. Crear en Carmen de Patagones y localidades del Partido lugares de estudios virtuales únicamente. Artículo 2º: este lugar de estudio deberá poseer computadoras con impresoras y servicio de internet en un total de diez distribuidas en todo el Partido de Patagones. Artículo 3º: los horarios se instrumentaran a medida de la necesidad de los alumnos que se inscriban en el lugar que la Municipalidad designe como sala de estudios virtuales. Artículo 4º: una vez puesta en funcionamiento estas salas de estudios virtuales la municipalidad pondrá en conocimiento a toda la población por medios radiales televisivos de esta modalidad implementada en el Partido de Patagones. Artículo 5º: De Forma----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.--

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el concejal Artiles.-----

ARTILES: Señor Presidente. Con relación al proyecto, que recién se ha leído por Secretaría, voy a pedir que se pase a la Comisión de Asuntos Varios y lo trataremos en la próxima semana, y voy a pedir que conste en Acta, para que una vez que se haya analizado este proyecto en comisión, una semana después podamos tener una charla con el Secretario de Gobierno como para ver de dónde podemos sacar los fondos y podamos implementar esta nueva modalidad en Carmen de patagones y su Partido, eso es todo señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a comisión y que por Presidencia se envié la invitación a los Secretarios. Aprobado por mayoría.-----

SECRETARIA: Orden número 2.5. Expediente 4084-1066HCD2010, iniciado Bloque Unión PRO, Bloque Acuerdo Cívico y Social. Eleva Proyecto de Ordenanza sobre solicitudes de eximiciones de deuda. Visto, las solicitudes de condonación de deudas municipales elevadas a este Honorable Concejo Deliberante por parte del Departamento Ejecutivo, y; considerando, Que, corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos (Artículo Nº 117 de la Ley Orgánica de las Municipalidades). Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante decidir sobre el otorgamiento excepcional de una condonación de deuda municipal. Que, esta facultad debe estar avalada por informes necesarios emanados de autoridades competentes del Departamento Ejecutivo. Que, es derecho y deber del municipio exigir el cobro de toda deuda, en concordancia a lo dispuesto en el 2º párrafo del Artículo Nº 23 del Decreto Ley Nº 7.764/71 -Ley de Contabilidad. Que, atento a dicha Ley Contable, la normativa por la cual se declare la incobrabilidad deberá ser fundada y constar, en los antecedentes de la misma, las gestiones realizadas para el cobro. Que, para todo caso en particular, no debe existir duda alguna sobre la situación económica-social objeto de la solicitud de condonación ni de la naturaleza de la obligación. En ningún caso deberá ser encuadrada en "eximición ni compensación". Que, el análisis previo de toda situación de deuda municipal debe recaer en la confección unificada de expedientes completos administrativamente, bajo parámetros objetivos y ecuánimes, que sirvan al Honorable Concejo Deliberante de herramientas inequívocas para el caso de otorgar el beneficio de condonación. Que, los requisitos mínimos a tener en cuenta en la confección de expedientes deberán ser los que resulten de los

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



articulados de presente norma. Que, el objetivo de la presente norma es perfeccionar el acto administrativo por el cual una persona física o jurídica que se hallare en situación de no cumplimiento en concepto de deuda municipal, requiera por parte del estado municipal, una condonación. Que, la perfección del acto administrativo sobre solicitud de condonación, no configurará derecho al beneficio, siendo el Honorable Concejo Deliberante, quien por vía de excepción, declare la autorización para condonar una deuda municipal. Que, en ningún caso se podrá confeccionar expedientes de solicitud de condonación de deudas por realización de obras públicas. Por todo ellos los Bloques de concejales de Unión PRO y Acuerdo Cívico y Social, elevan al Honorable Concejo Deliberante de Patagonia, el siguiente proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Ordénese al Departamento Ejecutivo a confeccionar expedientes sobre solicitud de condonación de deuda municipal, con los siguientes requisitos: A) Nota de solicitud de condonación de deuda municipal por parte del interesado (persona física o jurídica), o por autoridad competente del Departamento Ejecutivo, revistiendo tal cualidad la Dirección de Acción Social y/o Coordinación de Ingresos Públicos. B) Tratándose de personas físicas se deberá adjuntar al expediente encuesta socio económica del interesado firmada por el asistente social interviniendo y avalada por la autoridad del área social municipal, como así también: recibo de sueldo; jubilación o pensión donde conste un ingreso no superior a un sueldo básico de la categoría inferior del personal municipal o del haber jubilatorio mínimo establecido por la Nación. C) Tratándose de personas jurídicas o entidades de bien público se deberá adjuntar al expediente: 1) Constancia de inscripción como entidad de bien público. 2) Constancia de bienes muebles o inmuebles de su propiedad. 3) Estados contables del o los períodos por los cuales se solicita la condonación de deuda. D) Estado actual de la deuda existente, detallada por año y por cuota anual. Vigencias y Vencimientos. Monto de la deuda actualizado y expresado monetariamente. E) Informe escrito y firmado por Contador y Coordinador de Ingresos Públicos Municipal, sobre situación de la deuda, manifestando y documentando: 1) Naturaleza de la obligación. 2) Intimación de pago. Plazos computables. Vías de intimación. 3) Pagos efectuados. Existencia o inexistencia de intención de pago de la obligación. 4) Descargos. Plan de Pagos. Moratorias. Convenios o todo antecedente que acredite tal situación. 5) Detalle de multas y/o intereses generados por vencimientos de deuda. 6) Si la deuda ha prescripto o es vigente. 7) Dictamen no vinculante de la situación en particular. Artículo 2º: Establecese que la perfección del acto administrativo sobre solicitud de condonación, no configurará derecho al beneficio, siendo el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



Honorable Concejo Deliberante quien por vía de excepción, declare la autorización para condonar la deuda municipal solicitada. Artículo 3º: Establecese que en ningún caso se podrá confeccionar expedientes de solicitud de condonación de deudas por realización de obras públicas. Artículo 4º: De Forma. Firman concejales Estela Maris Fibiger, José Luis Zara.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: Si señor Presidente. Pido el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Si señor Presidente. Después del cuarto intermedio y ponernos de acuerdo vamos a mandar este informe, este proyecto a Comisión de Asuntos Legales. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza que pase a la Comisión de Asuntos Legales. Aprobado por unanimidad. Perdón, estamos en Sesión. -----

SECRETARIA: Orden Nº 2.6. Expediente 4084-1067HCD/10. Iniciado por Bloque Unión Pro. Eleva Proyecto de Pedido de Informes solicitando al Departamento Ejecutivo detalle del monto que le corresponde al Municipio por el Fondo Fortalecimiento de Servicios Municipales. VISTO: Que, el Poder Legislativo convirtió en Ley el Proyecto que contempla el FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, creado por el Poder Ejecutivo Provincial habida cuenta de las necesidades financieras para atender la demanda de áreas específicas de la administración municipal, y; CONSIDERANDO: Que, la medida establece que el fondo municipal será de Pesos Quinientos Quince Millones (\$ 515.000.000) de los cuales Pesos Ciento Tres Millones (\$103.000.000), se repartirán entre los 14 distritos de la Cuenca Matanza-Riachuelo. El ochenta por ciento (80%) restante se distribuirá de la siguiente manera: Veinte por ciento (20%) de acuerdo a su superficie y Ochenta por Ciento (80%) de acuerdo a la cantidad de población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Que, el mecanismo sugerido por las autoridades para la distribución de los fondos provinciales, han beneficiado claramente, entre otros al distrito de Patagones. Que, con el fin de transparentar el manejo de los recursos que serán afectados a nuestro distrito, creemos que es importante conocer como se asignarán y los planes de aplicación de la forma más concisa y clara posible. Que, según se informó desde Gobernación, el Fondo para el Fortalecimiento de los Servicios Municipales estará destinado a servicios sociales básicos y atención primaria

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



de la salud. Que, por otra parte, frente a la necesidad de dotar de mayores recursos a los Municipios para afrontar la mejor prestación de sus servicios, es que se aprueba dicho Fondo. Que, en la última sesión, se aprobó por mayoría, un proyecto de resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, destinar, parte de los fondos extra presupuestarios que recibirá del gobierno provincial, producto del Fondo para el Fortalecimiento de Servicios Municipales, a la recomposición salarial del personal municipal. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL BLOQUE UNION PRO ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: PEDIDO DE INFORMES. Artículo 1º: Solicitudse al Departamento Ejecutivo Municipal, detalle el monto afectado que le corresponde al Municipio de Patagonia, en concepto percibidos del Fondo para el Fortalecimiento de Servicios Municipales. Artículo 2: Solicitudse al Departamento Ejecutivo Municipal, cuál es el plan de inversiones y/o gastos corrientes que ha formulado para el uso de dichos recursos y de qué forma se utilizarán los mismos. Artículo 3º: De forma. Firma Concejal José Luis Zara.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Si señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Si señor Presidente. Esto es mas que nada, para saber cual va a ser el plan de inversión que el Ejecutivo tiene en mente a la hora de usar estos recursos, ya que en las ultimas horas hemos tenido o en esta misma Sesión, al principio, algunas discordancias entre el Ejecutivo y el Concejo Deliberante en un proyecto que habíamos presentado para beneficiar al salario de los Municipales. Entonces, me parece bien que con este Pedido de Informes tuviéramos una respuesta y se hagan cumplir las Ordenanzas..., que dice que son 15 días hábiles para la contestación de los mismos. Lo dejo a consideración de los Concejales sino pido la aprobación del mismo.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Pedido de Informes. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Creo que el autor del Proyecto, -y pido que lo considere-, habla del Plan de Inversiones convengamos que el dinero del Fondo de Fortalecimientos de Servicios Municipales no necesariamente tiene que conformar un Plan de inversiones, sino puede ser afectado a gastos corrientes. Por lo tanto, el detalle tendría que incluir inversiones si es que el autor del proyecto lo considera y/o gastos corrientes. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



ZARA: Si señor Presidente. Ningún inconveniente de hacer esa modificación. -- PRESIDENTE: Se pone a consideración el Pedido de Informes con la modificación solicitada por el Concejal Rosemberg. Aprobado por unanimidad. - SECRETARIA: Orden N° 2.7. Expediente 4084-1068HCD/10. Iniciado por Bloque Unión PRO. Eleva Proyecto de Pedido de Informes solicitando copia del Convenio firmado entre el Gobernador Scioli y el Intendente Ricardo Curetti. Ref. Entrega de agropiro a productores. VISTO: El convenio firmado el 18 de junio del corriente año entre, el Gobernador Daniel Scioli y el Intendente Municipal, para la entrega de agropiro a los productores agropecuarios del distrito de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, la Provincia a través del Ministerio acordó entregar a los partidos semillas de forraje en el marco del Plan de Desarrollo del Sudoeste, Ley 13647, Programa: Carnes Sureñas, Subprograma: Forrajero, para su aplicación a la campaña 2010-2011. Que, el 26 de junio del corriente, en las instalaciones del Campo Experimental del Ministerio de Asuntos Agrarios Bonaerense, se firmaron los contratos de entrega de semilla de agropiro a 57 productores, recibiendo 64 kilos de semilla exclusivamente para siembra, con el que se cubrirían alrededor de 4.000 ha del distrito con pastura. Que, el 3 de septiembre del 2010 se solicitó desde la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por Nota N° 515 al Departamento Ejecutivo, informe a éste Honorable Cuerpo la metodología aplicada respecto del sistema de distribución y reintegro de semilla de agropiro, otorgada a productores del Partido de Patagones, sin contar hasta la fecha con dicha información. Que, creemos que sería importante saber cómo es el ingreso de las simientes a la Municipalidad como consecuencia del presente convenio, y como deberá ser registrado en la contabilidad de dicha institución. Que, es trascendental contar con el Convenio firmado, habida cuenta que del mismo se desprendería, que la asistencia se concretaría mediante la figura de la creación de un Fondo Solidario. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL BLOQUE UNION PRO ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES. Articulo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal copia del convenio firmado entre el Gobernador Scioli y el Intendente Municipal para la entrega de agropiro a los productores agropecuarios del Distrito de Patagones. Articulo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, tenga a bien informar a este Honorable Cuerpo la metodología aplicada respecto del tratamiento de distribución y reintegro de la semilla de agropiro, otorgado a los productores agropecuarios del Partido de Patagones. Artículo 3º: De Forma. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



ZARA: Si señor Presidente. Para decirle que esta mal extractado en el Orden del Día, porque dice el Intendente Ricardo Curetti y el Intendente era Alejandro Villemur y dentro el proyecto yo no nombro digo Intendente Municipal. Creo que esta mal escrito y después es para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Si señor Presidente gracias. Esto es porque en la ultima Sesión pedí como moción y se mando una nota Interna, tampoco fue contestada parece que es habitual que no nos contesten las notas y tarden tiempo los Pedidos de Informes y es la única herramienta que contamos los Concejales para hacernos de la información y con respecto a esto es saber cual es el convenio que ha firmado el Gobernador con el Intendente y ver cuales son los mecanismos que a utilizado a la hora de repartir estos fondos. Nada más, señor Presidente y pido, lo dejo a consideración de los demás Concejales y sino hay ninguna objeción solicito la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias Presidente. En principio, para acompañar el Pedido de Informes que hace el Concejal Zara. Pensando en este tema del Agropiro, no estaría mal, si los Concejales opinarían lo mismo, que desde Presidencia se pueda acercar un escrito a quien esta encargado del área para ver si se ha hecho una Fiscalización respecto de la siembra y como esta el estado de los cultivos porque en realidad esto ya ha sido sembrado debió haber germinado y debería estar en estado de desarrollo, para tener conocimiento, en realidad, de la totalidad de hectáreas como es el desarrollo de los cultivos. Gracias. -----

PRESIDENTE: ¿Es una moción?. -----

TELLERIA: Es una moción. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Si señor Presidente. No tendría problemas que se incluya dentro del proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Pedido de Informes con la modificación solicitada por el Concejal Telleria. Aprobada por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 2.8. Expediente 4084-1069HCD/10. Iniciado por Bloque Unión PRO- Bloque UCR. Eleva Proyecto de Resolución solicitando a la Presidencia del HCD exprese apoyo a gestión Consejo de Administración COOPELEC. VISTO: La necesidad, de reubicar la oficina del Correo Postal al sector céntrico de la localidad de Bahía San Blas, y; CONSIDERANDO: Que, existe la posibilidad de ubicarla en un lugar céntrico donde antiguamente funcionaba, gestión que ya ha sido realizada por el Consejo de Administración

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Bahía San Blas (COOPELEC). Que, debido al crecimiento de la localidad, es primordial contar con una oficina postal más moderna desde lo edilicio y lo tecnológico, porque impacta directamente en la vida cotidiana de las personas que residen en forma permanente, de los empleados que allí trabajan e inclusive de los turistas. Que, dichas mejoras, optimizarían la calidad en la prestación del servicio postal, y permitirían que a futuro se presten otros tipos de servicios, necesarios para la comunidad. Que, por lo expuesto, es necesario que el Departamento Ejecutivo intervenga ante el Correo Argentino, a fin de gestionar el pronto y debido traslado, para lograr óptimas condiciones de trabajo, un correcto funcionamiento de la dependencia, y una mejor prestación del servicio a cada uno de los ciudadanos y turistas que nos visitan. **POR ELLA, LOS CONCEJALES DEL LOS BLOQUES UNION PRO Y UCR ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION. ARTICULO 1º:** Solicitar al Honorable. Concejo Deliberante exprese el acompañamiento a la gestión realizada por el Consejo de Administración de la COOPELEC, ante la delegación zonal del Correo Argentino de la ciudad de Bahía Blanca, para la cesión del terreno ubicado en la manzana 2, parcela 10, Cir. VI, Inmueble 7556 de la localidad de Bahía San Blas. **ARTÍCULO 2º:** Enviar copia del presente Proyecto de Resolución, a la Unidad Postal de Bahía San Blas y a la Delegación Zonal del Correo Argentino de la ciudad de Bahía Blanca. Artículo 3º: De Forma. Firman Concejales Rosemberg y Zara. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----
ROSEMBERG: Gracias Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----
ROSEMBERG: Gracias Presidente. Una corrección, primero debe decir en el articulo; Solicitar que por Presidencia se exprese el acompañamiento de este Cuerpo a las gestiones que esta haciendo la Cooperativa, en realidad son gestiones que ya han iniciado y que se encuentran encaminadas y que por allí no tienen la celeridad que debiera o que por lo menos, aspiran los integrantes de la Cooperativa. Entonces, de alguna manera, es un aval Institucional que pensamos puede ser útil o puede ser exhibido como que hay un Cuerpo que esta apoyando esta iniciativa. Así que, Presidente en este sentido, mas que nada para que se le ponga enviar copia de la Resolución tanto a la Cooperativa como para que las Autoridades del Correo Argentino lo tengan este Cuerpo esta coincidiendo en la necesidad de algún tipo de cesión del terreno con esas

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



instalaciones que seguramente después será producto de si esto se ha bien termino, será producto de algún convenio con la Municipalidad, pero bueno estos serán pasos siguientes. Así que, de alguna manera Presidente, es solicitar se lo ponga a consideración el proyecto de Resolución. Gracias. -----
PRESIDENTE: Cuarto intermedio pedido por el Concejal Villemur. -----
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el proyecto de Resolución con la modificación del artículo 1º. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Orden N° 2.9. Expediente 4084- 1070HCD/10. Bloque Unión PRO. Eleva Proyecto de Ordenanza, denominando "Fondo Solidario Municipal de Patagones" a los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario. Ley 13.976. VISTO: El Decreto N° 2006/2009 del Poder Ejecutivo Nacional de creación del Fondo Federal Solidario; los decretos N° 440/2009 y 705/2009 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires; la Ley Provincial N° 13.976, de adhesión y creación del Fondo Solidario Provincial, y la Ordenanza Municipal N° 438, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto N° 206/2009 del Poder Ejecutivo Nacional se creó el "Fondo Federal Solidario" con la finalidad de financiar, en provincias y municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial, en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes. Que, el mencionado Fondo está constituido con treinta por ciento (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente percibe en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados. Que, mediante el Decreto N° 440/2009 y la Ley 13.976 la Provincia de Buenos Aires adhirió al Decreto Nacional N° 206/2009. Que, de acuerdo al artículo 2º de la Ley 13.976 el 30% de los recursos que la **Provincia** reciba del Fondo Nacional, serán distribuidos entre los municipios, en forma automática, de acuerdo a las pautas y coeficiente único de distribución prevista en la ley 10.559. Que, por el artículo 2º del Decreto Provincial N° 705/09 se dispone que los municipios interesados deberán remitir a la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica del Ministerio de Economía, la Ordenanza Municipal y su Decreto de Promulgación, por medio de los cuales adhieren a la Ley N° 13.976, previa apertura de una cuenta especial a su nombre en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la cual se transferirán las sumas correspondientes. Que, este Cuerpo Legislativo mediante Ordenanza N° 438, sancionada con fecha 20 de mayo de 2009, convalidó el Convenio firmado por la Municipalidad de Patagones y la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual el Sr. Intendente Municipal adhirió a la política implementada en la materia por el Señor

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley 13.976 y el Decreto N° 440/09. Que, por el Artículo 5º del Decreto Nacional 206/09 se dispone que las Provincias adheridas y los Municipios beneficiarios, deberán establecer mecanismos de control que aseguren la transparencia en la utilización de las remesas y su destino a alguna de las finalidades de obras de mejora de infraestructura local, vigilando el cumplimiento de la prohibición de utilización en gastos corrientes o generales, tal como lo dispone el artículo 1º del citado Decreto. Que, de manera concordante, el artículo 4º de la Ley Provincial 13.976 dispone la facultad de cada Municipio de adoptar los mecanismos adicionales para implementar el control de la utilización de las remesas que reciba el Municipio. Que, en tal sentido, se considera oportuno y conveniente propiciar la creación de un “Fondo Solidario Municipal”, el cual estará integrado por los recursos que se transfieran desde el “Fondo Solidario Provincial”. Que, la creación de un Fondo Municipal permitirá reglamentar su distribución y destino, atendiendo a las prioridades y necesidades en materia de obras de infraestructura esencial para todas las localidades de nuestro Partido. Que, además, se consideraría oportuno y conveniente crear un “Consejo Asesor” que resguarde los parámetros y los objetivos establecidos en el Fondo Federal Solidario, para llevar el control primario, tanto en la no utilización de los fondos en gastos corrientes, como en la distribución a los efectos de alcanzar a todos los vecinos del Partido, de una manera equitativa y racional. Que, la creación de un Consejo Asesor, permitiría la recepción de pos proyectos enmarcados en la normativa de creación del Fondo Federal, para que los evalúe y considere, transformándolos en proyectos de Ordenanza, con imputación presupuestaria a dicho fondo, promoviendo las modificaciones presupuestarias correspondientes. Que, las características retributivas que tuvo el proyecto nacional de fondos provenientes de impuestos no coparticipables, exigen su aplicación y distribución en el modo no retributivo de las obras que deban ejecutarse. Que, este sistema permitiría ejercer no solo un mayor control de los fondos, sino eficientizar los recursos asignados, al direccionarlos hacia las obras de infraestructura que cada localidad necesita. Que, en virtud de lo anterior, se propicia el establecimiento de mayores controles tendientes a lograr total transparencia en la utilización de los fondos girados, debiendo confluir allí no sólo los distintos niveles de la actividad estatal de vigilancia sino además, y especialmente, la participación de los distintos sectores de la comunidad con incumbencia en materia de obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial, pues el Estado Municipal no ha reglamentado nada sobre el particular. POR ELLO, EL BLOQUE DE

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



CONCEJALES DE UNIÓN PRO, ELEVA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Denominase “Fondo Solidario Municipal de Patagones” al Programa 51 donde imputaran los recurso transferidos del Fondo Federal Solidario (Ley 13.976). ARTÍCULO 2º: Dispóngase que los recursos del Fondo creado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, se afectarán, en forma exclusiva, a la realización de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial, en el ámbito urbano o rural de nuestro Partido, en el porcentaje de distribución que determine el Consejo Asesor creado en el Artículo 3º. ARTÍCULO 3º: Crease la “Comisión Asesora del Fondo Solidario Municipal de Patagones”, de carácter permanente, destinado al seguimiento, la aplicación y la distribución de los recursos del mencionado Fondo. A tales efectos, estudiará, analizará, propiciará, aceptará y evaluará proyectos enmarcados en la normativa de creación del Fondo Federal Solidario, transformándolos en proyectos de Ordenanza. Este Consejo se integrará con representación equivalente del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, así como el Consejo Escolar, Cámara de Comercio, de los Hospitales Públicos, de la Sociedad Rural, etc.(la enumeración no es taxativa), en número y forma de funcionamiento a definir al momento de su efectiva constitución. ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos correspondientes. ARTÍCULO 5º: De Forma. Firma Concejal José Luis Zara.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Si Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. No tiene los votos Concejal. Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. ¿Concejal Zara a qué comisión pasa?.

ZARA: Si señor Presidente, para enviarlo a la Comisión de Legales.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a Comisión. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden Nº 10. Expediente 4084-1071HCD/10. Iniciado por Bloque Unión PRO. Eleva Proyecto de Pedido de Informes, solicitando al Departamento Ejecutivo informe al Cuerpo procedencia de los fondos destinados a la ampliación y readecuación Delegación de Bahía San Blas.

VISTO: La obra de ampliación y readecuación de la delegación de la localidad de Bahía San Blas, y; CONSIDERANDO: Que, la inversión destinada a la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



readecuación y ampliación, según fuentes periodísticas, asciende a pesos setecientos mil (\$700.000). Que, así mismo se desconoce la procedencia de dichos fondos y la modalidad de ejecución de la obra, si la misma fue a través de Licitación Pública o Contratación directa, y de ser así que Contratista está ejecutando dicha obra. Que, tampoco se tiene conocimiento preciso de los tipos de mejoras a realizar en la delegación municipal y ni el fin de la misma. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE UNION PRO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES.

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe a este Cuerpo Deliberativo, la procedencia de los fondos destinados a la ampliación y readecuación de la delegación Municipal de la localidad de Bahía San Blas.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe respecto a la modalidad implementada para la ejecución de dicha obra, si fue por Licitación Pública o por Contratación Directa, en ese caso informar respecto del Contratista que ejecuta la misma.

ARTICULO 3º: El presente Pedido de Informe deberá ser respondido por el Departamento Ejecutivo, en los plazos establecidos por Ordenanza 66/88.

Artículo 4º: De forma. Firma Concejal José Luis Zara. -----

PRESIDENTE: Si señor Presidente. Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Si señor Presidente. Esto es porque hemos andado por la obra y hemos visto el avance de las mismas y no hemos tenido ningún tipo de conocimiento sobre los fondos que el Municipio a manejado para hacer esta obra. También por medios periodísticos sabemos el importe que dicen que es alrededor de 700.000 Mil Pesos y bueno estos Pedidos de Informes es para tener conocimiento sobre esta Obra, quienes son los contratistas y lo dejo a consideración de los demás Concejales y si no pido la aprobación del mismo. --

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Me sorprende este Pedido de Informes tuve la suerte de acompañar a mis colegas de la oposición a este recorrido por distintas obras que se a llevado adelante por el Poder Ejecutivo en el Partido de Patagonia, y justamente en este Pedido de Informes sobre la Delegación de San Blas justamente tuvimos charlando con los Concejales y nos sorprendió la Obra buscaban alguna alternativa no la encontraban pero bueno creo que el Concejal Zara apuntalo justamente a este Pedido de Informes, pero yo quiero recordarle algo porque fuimos varios Concejales y en una parte de la Obra había un cartel que hablaba claramente de la inversión de la Obra y hablaba

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



claramente de donde venia el fondo de la Obra, hablan del Fondo que ellos quieren controlar con la Ordenanza anterior que presentaron y que fue negada nuestro acompañamiento al tratamiento sobre tablas. Yo participe creo que vimos todos los Concejales la Obra que se estaba haciendo, insisto, hay un cartel inclusive por ahí le voy a recordar una conversación que tuve con el Concejal Artiles donde me planteo, pero fíjate el monto, o sea le buscaban "la quinta pata al gato" en algo; realmente la obra es espectacular y apuntalo el Concejal Artiles al monto, yo por eso quiere recordarle porque si bien habíamos charlado el tema de este Pedido de Informes participamos todos, fuimos todos los concejales y se iba a presentar un pedido de Informes de esta naturaleza porque hemos charlado estas cosas. Sabemos los Concejales, tenemos que tener conocimiento cual son las obras que van por licitación y cual son las Obras que van en forma directa, por los montos el Concejal Zara se tiene que dar cuenta como esta solicitada la Obra, si es por contratación directa o por licitación, pero bueno estas son las cosas que por ahí no sirven sigo insistiendo, salimos, compartimos o pude ir en la ultima oportunidad pero de recorrer las obras que están en todo el Partido de Patagonia, visitarla para ver si se esta llevando adelante o no se esta llevando adelante; yo no desconfío de mi Gobierno; simplemente acompañar a mis colegas de la oposición porque consideraba que esta bien, es una intención buena de visitar las Obras, el concejo nunca lo había hecho y una de las formas de ver por ahí o tener conocimiento y estar mas cerca de los temas. Simplemente digo eso, esta dentro de las Obras de la Delegación de San Blas un cartelito que habla claramente sobre este tema simplemente eso sino vamos a tener que hacer otro recorrido para ver si el cartelito porque sino me parece que no tiene sentido salir sino miramos con criterio lo que se ha hecho, apuntalar así tan descolgadamente por ahí no tiene valides, simplemente eso señor Presidente, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Si señor Presidente. Con respecto a las declaraciones del Concejal Cabeza quiero decirle que si el cartelito estaba 700.000 mil pesos me pareció un disparate para una Obra como es esa, para un lugar como es ese cuando hay otras Obras que necesitan mayor urgencia que esa y 700.000 mil pesos cuando los que hemos vivido, o pasado por San Blas o hemos estado varios años en San Blas sabemos que el techo y parte de la estructura estaba armada y solamente se hizo adentro con Durlok separaciones y algunas inversiones afuera, me pareció un disparate 700.000 mil pesos, pero por eso hago el Pedido de Informes, ahora si el Concejal cabeza sabe tanto me gustaría que...

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Yo hago el pedido de Informes para informarme, si a él le molesta que yo haga un Pedido de informes, que recorras la Obras y lo que me parece que tiene mayor fundamentos a la hora de, o información para saber en que se empleo 700.000 mil pesos, es un problema de nuestro Bloque por eso hacemos el Pedido de Informes. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Si señor Presidente. También hice esa recorrida con el resto de los Concejales y la verdad que a todo en lo que va en ejecución de Obra hasta el momento nos llamo un poco la atención lo mismo porque vimos que había tabique de Durlok , no veíamos hasta el momento una inversión de 700.000 mil pesos, pero bueno me permito todavía tener alguna duda en cuanto al monto de la Obra, primero porque no soy idóneo en la materia y segundo porque en lo que a mi respecta, el Concejal Zara si es idóneo en la materia, y en segundo lugar porque bueno no se como va a quedar eso terminado, vimos que había maquinas trabajando supuestamente la Obra no esta concluida, pero mas allá de eso y tratándose de que se esta ejecutando la Obra con fondos sojeros, el Fondo Sojero famoso, la verdad que yo aprovecho la oportunidad porque me gustaría saber que se hizo o que se va a hacer con la Obra de red de agua para Villa del Carmen para la manzana 212,213 y 85p que como aprobamos la otra vez inclusive la cesión de las tierras por parte de los Salesianos a la Municipalidad justamente parte de esas tierras. Ya esta regularizada, de alguna manera, el tema territorial o el de las tierras y hoy por hoy tenemos un proyecto que se aprobó por unanimidad, se afecto Partida Presupuestaria de este Presupuesto 2010, justamente de ese Fondo Sojero y por lo que yo tengo entendido todavía no se hizo absolutamente nada y estamos por terminar el año, entonces me parece que es una actitud que no tiene ningún sentido que el Ejecutivo priorice una obra o reforma de una Delegación Municipal de San Blas, que no quiero decir que no se tenga que hacer por encima de lo que implica tener vecinos en nuestra localidad de Carmen de Patagonia que hoy no tienen agua corriente. Realmente no se que prioridades manejan en relación a esto del Fondo Sojero y el dinero que hay en el fondo Sojero cuando eligen la Obras que van a hacer con ese tipo de Obras. La verdad que en algún momento, si hace falta voy a pedir y presentar un pedido de informes para ver realmente a que se debe que esa Obra no se haya realizado, seguramente me van a decir el trazado de las calles, yo ya he dicho mas de una vez que me parece que no es excusa decir que las casas están invadiendo la calle para tener a gente sin agua corriente, me parece un despropósito que utilicen como excusa tener gente sin agua el hecho de que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



haya casas mal ubicadas me parece que se a hecho en otros sectores en donde también había casas invadiendo el trazado de la calle y se a llevado el agua y no veo ninguna diferencia en relación al resto de las calles en las que hoy por hoy no tienen agua en esa zona. Así que voy a seguir insistiendo en este tema espero que en algún momento realicen esta obra. Nada mas, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Un poco para comentar lo que dice el Concejal Ezcurra a dado respuesta el Poder Ejecutivo por la cual no a llevado el agua a estos sectores que el estaba nombrando recién, esta el expediente dentro de la Comisión de Tierras donde hay una respuesta me gustaría que la mire y si no esta de acuerdo que venga y lo plantee pero me parece que no tiene nada que ver una cosa con la otra simplemente eso, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: ¿Concejal Merlo Ezcurra era una moción lo suyo?. -----

MERLO EZCURRA: Si, concretamente, la moción es pedir que se de prioridad con el Fondo Sojero porque estaba afectada la Partida y quiero que salga una nota del Concejo Deliberante pidiendo al Ejecutivo que le de prioridad a la ejecución de la Obra, nada mas, del tendido de red de agua. Lo de la nota, claro yo no estoy en la Comisión de Tierras pero agradezco la información que me pasa el Concejal Cabeza voy a tratar de ver cuales son los motivos que argumenta seguramente Obras Publicas de porque no se realizan por ahora la obra. -----

PRESIDENTE: Correcto, pero no modifica el proyecto del Concejal Zara. -----

MERLO EZCURRA: No, no, en lo mas mínimo. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Con respecto a este tema del Fondo Federal Solidario, en realidad no hemos avanzado en esta cuestión no mucho porque desde el 04 de Agosto del 2009 hay un Pedido de Informes presentado porque particularmente queríamos saber , a partir del momento de la adhesión de la Municipalidad al Fondo Federal Solidario se creo este Fondo y había ciertas condiciones y ciertos requisitos para demostrar la transparencia esto lo dice exactamente en estos términos el Decreto creo, el Decreto de la Presidenta que creo el Fondo Federal Solidario. Hablaba de la necesidad de crear un manejo transparente y que la Municipalidad instrumentara un instrumento, valga la redundancia, algún mecanismo para controlar esto efectivamente la Municipalidad creo una Partida en el Presupuesto, destinada exclusivamente al manejo de esos fondos. Nosotros solicitamos algunos datos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



del Banco de la nación Argentina creo que en este caso ... fue en el Banco de la Provincia donde se creó la cuenta pero evidentemente teníamos dudas si esta era la forma de saber a ciencia cierta donde iban, como se utilizaban este Fondo federal Solidario porque habíamos hecho algunas precisiones y realmente algunas solicitud habíamos también, en el sentido de tratar de afectar determinados montos de dinero para algunas que considerábamos importantes en aquel momento recuerdo que se nos dijo que se podría tener en cuenta. No obstante ello la creación de la Partida en el Presupuesto, particularmente a nosotros entendíamos no era la forma la debida transparencia en el manejo de los fondos poder controlar los mismos por eso quisimos la remisión al Tribunal de Cuentas. Lamentablemente esto se hizo hace bastante tiempo y no tenemos a ciencia cierta, la expresión o el dictamen del Tribunal de Cuentas que nos dijese la creación de una Partida en la Presupuesto era suficiente para demostrar la forma de manejo del dinero del Fondo Federal Solidario. A Partir de allí no podemos avanzar mas porque al no tener el dictamen esto nos permitía seguir avanzando, pero debo recordar que entre otras cosas en los Despachos de Comisión que figura en estos expedientes aparecen algunas Obras que estábamos solicitando los Concejales, la Sala de Primeros Auxilios de Bahía San Blas, la Planta de Reciclados de residuos, el Puesto de control de Juan A. Pradere, la Obra de Muelle de los Pocitos, la Infraestructura del Plan de Obra de Bahía San Blas, eran algunos de los puntos donde hacíamos hincapié en que solamente con la aprobación del programa 51 nos parecería que era insuficiente para poder controlar esto o por lo menos para ver como estaban siendo utilizadas esos fondos Federal Solidario. Así que Presidente lo que uno tiene que hacer en estos casos es seguir insistiendo en la necesidad de saber porque además particularmente y en este Decreto Presidencial se ofrecía la posibilidad de que realmente el manejo de los fondos se hiciera de manera transparente a modo tal que cualquiera los pudiera ver , controlar y seguir , hacer un seguimiento de las obras por lo tanto cualquier Pedidos de informes que signifique aportar información sobre la utilización de los Fondos realmente no me parece mal de hecho yo voy a acompañarlos porque en esto he estado trabajando desde el año pasado y este expediente el 4084-649HCD/09, es el testimonio de lo que estoy diciendo. De esto nos hemos ocupado desde la creación misma del Fondo Federal Solidario. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Hablando del Fondo Sojero, que creo que muchos de los Concejales en este Recinto nos preocupa por lo menos saber

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



como se van dando las Obras y como va entrando el dinero. Creo que tiene un control bastante estricto del Tribunal de Cuentas , tengo en un acta que la señora Contadora Municipal me a ofrecido para que pueda leer, el Acta 02/10 que manda el Tribunal de Cuentas solicitando justamente un informe de calidad en la Declaración Jurada que tiene que presentar que de alguna manera marca un modelo que dice que adjunta a la presente donde de alguna manera establece como el Tribunal de cuentas va a controlar el Fondo Sojero de acuerdo al convenio firmado entre la Municipalidad de Patagones y la Provincia de acuerdo al monto de dinero que va ingresando. Me gustaría por allí, señor Presidente, si los señores Concejales así me lo permiten, acercarla a la Secretaría legislativa para que se le pueda dar lectura, en virtud de que de alguna manera esta bien determinado en esta Acta que el Tribunal de Cuentas ingresa a la Municipalidad de Patagones, el control que se va a ejercer respecto del Fondo Sojero. Es moción concreta.

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: En la ciudad de Carmen de Patagones a los 08 días del mes de Febrero del 2010, en la sede de la Municipalidad de Patagones, cita en la calle Comodoro Rivadavia Nº 193, se presentan los contadores Néstor Pérez y Oscar Bacerque en calidad de relator y oficial mayor respectivamente, ambos perteneciente a la Delegación Zona 9 de Bahía Blanca del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, siendo atendido por la señora Contadora Elizabeth García a quien procedemos a informar y dejar constancia de las relaciones referidas al Ejercicio Económico Financiero 2009, que se indican a continuación: 1 Fondo Federal Solidario , basándose en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal , los artículos 3 y 4 de la Ley 13.976 y en el artículo 1º del Decreto 206 /09 informamos: a) en cumplimiento de precisas instrucciones recibidas de la vocalía de "Municipalidades A" y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Provincial de la Ley Nº 13.976, se solicita que antes del día 10 de Febrero del 2010 se sirva remitir a esta Delegación un informe en calidad de Declaración Jurada utilizando el modelo que se adjunta a la presente. B) deberán remitir anexado al informe del punto a, los siguientes antecedentes: 1-Detalles de ingresos Presupuestarios de la cuenta efectuada que corresponda al Fondo Federal Solidario. 2- Estado de ejecución de Recursos afectados a sus gastos que incluya la cuenta afectada del Fondo Federal Solidario. 3- copias de los folios de los libros del banco que muestren los movimientos Bancarios de la cuenta corriente abierta para administrar los Recursos de los mencionados fondos. 4-Extractos Bancarios de la cuenta

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



corriente del Fondo Federal Solidario que incluyan todos los movimientos del Ejercicio Económico Financiero 2009. 5- Consolidaciones Bancarias de las cuentas corrientes del Fondo Federal Solidario al cierre del ejercicio 2009. 6- Copia del informe de transferencias del a) Municipio de Consejo Federal del Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal al 31 de diciembre del 2009. 7- detalles de las inversiones mencionadas en el punto 4 de la Declaración Jurada adjunta que contenga fecha e inicio de la Obra y detalles de las órdenes de pago emitidas, anuladas y re imputaciones. No habiendo mas nada que incluir se cierra la misma firmándose dos ejemplares del mismo tenor a los efectos de notificar a los señora Contadora. Contador Acerqui.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Este acta, de alguna manera, trae claridad al control que se ejerce sobre el Fondo Solidario Sojero de parte del Tribunal de Cuentas que es el Ente que controla todos los actos administrativos que tienen que ver con el Recurso económico del Municipio, lo que se tiene como recurso ya sea porque viene de la Provincia, porque es recurso genuino de la Nación y que creo que este informe que la señora Contadora a elaborado y a mandado al Tribunal de Cuentas para su tratamiento. Así que, me permití traer a colación esta acta para que se vea que no es un fondo que no tiene control sino que hay un control ejercido por parte del Tribunal de Cuentas. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Telleria.

TELLERIA: Por ahí, voy a disentir con la Concejal en la forma de apreciación que tiene la Concejal Amico respecto a esta notificación que por primera vez tenemos la oportunidad de hacernos eco. Disentir en la función que me perece que no trae claridad, me parece que particularmente a nosotros y tal cual esta nos trae confusión y porque digo esto porque en realidad esto seria como el comienzo de otras respuestas al cual me voy a permitir al Cuerpo proponer, porque en realidad esa notificación que a leído la señora Secretaria, -si el Concejal Rosemberg me lo permite-, debiera ir incluido en el expediente que el tiene armado y a su vez lo que nosotros debemos solicitar son las respuestas que ha hecho la Contadora Municipal y a su vez la respuesta que a hecho el Tribunal de Cuentas en función de los datos que le han sido entregados porque esa es toda documentación que nosotros no tenemos. Porque me permito opinar esto porque en realidad seguro cada uno tiene nuestra opinión, tenemos opiniones encontradas principalmente en estas cuestiones porque cuando se discutió el ingreso de este fondo y cuando los que pudimos ver como estaban

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



afectadas las partidas que es lo que se pensaba hacer con estas Obras en realidad el Municipio no tenia claro que es lo que pensaba hacer cuando este Fondo fue creado con bastante rapidez y le recuerdo que la gran mayoría, el señor Concejal Garat se debe acordar..., digamos, fue afectado para obra de infraestructura en las Plazas de nuestro Distrito. Tenemos importantes montos en las plazas que a mi me genera bastante dudas de que en realidad esos montos hayan sido afectado sino en realidad fueron puestos para poder hacer re distribuidos desde esa jurisdicción a mi lo que me queda claro es que en realidad este Municipio tiene una gran calidad para utilizar literariamente hablando el verso y la prosa porque tanto el verso para tratar de disimular, las obras que intenta hacer con estas Partidas, como la prosa que hace en el escrito del Presupuesto Municipal pero me parece que seria importante que con este informe del pedido de la relatoría de Bahía Blanca en su momento porque esto ya lleva su tiempo podemos ver que figura la persona del Contador Pérez que tengo entendido ya no esta mas en el área Bahía Blanca seria importante que se nos acercara la documentación que a entregado la Contaduría Municipal respecto a esto y por supuesto que si esta el informe del Tribunal de Cuentas al respecto de cómo el Municipio a actuado y a ejecutado estos Fondos también seria importante y mi propuesta seria de que pudiera ser incorporado el expediente que también a hecho mención el Concejal Rosemberg, si al Concejal así le parece. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Por supuesto, que me parece que es lo que corresponde, en principio Presidente, una de las mociones va a ser adjuntar al expediente 4084-649HCD/09, una copia del informe de la Contadora Municipal. Segunda moción Presidente, en el expediente del informe que se elevo o que elevo la Contadora Municipal al Tribunal de Cuentas porque allí hay enunciado creo que siete puntos en los cuales el Tribunal de Cuentas solicita, ese informe evidentemente, no esta disponible en este momento por lo cual yo le solicito entonces, también que sea incorporado al expediente que he mencionado porque eso es información de alguna manera es parte de lo que estamos solicitando desde hace tanto tiempo y de ahí en mas seguiremos evaluando y analizando Presidente con la información que tengamos disponibles como avanzamos en este tema pero por lo pronto esas dos mociones concretas. Quiero que las ponga a consideración, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias Presidente. La verdad que no entiendo un cuerno lo que esta pasando acá adentro, estamos hablando de un dictamen del Tribunal de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Cuentas que lo incorpore a un expediente no dice el expediente, ¿Qué está adentro del tratamiento de la Sesión el expediente? Pregunto, eso señor Presidente. -----

PRESIDENTE: No, no está el expediente que menciona el Concejal Rosemberg, no está en el tratamiento hoy en la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente, porque el Concejal Tellería está diciendo que eso tendría que estar incorporado al expediente. Yo pregunto; el día lunes todo el Tribunal de Cuentas estuvo en este Municipio, quieren que se incorpore al expediente que saben si el Ejecutivo no lo va a enviar para adjuntarlo a ese expediente. Quizás están haciendo pedidos que se incorpore y comparten. Estamos tratando un Pedido de Informe que presentaba el Concejal Zara y nos estamos yendo a otra cosa que nada que ver, acá queremos castigar y entreverar todos los tantos. Creo que tenemos que ver los tiempos, o sea, esto que está haciendo el Concejal Rosemberg de un expediente en la mano, yo creía que era para informarse él y en base a eso, decir algo con respecto al Pedido de Informe, que estaba haciendo el Concejal Zara, pero acá estamos entreverando los tantos, de un expediente que trae el desde la Comisión que por otro lado no lo puede hacer e involucrar en todo esto una cosa que no entiendo mas nada, Presidente, no entiendo que queremos hacer acá adentro. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur. -----

VILLEMUR: No, solamente compartir lo que decía el Concejal Cabeza. Estamos sobre un proyecto de Pedido de Informes, sobre la construcción y como se pago la Delegación de Bahía San Blas, lo otro no viene referente al tema. Así que, por favor continuemos con la Sesión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Claro, claro que cuando a los Concejales del oficialismo no le interesa la discusión pasemos a otra cosa y no sabemos de lo estamos hablando y acá no se sabe nada y todo el mundo esta perdido. Nada esta perdido acá hay un proyecto que tiene que ver con el Fondo Federal Solidario como consecuencia de ese proyecto la Concejal Amico hace leer un Acta que es de la Contadora Municipal lo cual me parece bien, tiene que ver con el tema. Yo refiero con un expediente que tiene que ver con el tema del Fondo Federal Solidario no se que tanta historia que estamos todos confundido, de que confundido, estamos hablando del Fondo Federal Solidario. Estamos hablando de los Fondos que recibió la Municipalidad del Gobierno Nacional. Estamos hablando de que obras se están haciendo con el Fondo Federal Solidario,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



estamos hablando de darle transparencia, porque el mismo Decreto Presidencial lo dice al manejo de esos fondos, estamos hablando del mismo tema, no estamos hablando de otros temas. Entonces, como eso es información que me parece oportuno que este en el expediente que yo he presentado en el 2008, esa información estoy pidiendo nada mas que se adjunte al expediente, no estoy haciendo otra cosa, no estamos hablando de otro temas. Yo no sabia que la Contadora Municipal había recibido del Tribunal de Cuentas una petición, no la sabia a lo mejor no tengo porque saberlo , también me lo podían haber comunicado nadie me dijo nada, lo presenta me parece bien. El tribunal de Cuentas le indica a la Municipalidad que informe, me parece bárbaro, creo que es valida la información para que este en el expediente esto es todo no hay otra cuestión porque no informar, porque no tenerlo y por otra parte el Concejal Cabeza dice que el Tribunal de Cuentas estuvo el lunes. Bueno, yo tampoco sabia que el Tribunal de Cuentas, estuvo el lunes, a mi nadie me dijo que el Tribunal de Cuentas estaba el lunes como para ir poder y preguntarle, decirle y obviarle al Concejal un tiempo en la Sesión. Tan grave es que perdamos o utilicemos 10, 15 o 20 minutos mas, en discutir estos temas, tan problemáticos, tan complicado es, la verdad que no me parece Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Si señor Presidente. Creo que todo esto arranca porque el Concejal Cabeza le llama la atención por qué después de haber ido a ver la obra hagamos un Pedido de Informes, porque la verdad es que varios vecinos no estaban muy convencidos de que se gaste en la Delegación de San Blas 700.000 Mil Pesos, y de alguna manera hace un rato, nomás, de alguna manera un proyecto que presente de Ordenanza, no me lo aprueban y lo tengo que mandar a Comisión cuando es una manera de transparentar estos recursos o mejor dicho una manera de reglamentar su distribución porque vemos que las Obras no se hacen equitativas y de alguna manera racional porque se ganaron 700.000 Mil Pesos, señor Presidente, en una Delegación en San Blas cuando hay otros problemas muchos mas importantes que hacer esa semejante inversión en una Delegación. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Yo insisto, no tengo problemas de quedarme hasta las Once de la noche o las Tres de la mañana, tratando otros temas, pero tenemos que manejar las cosas correctamente. Lo que decía el Concejal Rosemberg, yo lo comarto el quiere su proyecto que esta dentro de un expediente, que esta en Comisión quiere que se le agregue esta información, que lo haga solicite el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



expediente y lo traiga a la Sesión lo tratamos ningún problema, simplemente estoy diciendo que acá no es el dueño del Concejo Deliberante como para venir con un expediente y entreverar los tantos como se entreveran. Yo no tengo ningún problema en compartir esto y de la forma como el la presenta se le acercaría todo lo que viene del Ejecutivo o si quiere pedir Pedido de Informes, lo acompañaría para que su proyecto se le agregue todo lo él quiere agregarle pero acá estamos hablando de un pedido de Informes. Por otro lado habla de transparencia, yo no escucho decir transparencia dentro del Pedido de Informes del Concejal Zara, esta hablando de que quiere saber algunas cosas. A él le preocupa ahora que dice que no es 700.000 Mil Pesos que hay invertidos adentro. Que haga el Pedido de Informes como corresponde, y que pida que no esta de acuerdo porque considera que estos 700.000 Mil Pesos no es la plata que se a gastado adentro pero ahí esta pidiendo otra cosa yo no es que este en desacuerdo con los Pedidos de Informes que hace él, yo lo acompaña fuimos varios Concejales a ver la Obra, esta establecido dentro de ese cartel, esta el Concejal Artiles que no me deja mentir porque tuvimos una conversación, nos cargábamos inclusive entre nosotros, los Concejales no le encuentran la quinta pata al gato y no me pueden decir nada porque el único oficialista era yo y nos cargamos con respecto a todo eso. Hoy nos encontramos con esto, me parece perfecto que lo hagan no tengo problemas, pero no que tenga transparencia que se cree que estamos robando, que es esto de transparencia quieren trabajar sobre la transparencia. Yo he Pedido de informes acá sobre otras cosas donde a participado la oposición y todavía no he tenido respuesta entonces que tampoco hay transparencia con tantos Fondos que han venido del Ministerio para el campo sin embargo no he tenido respuesta y que voy a seguir insistiendo que no es transparente. Yo también pregunto si esa famosa Comisión que integraba el Concejal Zara y varios Concejales de acá adentro... ¡A no les gusta que les digan esas cosas! Estoy entreverando y ustedes cuando entreveran nadie les dice nada. Yo no he tenido respuesta, se han reunido por los 280.000 mil pesos que sobraron y que se hicieron devolución para otras cosas se han reunido para tomar la decisión o se a tratado acá en el Concejo o no se a tratado nada y eso no están diciendo nada que no es transparente.

ZARA: Señor presidente, le puede decir que...

PRESIDENTE: Perdón no puede contestar.

CABEZA: Señor Presidente, estoy hablando que sean respetuosos los Concejales porque cuando hablan los Concejales dejo que terminen su exposición y después solicito la palabra. Entonces, tampoco es transparencia el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Pedido de Informes, sobre otros fondos, Cinco Millones de Pesos y tampoco me lo han dado, entonces ¿que estamos hablando de transparencia?, ¿que es esto señor Presidente?. Gracias. -----

PRESIDENTE: Ahora sí, tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Si señor Presidente, en primer lugar para decirle al Concejal que hable del tema del que estamos hablando sobre el Pedido de Informes y me parece que usted lo tendría que haber frenado, si señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Señor Concejal, usted no tiene que hablar cuando habla otro Concejal. -----

ZARA: Pero usted tiene que actuar, es su misión o su obligación decirle que hable del tema que estamos hablando que es el Pedido de Informes y el pedido de Informe es sobre los 700.000 Mil Pesos, que estamos pidiendo información sobre la obra que se hizo. -----

PRESIDENTE: ¿Termino señor Concejal?. -----

ZARA: Si señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Le repito que estaba hablando el Concejal Cabeza y yo respeto como respetan todos. Como el Concejal Rosemberg planteo una moción de incorporar y también fue respetada. Así que, no tengo porque llamarle la atención al Concejal Cabeza porque esta hablando de un tema de fondos. Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias Presidente. En realidad los Concejales, cuando hacemos uso de la palabra tenemos autoridad para hacerlo, podemos tocar el tema cuando estamos haciendo uso de la palabra, en todo caso el otro Concejal podrá hacer respuesta y creo yo tiene todo el derecho de responderle al otro Concejal a generar las inquietudes, las dudas , las suspicacias todo lo que se le pueda ocurrir a cada uno de los Concejales, para eso hemos sido votados, para eso tenemos el micrófono con autoridad para expresarnos. En realidad y respecto a todos estos temas si bien se han planteado sobre diferentes expedientes en apreciaciones de cada uno de los Concejales todos están centrados en un mismo excepto la postura que trajo el Concejal Cabeza en un momento pero no hay problema respecto a eso porque en realidad si hay algo que fue transparente fue ese Fondo Rotatorio creando una Comisión al respecto. Ahora yo reitero , el tema este que de alguna manera despertó el interés de todos los Concejales fue traído por la propia Presidenta del Bloque del concejal Cabeza digamos pensando en que realidad una nota que si no me equivoco tiene fecha año 2009, en donde el Tribunal de Cuentas le solicitaba a la Contadora Municipal digo si no me equivoco porque creo haber escuchado año 2009, tiene que ver con los informes en realidad desde este Concejo se

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



estaban pidiendo de que lamentablemente no se nos trabe la información, esto es una realidad digamos esto nosotros lo desconocemos. Desconocemos hasta si puede haber un fallo desfavorable en este sentido y me parece que esto tiene que ser publico y no hay que tratar de alguna manera a mi forma de ver encarajen esta cuestión en donde un expediente no esta en Comisión, no hace falta que un expediente este en Comisión para poderlo nombrar en todo caso yo le hecho la propuesta porque fui el primero que hice propuesta en función de lo que hablaba el Concejal Rosemberg, de que el autor de ese proyecto es él y que si esta en comisión , no importa que este en Comisión pero en todo caso lo que se esta proponiendo y que me parece que por lo menos voy a seguir insistiendo que esa nota que a sido leída por Secretaria y que tiene vínculos con el Tribunal de Cuentas hacia la Municipalidad de Patagonia, tiene que ir a ese numero de expediente , este o no este en Comisión, digamos el sentido que queremos darle y lo vamos a poner en votación y ya esta puesto a consideración del Cuerpo para que sea votado, es que toda esta información junto a la que hemos pedido entre mi caso y el concejal Rosemberg de toda esa documentación que a Pedido el Tribunal de Cuentas que el Municipio de Patagonia acerque al Tribunal para poder revisar si en realidad este Fondo Solidario a sido ejecutado y darle tratamiento digamos que marca la Legislación eso es lo que nosotros queremos nos llegue la información a todos los Concejales y que llegue en este caso por la propuesta a ese expediente señor Concejal; pero me parece que todos los Concejales estamos con derecho a hablar , opinar y discutir a disentir pero digamos ninguno puede ser cortado. Usted señor Presidente, debe manejar esta situación pero todos tenemos derecho a hablar de cuan toma querríamos hablar, en todo caso si no esta de acuerdo contestara o no pero todos tienen el derecho a poder dialogar en este recinto porque para eso nos voto el pueblo, gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias Presidente. En realidad, creo que el expediente que tiene el Concejal Rosemberg esta muy bien que lo despache y vamos a acompañar el Despacho de Comisión, si el lo cree pertinente con todos los informes que esta pidiendo y si en realidad traigo a colación esta Acta del 2010, no del 2009 , señor Presidente del 2010 para que se lea en Sesión es porque en realidad no hay nada para esconder y si el informe, cuando lo informe el Tribunal del cuentas lo vuelva a elevar a este Concejo y solicite esta muy bien, que se pueda adjuntar al expediente, esta muy bien que todos lo podamos leer, pero en esto venimos transitando ya casi al comenzar el año con un expediente

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



atrás de otro de Pedido de Informes, indudablemente como dice el Concejal Telleria , si pensaban que... no yo no pensaba que con esto iba a callar a nadie, yo no quiero callar a nadie no me interesa. Creo que la información debe ser publica y esta bien que la pidan pero esto es reiterativo y de forma permanente realmente creen que ponen en tela de juicio cada acto administrativo y cada obra que se haga en el Municipio de Patagones señor Presidente y esto no lo desconocemos ninguno de los 14 Concejales porque estamos siempre acá y somos siempre los que vamos trabajando con un expediente, con un Pedido de Informes, con uno y con otro eso es así, en forma permanente el descontento. Si hicieron eso porque lo hicieron y si no lo hicieron porque no lo hicieron y hago otro Pedido de Informes y pido a ver si la silla es de color negra... a no puede ser color gris o tal vez blanca! No hay nada que los conforme realmente si quieren hacer algo por la comunidad del Distrito de Patagones, esta no es la forma, por lo menos esto creo yo; me parece a mi. Yo he celebrado un montón de cuestiones en otros gobiernos que no sido Peronista en este Municipio y sin embargo hemos dicho que bien se ha hecho. Sin embargo esa no es la postura de los Compañeros Concejales de la otra banca, digo de la otra banca porque funcionan como un mismo bloque, no puedo distinguir si en realidad hay alguien que piense diferente o que piense que algo de lo se hace puede estar bien. Todo se pone en tela de juicio, todo se tiene que investigar e indagar ¿Quiénes somos? Quienes somos nosotros de este otro lado, que le queremos robar al Pueblo, que le queremos robar el dinero de la población. ¡Que es lo que pasa! Seguramente los Concejales tenemos que hacer de contralor y esta muy bien que lo hagamos en cada acción de gobierno pero me parece que esta no es la forma señor Presidente. En forma permanente nos están instigando que hicieron las cosas mal, se gastaron tanto dinero como dijo el Concejal Cabeza cuando nosotros planteamos en haber como es que se gasto la plata, porque dos personas que no estaban en esa Comisión y un poco mas nos echaron del Concejo Deliberante, que dicen, como , si eran parte de la comisión, si fueron nombradas, si al señor Stribing lo metieron adentro y ahora falta el Ministerio y si para eso nosotros dijimos bueno esta muy bien si es esa la forma, basta que a la gente del campo le llegue realmente la semilla, el dinero , la ayuda que necesitan porque todos sabemos cuanta ayuda necesitan. Bueno si esa es la forma esta bien, que sea de esa forma y no seguimos. -----
PRESIDENTE: ¿Concejal vamos a terminar?. -----
AMICO: No señor Presidente, no termine todavía y creo que tengo y debo tener el mismo derecho y respeto que se tiene al resto de los Concejales. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Solo quiero dar lectura a tres renglones, de lo que establece el Art. 5º del Decreto Nacional 206/09, y esto es textual; “ Las Municipalidades beneficiarias deberán establecer mecanismos de control que aseguren la transparencia, en la utilización de las remesas y su destino”. Insisto, esto es textual, lo que dice el Art. 5º del Decreto Nacional 206/09, por un lado. Por otro lado, yo coincidía con lo que decía el Concejal Telleria, lo único que hice..., la moción fue darle una forma puntual y concreta en cuanto a la necesidad de incorporar esa información al expediente, porque me parecía que coincidía con él, en el sentido de que esa información..., considerando el tenor del Pedido de Informes presentado en agosto del 2009, era información que debía estar. Esto es lo que solicité concretamente, con las dos mociones, apoyando lo que decía el Concejal Telleria, que era información que creemos, debía estar en este Pedido de Informes. Así que, eso es lo que estoy pidiendo, reitero la moción Presidente, que a lo mejor, si es extemporánea, la podremos dejar para el final, pero realmente, dilatar esto, poniendo a consideración una moción de que se adjunte una copia de la Contadora Municipal, que se adjunte una copia del informe, que la Municipalidad le eleva al Tribunal de Cuentas, y si existiera la respuesta del Tribunal de Cuentas, no me parece que demore demasiado, ni nos demande demasiado tiempo Presidente. Así que, si vamos a seguir avanzando en el tema, le pido, si el resto de los Concejales está de acuerdo, ponga a consideración las dos mociones y avanzamos en el tratamiento, y sino, lo dejamos para más tarde, no tengo problemas. Gracias. -----

PRESIDENTE: Concejal, desde la Presidencia, se le pide..., a ver si alcanzo a entender-, el informe que se elevó al Tribunal de Cuentas. -----

ROSEMBERG: Presidente, la copia de la nota de la Contadora Municipal, el informe que, en cumplimiento de los puntos que pide el Tribunal de Cuentas, la Municipalidad de Patagones envía, y si existiese respuesta del Tribunal de Cuentas también, y si no, esos dos puntos nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Gracias señor Presidente. Con respecto..., hace un ratito cuando hablaba la Concejal Amico..., siempre con..., parece que ponemos todo en duda, las transparencias y que trabajamos como un Bloque. La verdad es que todo esto es debido a la mayoría de los Pedidos de Informes, no son contestadas en el tiempo que uno pide y esto también genera ciertas dudas y falta de información que uno puede tener a la hora de poder ver las cosas

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



como tienen que ser. Entonces, me parece que, esos fantasmas que ellos ven cada vez que nosotros hablamos de la palabra “transparencia”, no sé por qué les cae tan mal.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. La solicitud que plantea el Concejal Rosemberg, ¿es para adjuntar al proyecto del Concejal Zara? Digo, porque estamos trabajando, -volvemos a lo mismo-, estamos trabajando sobre el expediente presentado por el Concejal Zara, con el proyecto de Pedido de Informes de los fondos de la delegación de Bahía San Blas. Volvemos a repetir sobre lo mismo, está muy bien que el señor Concejal Rosemberg, quiera alguna otra cosa, pero por favor, si tiene que ver con el expediente que sacó de la caja, que tiene en su poder, que por favor lo despache como corresponde, que haga un pedido..., que lo integre a esta Sesión, por el Art. 8º como corresponde, señor Presidente, sino parece que el ritmo del HCD, lo marca Rosemberg, todos hacemos lo que él quiere, ahora trae un expediente, lo saca de la caja, dice que hay que tratarlo..., pero cómo, pide el informe que en el Acta, solamente, que solo pedí que se leyera, porque tiene que ver, justamente con este control de los fondos, que es de donde sale, se cree la Delegación de Bahía San Blas, por eso pedí que se leyera, peor en ningún momento dije que se anexe al expediente..., no, si yo le hubiese querido dar otro tratamiento, le doy tratamiento a través de una nota despachada, para que todos los Concejales me acompañen o no me acompañen en esto, pero tratemos de ser ordenados porque sino parece que lo que él pide, lo vamos a anexar a lo que pide la Unión Pro, no sé, digo, quizás la Unión Pro, Vecinal, Radical, no sé ¿cómo es esto?, acá hay un proyecto presentado por Unión Pro, tratemos de respetar eso, por favor, tratemos de darle tratamiento. Está bien que la UCR, pida despachar un expediente, que lo despache como el Reglamento Interno dice, que lo despache por el Art. 80º, nosotros lo vamos a acompañar, este Bloque lo va a acompañar Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. La verdad, no me parece tan mal que la Concejal Amico diga que el ritmo de este Concejo Deliberante, lo establece el Concejal Rosemberg, la verdad que no me cae tan mal, así que, bien podríamos seguir insistiendo en esta cuestión, no estaría tan disconforme, la verdad. De cualquier manera, Presidente quiero decirle que retiro la moción, las dos mociones, porque si esto es lo que va a trabar la continuidad de la Sesión, me parece que no vale la pena, así que, retiro la moción, si tanto es el problema de la Concejal Amico, que el Reglamento Interno..., está bien

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Presidente, no hay problemas, no quiero que ese sea el argumento para que después salga diciendo todas las cosas que dice, que verdaderamente..., lamento profundamente, realmente no me provoca satisfacción, escuchar lo que dice, pero bueno, está bien. Retiro la moción. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En realidad, lo único que quería aclarar, digamos, porque en realidad, si hay alguien que pidió..., la lectura que dio la secretaría respecto a la nota de pedido del Tribunal de Cuentas, he sido yo, para que se incorpore al expediente 649 y eso no implica hacer un Despacho de Comisión, ni por Art. 8º, ni por nada, respecto a ese expediente, porque en realidad, en función de la nota, que se dio lectura, lo que estamos pidiendo es que esa notificación se anexe a ese expediente, que no necesariamente hay que traer ese expediente a la Sesión. Simplemente, yo he propuesto que eso se anexe, y lo votamos favorablemente, desde la Secretaría van a hacer el trámite administrativo, va ser anexado y supuestamente, después, vamos a pedir, con todos los pedidos que hay adentro del pedido que hizo el Tribunal de Cuentas, ahí habrá un Despacho de Comisión, pero me parece que no tenemos que retirar nada, yo no lo voy a retirar, creo que algo tenemos que hacer con esa nota que se dio lectura, y sigo firme con la propuesta de que esa notificación sea anexada al expediente 649, que es lo que hay que hacer. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur. -----

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Voy a hacer una moción de orden, para que se trate el orden interno que se ha votado en esta Sesión, a partir de ahí, los temas anexos, que entrem por Reglamento y los comentarios de los Concejales, respecto a temas anexos, temas específicos que tenemos en el Orden del día, que se hagan a posteriori, cuando el expediente esté adentro por medio de cómo dice el Reglamento Interno, que el Concejal Rosemberg lo puede poner, A partir de ahí, podemos votar, todas las cosas que se puedan votar, cuando estemos tocando el expediente que tenemos que tocar, en el tema y en Sesión abierta, mientras tanto, por favor, señor Presidente, dediquemoslo al Pedido de Informes del Concejal Zara, con respecto a la Delegación de Bahía San Blas y vayamos adelante con la Sesión. Nada más, Gracias. Es una moción de orden-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señor Presidente. No comparto lo que acaba de decir mi compañero de banca Villemur, porque no podemos dejar pasar expresiones que se utilizan acá adentro en el Concejo Deliberante, y cuando se afecta a mi

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



gobierno, yo voy a salir a responder cada vez que se mienta o se dicen cosas que no son. Quiero decirle al Concejal Zara, que nosotros llevamos tres mandatos dentro de este Municipio y nunca hemos tenido la intervención del Tribunal de Cuentas, que es el ente que controla a este Municipio por todos los fondos que vienen desde Nación o desde Provincia, tienen que ser controlado y rendido al Tribunal de Cuentas, lo único que no se controla son los subsidios, señor Presidente. Tenemos tres mandatos y vamos a terminar el cuarto, nunca hemos sido intervenidos, así que, esa duda que él tiene, es lamentable, pero me parece que es la chicana política que quieren utilizar, porque se acercan las elecciones y quieren utilizar ese tipo de cosas, pero lamentablemente, le va a ir mal, porque si quieren avanzar sobre eso, no van a encontrar nada. Somos bien claros, somos transparentes, presentamos todos los presupuestos, todos los años, la Rendición de Cuentas y no hemos tenido..., y no solamente acá, señor Presidente, la Rendición de Cuentas, aprobadas o desaprobadas de este Concejo, va al Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas, define si está mal o está bien, señor Presidente. Por otro lado, quiero adelantar mi voto negativo al Pedido de Informes, porque yo he participado, señor Presidente, en ese Pedido de Informes que hace el Concejal Zara, hay cosas que no son reales, insisto, lo sabe el Concejal Zara, lo saben los Concejales que fuimos a verificar esas obras, señor Presidente. Así que, me abstengo porque sé que mi Bloque va a votar el Pedido de Informes, me voy a abstener porque recorrió junto a los Concejales, que hoy están presentando el Pedido de Informes y no es real todo lo que pide en ese Pedido de Informes. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Gracias señor Presidente. Me parece que cuando se leyó el Pedido de Informes, no veo nada raro como para que no esté de acuerdo a la hora de votar, porque lo único que se pide acá, es saber cual es el importe que se uso para ese..., por más que figure en un cartel, me parece que es lógico que me lo manden por escrito. No me voy a quedar con un cartel que diga cuanto salió la obra. Por eso hago el Pedido de Informes, para tenerlo por escrito.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Telleria, que se anexe esta nota que se leyó por Secretaría, se anexe al expediente que está en la Comisión, - no recuerdo el número-, la nota que se leyó por Secretaría. Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración la moción del Concejal Telleria, la nota leída por la Secretaría, que pase al expediente. Aprobado pro unanimidad. Se pone a consideración el Pedido de Informes del Concejal Zara. Aprobado por mayoría. Una abstención. Se pone a

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



consideración la cuestión de orden que planteó el Concejal Villemur. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Villemur. ----

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Yo retiro la moción de orden, no tengo ningún inconveniente, porque esto demuestra grandeza, pero en realidad, lo que necesito del Concejo Deliberante en pleno, es tratar los temas que estamos tratando, si nos vamos por las ramas, enganchamos un tema, el último párrafo de cada elemento que vamos a votar, derivamos en peleas infructuosas, me parece que caldear los ánimos de gusto y no avanzamos en la Sesión, de acuerdo a lo que tenemos en nuestras bancas. Nada más que eso, retiro la moción, señor Presidente. -----

SECRETARIA: Orden Nº 2.11. Expediente 4084-1072HCD/10. Iniciado: Bloque UCR. Eleva Proyecto de Pedido de Informes solicitando al Departamento Ejecutivo el motivo de la ausencia del libro de quejas en el Hospital de Villalonga. VISTO: El Capítulo II, artículo 77 (texto según artículo 77 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 7647/70 de la Provincia de Buenos Aires y; CONSIDERANDO: Que, merecen nuestro más decidido apoyo y acompañamiento todos aquellos ciudadanos, que por algún motivo desean dejar expresada su disconformidad y no encuentran la forma de hacerlo, máxime cuando ello se produce en el ámbito de un establecimiento asistencial. Que, en el Hospital Menor de Villalonga, los padres de un niño, no han podido dejar asentada una queja en el libro correspondiente, porque no había libro de quejas, según lo informado por la agente Falcón, Ramona (Concejal Municipal MC periodo 2.005/2.009) de dicho establecimiento. Que, la agente Falcón, Ramona tampoco aceptó recibir una nota donde se dejaba constancia del pedido del Libro de Quejas. Que, de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, (Decreto Ley 7647/70) los ciudadanos tienen derecho a acceder a un libro de quejas donde puedan expresar cualquier objeción que consideren pertinente respecto a la prestación de los servicios. POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES. ARTICULO 1º: Solicitudse, al Departamento Ejecutivo, informe a este Cuerpo, con carácter de URGENTE, cual es el motivo por el cual no esta a disposición del público, el correspondiente Libro de Quejas, en el Hospital Menor de Villalonga. ARTICULO 2º: Solicitudse, al Departamento Ejecutivo, informe a este Cuerpo, cual es el motivo por el cual la agente Falcón, Ramona se negó recibir una nota en la cual se dejaba constancia de la solicitud

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



del Libro de Quejas. ARTICULO 3º: Solicitud se hace al Departamento Ejecutivo, que el área de Recursos Humanos informe cual es la categoría del escalafón municipal, en la que revista la agente Falcón, Ramona, cuales son sus funciones en el Hospital Menor de Villalonga y que régimen horario debe cumplir. ARTÍCULO 4º: El presente Pedido de Informes será respondido a la manera de oficio y se conservaran los originales de las presentes actuaciones en la Secretaría del Cuerpo. ARTÍCULO 5º: el Presente Pedido de Informes debe ser respondido por el Departamento Ejecutivo en los plazos establecidos en el artículo 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo Municipal. ARTÍCULO 6º: De Forma. Firma. Ing. Raúl Rosemberg – Presidente Bloque UCR.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Bueno, voy a hacer particular hincapié en la expresión principal o al principio de los Considerandos, donde creo que, cualquier ciudadano tiene derecho a dejar asentado una queja, porque entiende que ha tenido alguna dificultad y mucho mayor si se trata de un establecimiento asistencial. Así que, Presidente, voy a solicitarle que ponga a consideración este Pedido de Informes que he presentado con respecto a este tema.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur.

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. En cuanto al sistema del libro de quejas, y que estaba implementado durante la dirección del Dr. Lucio Yuventud, por ahí, creo que, hoy por hoy, inexplicablemente, no se sabe por que no está el libro de quejas a disposición, peor si hay una queja específica o una denuncia por parte de algún ciudadano dentro del Hospital Menor de Villalonga, en este caso, creo que se hacen por escrito y se la entrega al Director del Hospital o a la Sub Secretaría de Salud, con firma y DNI, a partir de ahí..., si la queja es porque no hay libro de quejas, estamos tratando una cuestión, y si la queja es por una mala atención, estamos tratando otra cosa, así que por ahí, quisiera que sea más específico, en este caso el Concejal Rosemberg, con respecto a la ausencia del libro de quejas nada más o a una empleada, en este caso, Ramona Falcón, que está en el Hospital. No entiendo bien el tema del Pedido de Informes.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



CABEZA: Gracias Presidente. Un poco me sacó la palabra el Concejal Villemur. Comparto el Pedido de Informes, en el sentido de que por qué no está el libro de quejas, pero actuar sobre una empleada..., quiero recordarle a este Honorable Cuerpo, fundamentalmente al Concejal Rosemberg, que este Honorable Cuerpo ha aprobado una Ordenanza de persecución a los empleados y acá hay una actitud que no me gusta nada del Concejal Rosemberg, con respecto a la empleada Falcón, que en su momento fue Concejal y han tenido varios cruces acá adentro, espero que esto no se esté llevando, -en este caso-, al Hospital de Villalonga, a esta empleada que está cumpliendo función dentro del Hospital de Villalonga, señor Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. En realidad, este Proyecto de Pedido de Informes, que no nos trae mucha claridad, a qué se refiere, y no me interesa tampoco preguntarle al señor Concejal que ha elaborado este informe porque está claro, cuales son..., en realidad, donde va orientado. El Hospital Menor de Villalonga, cumple una función sanitaria, señor Presidente, y si esta familia ha necesitado el libro de quejas, seguramente, la preocupación del señor Concejal Rosemberg, será, para que se vele por la salud de la población como corresponde y que el Hospital de Villalonga trabaje por la salud de todos los pacientes del Distrito, especialmente de Villalonga, no por ver si la señora Ramona Falcón, entregó el libro de quejas o no pudo recepcionar la nota ¿ de que estamos hablando? ¿ de un problema de salud? ¿Estamos hablando de que la señora fue y se apretó el dedo con la puerta? Estamos hablando de que el balde estaba fuera de lugar ¿ de que estamos hablando? Estamos hablando de una cuestión de salud, va a hacer un Pedido de Informes, justamente orientado,- como dice el Concejal Cabeza-, ¿para qué? ¿Para pegarle a la señora Ramona Falcón? La verdad, es poco serio señor Concejal, discúlpeme, señor Presidente, es poco serio lo que está haciendo, se está metiendo con los empleados, ¿quiere que le digamos quien es la señora Ramona Falcón? Es mejor que nadie la conoce,- y me hago cargo, señor Presidente-, de haberle solicitado al señor Intendente Municipal, poderla incluir en algún lugar para que pueda trabajar, porque ella no tenía ingresos, lo necesitaba y no tengo problemas en decirlo, está cumpliendo una función con el Plan Nacer, y ayuda en la administración del Hospital a la tarde ¿ por qué? ¿ está mal? No es categoría 20, 50 ni 9, es categoría 2, del personal administrativo ¿ está mal? Acaso no se le puede ayudar a nadie, que al señor Concejal le va a molestar, porque acá ¿ cual es la preocupación?..., solicitar al Departamento Ejecutivo el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



motivo por la cual, la agente Falcón, se negó a recibir una nota, el señor que está a cargo, el Director del Hospital, le pidió a la señora, la llamo a la señora y le dijo; señora, por favor, acérqueme, acérqueme la nota, acérqueme a mí, que soy el Director del Hospital, la señora nunca llevó la nota, a ver, quiero saber, estuve rastreando por donde entró la nota, no hay ninguna nota, ni en la Secretaría de Salud, ni en la Dirección del Hospital, ni por mesa de entrada. Si el señor Concejal, tiene la nota con sello, que por favor la presente, pero preocupemosnos por la salud de la población, porque sino, realmente, vamos a tener que decirle a la señora Ramona Falcón, que hay un Concejal que la está instigando y la está siguiendo para ver como la puede ensuciar, porque esto es ensuciar a una persona. En este momento, no está sentada acá, en este momento no está en este recinto y se habla de ella como que..., uh, a ver, qué omitió, en la revista de la agente Falcón, cuales son las funciones, que régimen horario debe cumplir ¿ que es lo que se quiere averiguar? ¿ adonde va orientado, señor Presidente, este Pedido de Informes? ¿ por que? ¿ Porque es del Bloque nuestro? ¿ porque ha sido parte de nuestro Bloque? ¿ adonde se quiere llegar con esto?. El presente Pedido de Informes, debe ser respondido por el Departamento Ejecutivo, plazo establecido, con carácter de urgente ¿ se estaba muriendo algo? O necesita saber si Ramona Falcón ¿ cuánto cobra? ¿ Cien Mil Pesos por mes, señor Presidente? Por favor, esto es una falta de ética y de respeto, a una persona que fue Concejal mandato cumplido, señor Presidente. No vamos a acompañar este Pedido de Informes, la verdad, si yo fuera Ramona Falcón y me enterara de esto, ya le estoy haciendo una denuncia, como que el señor Concejal Rosemberg me está siguiendo, es una vergüenza, es una trabajadora Municipal, también nos vamos a meter con los trabajadores entonces. No hay límite para la estupidez, no hay límite, créame que no.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. La verdad, contestar semejante cantidad de dislates, no me parece, por lo menos, oportuno en este momento. Tantas pavadas ha dicho la Concejal Amico, realmente, que..., pero bueno, voy a obviar todo esto, señor Presidente, y le voy a pedir al Cuerpo que me autorice a ingresar una nota, para que la señora secretaria la lea. Quiero que ponga a consideración, señor Presidente, a ver si podemos ingresar esa nota y leerla por Secretaría.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, al moción del Concejal Rosemberg, para que se lea por Secretaría una nota. Aprobado por unanimidad.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



SECRETARIA: Estimado señor Rosemberg. Me dirijo a usted, con el fin de informarle una grave y desilusionada situación que viví el viernes 3 de septiembre en el hospital de mi localidad. Es muy triste, tener que relatar ésta, en un pedazo de papel, no se encuentran las palabras, es difícil tener que expresar mediante una carta, lo que me sucedió a mí y a mi hijo, hace unos pocos días. Eran las dos de la mañana del día viernes y mi hijo Valentín Javier Conrad, de tan solo 3 años de edad, comenzó con vómitos y mucha diarrea, fiebre y cólicos, estuvimos toda la noche despiertos, ya que era continuos y muy desagradables los momentos de Val. Yo, pensando en el malestar de noche, en el nosocomio, traté de calmar a mi hijo hasta las 7 de la mañana, que sin pensarlo, me dirigí con él al Hospital, cuando llego había muy poca gente, me acerco a la ventanilla de administración, donde me atiende la administradora, señora Leticia Fogel, le pido un turno para la Dra. Teresa Kreder, lo cual tengo por respuesta que los turnos eran programados, me dijo que tendría que haber venido el día anterior, a sacar el número, en el turno tarde. Que loco ¿no?, mi hijo se descompuso a las 2:00 de la mañana, no podía premeditarlo, le pido piedad por la desmejora de mi bebé y no apela a mi desesperación, en ese momento llega la pediatra; señora. Teresa Kreder, lo cual le pido que me atienda al nene y ella me contesta que tenía muchos chicos y ese día atendía a niños sanos solamente, - por favor, le dije, vos sos la médica de cabecera, te necesita, ella me contesto que no podía hacer nada, irónicamente, me miró y se fue. Indignada, llamo a mi marido y le cuento lo ocurrido, él trata de solucionarme la situación, diciendo que vayamos a Stroeder, escucha la administradora, nos interrumpe cuando estamos por salir y me atiende el médico de guardia, Dr. Farias,- muy amablemente-, a mi hijo lo internan urgente, lo asisten muy bien las enfermeras, porque en verdad, tuve muy buena atención de su parte. De la Dra. Kreder, fue algo que me dolió y me motivó a hacer esta carta ¿puede ser que haya tanto maltrato por ella? Yo no soy la única que se queja, sí soy la única que me animo, quizás muchas personas sufren de similares situaciones, quizás no dicen nada por miedo, vergüenza, desesperación o por tener que volverla a cruzar nuevamente. Internado mi hijo, y asistido por la Dra. Galíndez, me dirijo a la administración a pedir un libro de quejas a la señora Ramona Falcón, -administradora del turno tarde-, lo cual me responde que no había en el nosocomio, me tomo el atrevimiento de hacer unas palabras, notificando que solicité el libro de quejas y no me lo concedieron, pido que firme la notificación y no la firma. En ese momento, ella tratando de solucionar mi pedido, llama al Director del Hospital; Dr. Alberto Lemos, le comenta lo sucedido y él le responde que no hay libro de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



quejas y le dice que la persona que quiera quejarse, le haga una carta dirigida a él, y escriba de que quiere quejarse. ¿Estamos todos locos? ¿que pasó con la salud y la responsabilidad en Villalonga? ¿Puede ser que yo tenga que pedir permiso al Director del Hospital, Dr. Lemos, que de paso, es el marido de la Dra. Teresa Kreder, para quejarme de su señora?. Es una vergüenza absoluta lo que pasó, yo quiero respuestas, disculpas, no sé, que esto se sepa, que ustedes, señores, se pongan en mi lugar, de padre, de ciudadano, de un pueblo que quiere crecer y no puede por culpa de algunos. Días después, me dirijo nuevamente al Hospital, a pedir libro de quejas y la respuesta fue la misma, tenía que hacerle una carta al Director, estamos todos locos. Gracias a Dios, hoy mi hijo está muy bien de salud., gracias a la Dra. Galíndez, al Dr. Farias y a las enfermeras. Espero una pronta respuesta. Atentamente. Wander Leandra Elizabeth. DNI. 25. 338.043. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Bueno Presidente, con esto creo que hay algún argumento, y en realidad, el Pedido de Informes, estaba centrado, creo que ustedes lo deben haber percibido claramente, estaba centrado fundamentalmente, en ver por qué razón no se instrumentaban los mecanismos adecuados para que cualquier persona, cualquier ciudadano, pueda asentar una queja en un Hospital. No existe nada de lo que dice la Concejal Amico, no persigo, absolutamente, a nadie, solamente, creo que tengo el derecho de preguntar, de una ex Concejal que termina su mandato y pasa a cumplir funciones de empleada, tan solo preguntar, cual es la categoría del escalafón en la cual está revistando, me pregunto; ¿por qué no puedo hacerlo? No tengo absolutamente nada, no persigo a nadie, no es mi intención, ni vale la pena esto, simplemente, creo que está mencionada, en la nota que firma, la responsable y pone su número de documento, como pedía el Concejal Villemur, diciendo lo que ella dice. Entonces, creo que tenemos todos la obligación de hacernos eco de estas peticiones, de estas solicitudes, de estas inquietudes de los vecinos ¿por qué no hay que hacerlo? ¿que es lo que no se puede saber? ¿que es lo que hay que esconder? ¿que es lo que no se puede decir?. Esta nota, realmente, Presidente, no era mi intención sacarla a la luz en una Sesión, pensé, que iban a tener la habilidad, al menos, de haber aceptado un Pedido de Informes, a ver por qué razón, no estaba el libro de quejas en el Hospital, pero evidentemente, fueron por más, ahí está la respuesta, Presidente, ahí está la respuesta. Hay una ciudadana, su marido, su hijo, que están esperando respuesta, que están pidiendo respuesta, bueno, ahora tendrán la oportunidad de contestarle. Ahí tienen la inquietud de una persona, si es que la quieren escuchar, si es que la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



quieren atender, si es que le quieren dar una respuesta. Yo he cumplido con mi conciencia, he contribuido a que está persona tenga respuesta. Lo que diga la Concejal Amico, francamente, me tiene sin cuidado. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Hemos escuchado la lectura de la nota, que en realidad, no sé como se va a hacer para que se le pueda pedir disculpas a la señora y poder hablar con ella, porque en realidad, la nota, al área de Salud, no ha entrado, no está ingresada. Indudablemente, la nota, solamente la tiene el Concejal Rosemberg y este Pedido de Informes que hace,- si usted me permite-, tendré que leer los cinco artículos para ver donde está la preocupación del Concejal Rosemberg, justamente por lo que la señora plantea en la nota, el no ser atendida por la doctora Kreder, que lamentablemente, cuando hace atención de niños sanos, hay veces que tiene 50 criaturas para atender, porque tiene que controlar a los niños sanos para que a través del Plan Nacer, le puedan pagar la asignación por hijo. Entonces, es cierto que muchas veces no tiene tiempo para atender, no sé cuales fueron los gestos, no sé cuales fueron los modos y no me voy a poner a pensar en esto porque sé, soy madre y sé que cuando uno quisiera que el pediatra lo atienda, siempre es desesperante y quiere que sea la persona del pediatra quien atiende a su hijo y está bien que lo haya atendido el Dr. Farias, que justamente estaba de guardia. No pongo en tela de juicio esa situación, porque esa debiera ser la situación del Pedido de Informes, no saber si Ramona Falcón entregó el libro de quejas..., no, Ramona Falcón no entregó ningún libro de quejas, porque en realidad, no sabía si había, hace muy poco tiempo que está a la tarde en el Hospital de Villalonga y no toca nada de lo que no sea el Plan Nacer y recepcionarle las partidas a cada uno de los chiquitos que va, controlar la libreta sanitaria y no es otro el trabajo, está asignada para el Plan Nacer, no está asignada para otra cosa, es cierto que está a la tarde en el Hospital de Villalonga, pero éste no es el Pedido de Informes, la preocupación por la salud de la población, la preocupación que se marca acá, en este Pedido de Informes, es solicitar al Departamento Ejecutivo, al área de Recursos Humanos, informe, cual es la categoría del escalafón municipal, en la que reviste la señora Falcón, cuales son las funciones en el Hospital Menor de Villalonga y que régimen horario debe cumplir. ¿A usted le parece que esto no es persecución, señor Presidente? ¿ A usted le parece que no?. Es lamentable esto, es lamentable, porque la nota no tiene nada que ver con este Pedido de Informes, ¿ nos vamos a preocupar por un libro, cuando nos tenemos que preocupar por la salud de la población? ¿ este es el nivel de Concejales que queremos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



preocuparnos por la población? En vez de poner piedras en el camino, al Gobierno municipal y a todo aquel que esté emparentado con él, como la señora Ramona Falcón, que fue Concejal por este Gobierno. Todavía con son de ser la persona más tranquila del recinto..., créame, esto es lamentable, Presidente, esto es lamentable, querer ensuciar a una persona, querer seguirla y controlarla ¿ quiere que le dé el recibo de sueldo? Acá lo tengo señor, se lo puedo alcanzar para que el señor Rosemberg se quede un poco más tranquilo, de que no cobra \$ 10.000 por mes, me parece lamentable lo que ha presentado, en vez de preocuparse por la salud de la población del Distrito de Villalonga, donde él representa, se preocupa por saber en que categoría está la empleada y se preocupa por saber si el libro está presente ¿ por que no se preocupó por preguntar que pasó? si a la doctora Kreder le alcanzan los turnos, si no le alcanzan los turnos o cómo estuvo la salud de ese chiquito que estuvo internado, de eso no se preocupa ¿ no es cierto? ¿ esta es la preocupación que tenemos como Concejales? Que lamentable, que poco serio lo nuestro, la verdad..., claro, yo digo pavadas, cuando digo la verdad, digo pavadas, no importa, seguiré diciendo pavadas, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señor Presidente, la verdad, que confunde todo esto. Primero, que una persona se vaya a atender y que no ha sido atendida como corresponde y que no haya un libro de quejas, me parece preocupante que no se haya..., quisiera saber cuanto hace que no hay un libro de quejas en el Hospital y justo el marido de la Doctora, es el Director del Hospital y la nota tiene que ir al Director, me parece que acá, algo está mal, estamos diciendo, alguien tiene que ser responsable, por que, no estaba la denuncia, que no estaba el libro, la verdad no entiendo las declaraciones de la Concejal Amico. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. En primer lugar, quiero aclarar, que después de haber escuchado por Secretaría la nota que manda la señora afectada, yo no voy a salir en defensa de los profesionales que no han atendido a esta señora con su chiquito, comparto totalmente el Pedido de Informes. Por otro lado, voy a insistir en un perseguiimiento del Concejal Rosemberg hacia la empleada municipal Falcón, porque por lo que acabo de escuchar en la nota, está agradecida esta señora, por la atención de la empleada Falcón, señor Presidente. Entonces, creo, que por lo que me anticipé, ahora en base a esa nota, me da a saber que acá realmente, hay un perseguiimiento del Concejal Rosemberg. Quiero que este Cuerpo, señor Presidente, me autorice a que por Secretaría se de lectura a la Ordenanza 61/06, donde establece claramente,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



cuales son los perseguidos de funcionarios o personal del Concejo Deliberante, en este caso, Concejales hacia los empleados, señor Presidente. Pido autorización a este Cuerpo, que me permita presentar a la Secretaría la Ordenanza y que por Secretaría se de lectura a los articulados de esta Ordenanza, señor Presidente, porque yo quiero aclarar, quiero acompañar este Pedido de Informes del Concejal Rosemberg. Pido al Cuerpo, si me permite la presentación de esta Ordenanza, que fue aprobada por este Honorable Cuerpo, señor Presidente, y como yo quiero acompañar este Pedido de Informes, quiero que se retire lo que se habla de la ex Concejal Falcón, que hoy es empleada municipal, señor Presidente, sino voy a insistir en el perseguidor del Concejal Rosemberg, hacia este personal del Hospital de Villalonga, señor Presidente.

PRESIDENTE: Hay una moción del Concejal Cabeza, para que se de lectura a los articulados de la Ordenanza 61/06. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se da lectura a la Ordenanza.

SECRETARIA: Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Los Funcionarios y/o empleados de la administración Municipal y del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, no podrán ejercer sobre otros las conductas que esta Ley define como violencia laboral. ARTÍCULO 2º: A los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza se entiende por violencia laboral el accionar de los Funcionarios y/o empleados públicos que valiéndose de su posición jerárquica o de circunstancias vinculadas con su función, incurran en conductas que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador o trabajadora, manifestando un abuso de poder llevado a cabo mediante amenaza, intimidación, amedrentamiento, inequidad salarial, acoso, maltrato físico, psicológico y/o social. ARTÍCULO 3º: Se entiende por maltrato físico a toda conducta que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico sobre los trabajadores. ARTÍCULO 4º: Se entiende por maltrato psíquico y social contra el trabajador o la trabajadora a la hostilidad continua y repetida en forma de insulto, hostigamiento psicológico, desprecio o crítica. ARTÍCULO 5º: Se define con carácter enunciativo como maltrato psíquico y social a las siguientes acciones: Obligar a ejecutar tareas denigrantes para la dignidad humana. Asignar misiones innecesarias o sin sentido con la intención de humillar. Juzgar de manera ofensiva su desempeño en la organización. Cambiarlo de oficina, lugar habitual de trabajo con ánimo de separarlo de sus compañeros o colaboradores más cercanos. Bloquear

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



constantemente sus iniciativas de interacción generando el aislamiento del mismo. Prohibir a los empleados que hablen con él o mantenerlos incomunicados, aislados. Encargar trabajo imposible de realizar. Obstaculizar y/o imposibilitar la ejecución de una actividad, u ocultar herramientas necesarias para realizar una tarea atinente a su puesto. Promover el hostigamiento psicológico a manera de complot sobre su subordinado. Efectuar amenazas reiteradas de despido infundado. Privar al trabajador de información útil para desempeñar su tarea y/o ejercer sus derechos.

ARTÍCULO 6º: Se entiende por acoso en el trabajo, a la acción persistente y reiterada de incomodar al trabajador o trabajadora, manifestada en comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o la integridad física o psíquica del individuo, o que puedan poner en peligro su empleo o degradar el clima de trabajo, en razón de su sexo, opción sexual, edad, nacionalidad, origen étnico, color de piel, religión, estado civil, capacidades diferentes, conformación física, preferencias artísticas, culturales, deportivas o situación familiar.

ARTÍCULO 7º: Se entiende por inequidad salarial el hecho se instaurar y practicar la disparidad salarial entre hombres y mujeres, que ejercen en el mismo establecimiento funciones equivalentes.

ARTÍCULO 8º: Ningún trabajador que haya denunciado ser víctima de las acciones enunciadas en el artículo 2º de la presente Ordenanza, o haya comparecido como testigo de las partes podrá por ello ser sancionado, ni despido ni sufrir perjuicio personal alguno en su empleo.

ARTÍCULO 9º: El incumplimiento de la prohibición establecida en el artículo 1º de esta Ordenanza, será causal de una sanción de orden correctivo, que podrá implicar apercibimiento o suspensión de hasta sesenta (60) días corridos, salvo que por su magnitud y gravedad, o en razón de la jerarquía del funcionario pueda encuadrarse en figura de cesantía, exoneración o ser considerado falta grave, según el régimen disciplinario de que se trate.

ARTÍCULO 10º: Por cada denuncia que se formule se instruirá un sumario. A los efectos de la tramitación del mismo se aplicarán las disposiciones estatutarias del régimen de empleo público al que pertenezca el sujeto denunciado. Si el cargo fuera sin estabilidad y no estuviera alcanzado por los estatutos del personal, el titular del poder u organismo al que perteneciere el trabajador determinará el procedimiento a seguir para formular la denuncia y designará un instructor a efectos de sustanciar el sumario y de constatar la existencia del hecho irregular, luego de lo cual se procederá a la remoción y/o destitución del cargo. En la instrucción del sumario respectivo se deberá garantizar el carácter confidencial de la denuncia.

ARTÍCULO 11º: En el supuesto que un particular incurra en alguna

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



de las conductas descriptas en el artículo 2º, el funcionario responsable del área en que se produzca este hecho deberá adoptar las medidas conducentes a preservar la integridad psico – física de los empleados y la seguridad de los bienes del Estado Municipal, bajo apercibimiento de sustanciarse el sumario respectivo. ARTÍCULO 12º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señor Presidente. Bueno, quiero aclarar que esta Ordenanza fue aprobada por este Honorable Cuerpo. Creo que este Pedido de Informes que está haciendo el Concejal Rosemberg, donde involucra a una empleada municipal, sin tener nada que ver, -porque vuelvo a insistir-, en la nota presentada por esta mujer, que ha padecido dentro del Hospital de Villalonga, fue atendida en forma amable, como bien lo dice ella, por esta empleada. Insisto señor Presidente, quiero acompañar para saber que pasó con los médicos que tenían que atender a esta persona, quiero acompañar este Pedido de Informes, si el Concejal Rosemberg, insiste en mantener, el nombre de una empleada dentro de este Pedido de Informes, no tiene nada que ver, voy a pedir, señor Presidente, que se actúe de acuerdo a esta Ordenanza, porque creo que hay un persegimiento claro por parte del Concejal Rosemberg hacia esta empleada municipal, señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur.

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Un poco para aclarar las cosas, me parece que en un Hospital público, el derecho de atención, es la prestación médica, y en ningún momento, al hijo de esta señora, se le negó la prestación médica. En un Hospital público, donde tenemos un servicio de pediatría, y justo en el momento en que se enferma la criatura, se está haciendo consultorio del niño sano, la médica, no puede atender al niño enfermo, porque justamente se lo cita un día a un horario y se hace determinada cantidad de turnos para poder atender al niño sano. No obstante, la preocupación de la madre, si a las 3 de la mañana se descompuso el hijo, el Hospital de Villalonga cuenta con una guardia de 24 horas activa, dentro de lo cual, lo hubiera atendido el Dr. Farias como la atendió, 7 y media, 8, cuando terminó el periplo de conseguir el turno o hablar con la Dra. Kreder. Aparte de eso, en el sistema de atención, se cruza a la tarde recién, cuando estaba internado, se le ocurre hacer una queja, - que estaba Falcón-, ¿ qué hubiera sucedido si Falcón no la hubiese atendido amablemente, le hubiera preguntado si tiene obra social, donde trabaja el esposo, si trabaja en blanco, en negro, si tiene todo lo que necesita pagar?

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Porque la salud pública, si bien es gratuita, tiene sus limitaciones con respecto a la elección del médico, pasa en el Hospital de Carmen de Patagones, también, entonces, acá, la salud pública, cualquiera que tenga una obra social, va, se hace atender y pide el turno con el profesional que atiende en distintos horarios de consultorios, y si quiere atenderse con determinado profesional y tiene cubierto los turnos, de acuerdo a la urgencia que tenga en su dolencia física, se atenderá por guardia o esperará dos o tres días para atenderse con el médico que él quiera. Entonces, estamos hablando de un Hospital Menor, donde la salud pública es la que prima, y la salud y la atención de la población en un todo, desde la atención primaria para la salud hasta los casos de urgencia en accidente. Me parece que el Pedido de Informes, está mal expresado por parte del Concejal, si quiere que haya un libro de quejas en el Hospital de Villalonga, con una Resolución, pronto Despacho, se le indica al Ejecutivo que ponga en el Hospital de Villalonga, un libro de quejas, que esté al alcance de la población, porque yo recuerdo cuando pusimos el libro de quejas, lo teníamos al alcance de los pacientes, venían y le iba cortando de a puntitas las hojas, para anotar los números de teléfonos de los doctores con los cuales se querían atender en privado y en vez de tener un libro de quejas escrito por las quejas de los pacientes, lo teníamos todo comido como las lauchas, de a pedacitos y en definitiva, lo pasamos de un lugar, donde lo podían tener para quejarse, adentro de la administración. Entonces, seguramente, esté el libro de quejas, lo que pasa es que no se sabe donde está y la administración de la mañana, no está en concordancia con la administración de la tarde, para poder alcanzar el libro de quejas, pero si la necesidad de la queja es la oportunidad del Pedido de Informes, donde lo involucra a Falcón, me parece que no hay que pedir informes, hay que hacer una Resolución, donde se diga, donde quiere el libro de quejas el Concejal Rosemberg, a partir de ahí, implementarlo por parte de una Resolución al Ejecutivo. Nada más, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Sí, señor Presidente. Cuando se leyó la nota de esta señora, dice que venía con un caso de urgencia, tengo entendido que..., cuando ella no había sido atendida y se estaba retirando del Hospital, recién ahí la vinieron a buscar, dice la nota. Es lógico que después va a presentar la nota de disconformidad, una vez que el hijo fue atendido, a la tarde, cuando ya habían atendido a su hijo y la que no había recibido la nota,- porque tengo entendido-, era la señora Falcón. Dentro de lo que dicen, que hay un seguimiento, yo diría que este Pedido de Informes, al que elaboró el proyecto, pedirle que saque, lo que me parecería que no corresponde, la categoría del escalafón porque después me

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



parece..., en el 3º Art. lo único que dice es; solicitar al Departamento Ejecutivo, al área de Recursos Humanos, cuales son las funciones de ésta señora en el Hospital Menor de Villalonga y qué régimen horario debe cumplir, nada más, por qué tenemos que saber nosotros, los Concejales, sobre ésta señora, el horario que cumple, es un Pedido de Informes, nada más. No le veo un seguimiento. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. En principio, descalificar absolutamente todo lo que han dicho en cuanto a la persecución, al persegimiento, -como dice el Concejal Cabeza-, no existe, para nada. Creo que sé, me asiste el derecho de preguntar, cuando alguien que ha sido Concejal y pasa a formar parte de la planta de trabajadores de la Municipalidad, por lo menos, cual es el régimen horario y cuales son sus funciones en el Hospital Menor y la verdad que los ofrecimientos de la Concejal Amico, en cuanto a ver el recibo de sueldo, si gana \$ 10.000 o no gana \$ 10.000, está afuera de discusión. Lo que me parece, es que no hay que distraer la atención acá, dice el Concejal Villemur que con una Resolución, diga yo donde quiero el libro de quejas, no se trata de esto, no se trata de ver donde quiero el libro de quejas, se trata de que en el Hospital, haya un libro de quejas, porque me parece absolutamente razonable que la persona, no solamente en el Hospital, en cuanta repartición pública debe haber un libro de quejas o acaso ¿es una novedad el libro de quejas? Entonces, por que voy a decir yo, donde quiero el libro de quejas, no, me parece que lo que corresponde a la administración, es que haya un libro de quejas, como debe haberlo también acá en la Municipalidad, en el palacio, en todas las reparticiones públicas debe haber un libro de quejas, donde los ciudadanos puedan expresar su queja ¿ por que no haberlo? ¿Por que tengo que decir yo, -a través de una Resolución-, donde quiero el libro de quejas? Y si el libro de quejas, fue cortado a pedacitos, bueno, habrá que tomar las medidas del caso para que ello no ocurra ¿ por que no se recibe una queja? ¿ por que una persona no puede asentar una queja de cómo fue atendido? ¿ que es lo que hay que ocultar? ¿ que es lo que no hay que decir?. Realmente, cuando escucho a la Concejal Amico, que esto no es ser buen Concejal, si ser buen Concejal, es actuar como la Concejal Amico, realmente, prefiero seguir siendo mal Concejal, porque realmente, lo que ha dicho, en vez de hacerse cargo del problema, en vez de hacerse cargo de los errores, que su gobierno,- en algunos aspectos-, está haciendo, en vez de hacerse cargo de eso, trata de buscar culpables afuera. Esto no está bien, esto no habla bien de ella tampoco. Entonces, por que no..., o acaso porque yo no puedo hacerme cargo de una

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



situación, si ella..., y cualquiera sabe muy bien que la gente de mi pueblo, ha puesto una buena cantidad de votos para que yo acceda a esta banca. Realmente actúo con la responsabilidad que me parece que tengo que actuar, no hay ninguna razón para que no lo haga ¿o acaso tengo que actuar como a la Concejal Amico se le ocurre que tengo que actuar? Tengo que hacer las cosas que ella cree que tengo que hacer, no es así Presidente. Yo voy a hacer lo que mi conciencia me diga lo que tengo que hacer y no voy a aceptar que ella diga si estoy o no preocupado por la salud de la gente de mi pueblo ¿ que puede saber ella, si estoy preocupado por la salud de la gente de mi pueblo o no estoy preocupado pro la salud de la gente de mi pueblo? Ese es un problema mío, seguramente, la gente irá a expresarse el próximo año, a ver si está de acuerdo con el trabajo que yo he hecho como Concejal o no, no necesito que ella me venga a dar indicaciones, ni me plantee recetas de cómo tengo que hacer, como tengo que actuar, como tengo que trabajar, si trabajo bien, si trabajo mal, es un problema mío, Concejal, no se meta con eso, déjeme, si yo me equivoco, el pueblo dirá, en definitiva, si he estado equivocado o está acertado. Yo no persigo a nadie Presidente, porque no necesito perseguir a nadie, solamente estoy ejerciendo un derecho que creo me corresponde, que me digan cuantas horas trabaja la empleada Ramona Falcón, porque eso es lo que corresponde que me digan, déjese de connotaciones, déjese de comentarios, de que la estoy persiguiendo, no persigo a nadie. Con la Concejal Falcón, ¿ que cruce voy a tener si nunca decía nada? Pude haber tenido un cruce con el Concejal Cabeza, pude haber tenido un cruce con otro Concejal ¿ de qué cruce me están hablando? ¿ de que persecución me están hablando? Creo que solamente, estoy ejerciendo un derecho que me corresponde, Presidente, y no le den tantas vueltas al tema, solucionen los problemas que tienen en el Hospital de Villalonga, que no son pocos, Presidente, y realmente, si se ponen una mano en el corazón, el Concejal Villemur puede decir muy bien de todos los problemas que tenemos, porque la última vez que atendió un especialista en traumatología, fue el 15 de Septiembre, ¿y sabe cuando va a volver? El 20 de Octubre, si a usted le parece que es un buen servicio el que se presta en el Hospital, creo que no es tan así y no tenemos un ginecólogo en el Hospital de Villalonga y me parece que debiéramos tenerlo. Entonces, no se llenen la boca hablando de todas las bondades y todo lo que están haciendo en el Hospital de Villalonga, que da mucho por hacer y realmente son injustos, cuando me atribuyen cosas que no he hecho, debiera haber insistido mucho más, en todos los errores y los problemas que hay en el Hospital de Villalonga y sinceramente, no lo que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



querido hacer, pero todo tiene un límite, señor Presidente, y al límite hemos llegado hoy. Por eso, voy a proponer, -salvo que alguno quiera seguir haciendo uso de la palabra-, que ponga a consideración el proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Quiero seguir haciendo uso de la palabra y voy a hablar un poquito del proyecto del señor Concejal Rosemberg, porque la verdad, no veo la preocupación de que no hay médicos en el Hospital de Villalonga. Vuelvo a insistir en que la preocupación es perseguir a la señora Ramona Falcón, no hay preocupación por ver, realmente cual es el nivel de salud que se está ejerciendo, que se está ofreciendo a la gente de Villalonga, el Pedido de Informes, no marca eso, yo no estoy diciendo otra cosa que lo que leo, nada más, lo que escuché que se leyó en la Secretaría Legislativa, lo que estoy mirando en este momento en el papel que dice; Pedido de Informes, la preocupación es un libro, que ya está implementado porque el señor Concejal Rosemberg, vive en Villalonga, se podría haber acercado, el libro, la cooperadora ya lo puso, está a disposición de cualquier persona que quiera ir a hacer cualquier tipo de denuncia y después no veo otra cosa que la persecución concreta, bueno, a ver que pasa, si la señora Ramona Falcón, parece que fuera una profesional, que es la que atiende, tiene que responder a los problemas de salud de Villalonga, no veo preocupación escrita, por los problemas de Villalonga, no hay problema que el Concejal pueda escribir, puede escribir acerca de todo, así que, que problema hay que sigamos recibiendo Pedidos de Informes con respecto a Villalonga. Yo creo que el Ejecutivo Municipal, hace en cada uno de los Hospitales del Distrito todo lo que está al alcance de poder hacer, que no hay ginecólogos en el Hospital, lo sabemos, el Concejal Rosemberg, es el que está atrás de que vuelva a entrar el Dr. Raygoroski, que es un excelente profesional y que él está solicitando del señor profesional, a este Hospital Menor de Villalonga, peor el Pedido de Informes no es de esto, el Pedido de Informes no habla de esto, el Pedido de Informes, habla concretamente de que no hay un libro y de que la señora Ramona Falcón, los horarios de la señora Falcón, cuál es la categoría del escalafón que reviste, cuales son las funciones del Hospital de Villalonga, está bien, si lo quiere pedir que lo pida, pero no digamos una cosa por otra, no digamos que en realidad estamos preocupados por la salud de Villalonga, cuando preguntamos otra cosa en el Pedido de Informes. Yo no creo que..., el señor Concejal puede decir lo que quiera, lo que quiera de mí, no me interesa, es más, el día que diga que yo hablo bien, ese día me preocupo, me parece bien que no hable bien de mí, que me tenga poca consideración, que hablo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



pavadas, sí, sí, puede ser, pero no es lo que veo expresado acá, yo no sé si el resto de los Concejales verán que la preocupación tiene que pasar por el libro, la preocupación tiene que pasar, porque en realidad se le dé la cobertura que necesita sanitariamente, toda la gente de la localidad. Me parece que nos tendríamos que preocupar de otra manera, peor mi preocupación es, - como la del Concejal Alfredo Cabeza-, saber si en realidad, tendremos que hacer alguna presentación por esta persecución que hace el Concejal Rosemberg. Que él pueda decir; no, no, yo no la persigo, no me interesa pero lo escribe, está escrito y está firmado por él. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Pedido de Informes. 7 votos positivos. Se pone a consideración, los votos negativos. 6 votos. 7 votos positivos, 6 votos negativos. Cuarto intermedio para grabar. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: Orden Nº 2.12. Expediente Nº 4084-1073HCD/10. Iniciado por: Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interés Socio Cultural libro escrito por la Sra. Verónica Nuñez "Crónica de una tragedia en Carmen de Patagones". Visto: Los Artículos 24°, 25° y 77°- inciso c- de la L.O.M.; el libro "Crónica de una Tragedia en Carmen de Patagones", escrito por la señora Graciela Verónica NÚÑEZ, y; Considerando: Que, la llamada tragedia de Patagones, ocurrida en la Escuela Media N° 2 "Islas Malvinas" de la localidad de Carmen de Patagones, marcó un antes y un después en nuestra vida comunitaria, aflorando sentimiento de moral, ética, costumbres; posiblemente de las más diversas ideologías, prevaleciendo la angustia de saber con que interrogantes o preguntas en la que se pudiera avanzar en una respuesta o varias, común a todas ellas. Que, la señora Graciela V. Núñez, escritora y tía de Sandra, una de las niñas muerta en aquel y cruel y reprochable episodio junto a otros niños, viene a poner una impronta de saber que es lo que realmente pasó, en ese pequeño mundo, "la escuela", la mas venerada institución de nuestros primeros pasos en la vida. Que, en ese libro se revela la más tremenda angustia de abandono precoz a una respuesta coherente de justicia, agregada a la que es muy común, la falta de memoria y verdad, como ocurre fatalmente en otros escenarios políticos y sociales de nuestra Patria, de personas olvidadas comúnmente por la indiferencia. Que, sin entrar a considerar a cuantos o quienes pudieron ser responsables, ésta tragedia como cualquiera que ocurrieron antes o después, es una historia de vida....."No de muerte, no de intolerancia, no de violencia" es una historia que debe reivindicar una vez más la palabra Justicia, en un marco de libertad, igualdad y dignidad, y la "vida" como uno de lo mas

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



venerado derechos del hombre. Que, el Honorable Concejo Deliberante no debe estar ajeno a este tipo de expresión sociocultural, proponiendo su apoyo institucional, identificándose como representación genuina de sus representados en el ámbito del Partido de Patagones. Por ello, el Bloque de Concejales del Frente Justicialista para la Victoria, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, eleva para su consideración, el siguiente Proyecto de Resolución: Artículo 1º: Declararse de Interés Sociocultural, al libro escrito por la señora Graciela Verónica Núñez, denominado "Crónica de una tragedia en Carmen de Patagones", en el ámbito del Partido de Patagones. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. -----

MINOR: Gracias señor Presidente. Dada la relevancia que tuvo aquel fatídico día del 28 de Septiembre. Creo que es sumamente importante que todos los Concejales tengan el libro para emitir alguna opinión al respecto. Es por eso que le voy a pedir el pase a la Comisión de Asuntos Varios. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la Comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Es para poder ponernos de acuerdo con el resto de los Concejales en pasar en bloque los expedientes que van archivo y los que van al Ejecutivo Municipal, 3.9, 4084-60HCD/07, 3.10, 4084-92/09, 3.11, 4084-258/04, 3.12, 4084-306HCD/08, 3.13, 4084-333HCD/08, 3.14, 4084-724HCD/09, 3.15, 4084-795HCD/09, 3.16, 4084-803HCD/10, Comisión de Tierra y Obra Pública, no hay mas, Señor Presidente que pasen al Ejecutivo. Vamos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, orden Nº 3.35, 4084-1906/10, 3.36, 4084-1998/10. Expedientes en la Comisión de Asuntos Legales, 3.38, 4084-1003HCD/10. Comisión de Asuntos Varios, Señor Presidente; 3.41, Nota 395. 3.42. Nota Nº 396. 3.43, Nota 397. 3.45 Nota 408. 3.46, Nota 410. Todos esos expedientes, mas el expediente 3.51, 4084-626HCD/09. Señor Presidente son con pase al Ejecutivo. -----

PRESIDENTE: Se da lectura por Secretaria.-----

SECRETARIA: Orden Nº 3.9. Expediente 4084-60HCD/07. Iniciado por: Vecinos de la quintas 14, 15, 27 y 28, manifiestan que han ocupado un agrimensor para realizar la mensura correspondiente. Orden Nº 3.10. 4084-92/09. Iniciado por: Intendente Municipal. Eleva Acta acuerdo con la Asociación Organizadora Fiesta 7 de Marzo. Orden Nº 3.11, expediente 4084-258/04. Iniciado por: Asesoría Legal, elevan actas administrativas, sobre quintas 121 y 122. Orden Nº 3.12. Expediente 4084-306HCD/08 Iniciado por: Bloque Unión

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Vecinal del Partido Eleva Proyecto de Pedido de Informes, solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre apertura de calles en las Quintas 121 y 122. Orden N° 3.13. Expediente 4084-333HCD/08. Iniciado: Bloque Unión Cívica Radical Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Dto. Ejecutivo suspensión pago de cuotas Plan Federal 96 Viviendas. Villalonga. Orden N° 3.14. Expediente 40844-724HCD/09. Bloque Unión Vecinal Eleva Proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Departamento Ejecutivo informe si para el año 2010, existe un plan de reparación de terraplenes u obras similares. Orden N° 3.15. Expediente 4084-795HCD/09. Iniciado por Bloque A C y S. Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo, realice tendido de la red de agua potable en distintas manzanas de Carmen de Patagonia. Orden N° 3.16. Expediente 4084-803HCD/10. Iniciado por Omar Falcón, solicita se le entregue terreno para edificar. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden N° 3.35. Expediente 4084-1906/10. Iniciado por Coordinador de Ingresos Públicos. Solicita condonación de deuda tasa servicios urbanos propiedad del Sr. Domingo Sañico. Orden N° 3.36. Expediente 4084-1998/10. Coordinador de Ingresos Públicos. Solicita condonación de deuda tasa de servicios urbanos y obra de red cloacal, propiedad de la Sra. Juana Millaqueo Huenchupan. Comisión de Asuntos Legales, Orden N° 3.38. Expediente N° 4084-1003HCD/10. Iniciado Beatriz Verdelocco. Eleva denuncia violencia laboral - Refiere Ley 13168 y Ordenanza N° 61/06. Comisión de Asuntos Varios. Orden N° 3.41. Nota 395. Iniciado: Álvarez Marisa- Docente 3era. Sección. Jardín 911. Solicita insumos para puesta en marcha de proyecto de forestación en el Jardín 911. Orden N° 3.42. Nota N° 396. Federico Campisi (El Suelo Bar) - Martín Arena (Doctorado). Solicitan extender el horario de atención al público en los locales bailables. Orden N° 3.43. Nota N° 397. Federico Campisi (El Suelo Bar). Solicita se contemple posibilidad de realizar shows en vivo. Orden N° 3.45. Nota 408. Cárdenas María. Solicita conexión de agua en su domicilio. Orden N° 3.46. Nota N° 410. Torres Valeria. Solicita ser incluida en plan de viviendas o terreno. Orden N° 3.51. Expediente 4084-626HCD/09. Honorable Concejo Deliberante. Eleva Proyecto de Resolución solicitando se declare de excesiva onerosidad, el aumento de las Tarifas del Consumo de Agua Potable y Desagües Cloacales.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Yo no quiero entorpecer, pero tengo la obligación de mencionar una nota que me ha llegado a mi nombre de parte de un vecino y que esta vinculada a uno de los expedientes, que hoy pasan al Poder Ejecutivo, tiene que ver con el N° de Orden 3.11, el expediente 258/04,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



adentro de ese expediente había algunas actuaciones administrativas estaba en la Comisión y nosotros hemos pedido para que se pase algún informe, pero debo denunciar públicamente, el agradecimiento que hace el vecino Rolando Badillo, hacia mi persona, pero me pide que la haga extensiva a todos los Concejales que trabajaron, en función de que entiendo, el menciona un acta que se habría llevado a cabo con el Poder Ejecutivo durante el transcurso de este año, que me parece, por supuesto que, en aquel momento, nosotros mediante una solicitud habíamos pedido que se pueda hacer o otorgar el permiso para que se le otorgue el gas natural a ese vecino, y en función de ello había una negociación entorno a la situación en donde este caso, el vecino Badillo y otros vecinos mas estaban involucrados en la quinta 121.y 122, parece ser que con el Poder Ejecutivo, habrían llegado a un acuerdo, hay un acta que se ha conformado, Él mostro su conformidad y el agradecimiento, tenia la obligación de hacerlo porque en la nota lo menciona que haga el agradecimiento extensivo hacia todos los Concejales que trabajaron en el tema. Pero me parece que en función de esto, también nos corresponde y nos podríamos hacer de ese Convenio que ha efectuado el Poder Ejecutivo con el vecino, por supuesto, que a través de Presidencia se haga una nota para que ese acta nos llegue, porque es importante poder tomar conocimiento de eso. Bueno, tenia la obligación de compartir el agradecimiento que el vecino hacia a todos los Concejales.

PRESIDENTE: Concejal, va a agregar la nota al expediente? -----

TELLERIA: No señor Presidente, en realidad en función de esto es que pedimos, en realidad el Concejal Villemur, es quien puede actualizar esto. Porque el debe de haberlo firmado el convenio, Él debe saber de que convenio estamos hablando, me parece que esta bueno, tomar conocimiento, bueno, seguramente sentara una jurisprudencia respecto a las decisiones que a tomado el Ejecutivo a lo largo del año, pero me parece que no debe formar parte del expediente, sino una notificación en forma individual para que se nos pueda acercar el convenio que ha establecido el Poder Ejecutivo con el vecino. Que entiendo que por lo que ha expresado en la nota han llegado a un acuerdo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur. -----

VILLEMUR: Bueno, un poco en pedido a lo que dice el Concejal Telleria. Si, trabajamos arduamente con Obras Públicas, Tierras y el abogado de Tierras. Dentro del cual teníamos una problemática específica dentro de uno de los terrenos que se habían construido, dentro de lo que se llamaba, la quinta Sofí en su momento, con un loteo que todavía no estaban aprobados, y la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



construcción y venta de esos terrenos habían hecho que se realicen construcciones en lugares municipales y hasta en calles y viviendas y en otros terrenos inclusive, un trámite difícil de dilucidar hasta diría. Poniendo la buena voluntad de las partes entre el Municipio y uno de los vecinos, en este caso, Rolando Badillo, hemos llegado a labrar un acta acuerdo, donde el cede un poco de terreno, siempre y cuando se le corra el alambrado para recuperar ese espacio perdido, que el había comprado inicialmente y a partir de ahí se está haciendo una mensura nueva, dentro de los cuales es la punta del ovillo para solucionar lo de los demás vecinos. Pero creemos que a partir de haber hecho este acta acuerdo, los demás vecinos van a estar en una posición bien, no de armas a levantar, sino también de poder solucionar este problema en este momento donde han construido su vivienda y el Municipio también ha dejado cosas de lado, como para poder crecer y evolucionar en estos terrenos. Nada más que eso. Es un simple acta acuerdo que ha firmado el Municipio con este propietario con intervención de Urbanismo y Vivienda y Tierras y también Obras Públicas, a partir de ahí bueno, la posibilidad de determinados beneficios, gas natural, en este caso que hace 6 años sin gas natural, y de ahí el agradecimiento de este vecino, que la gente últimamente es muchas cosas menos agradecida. Nada más, Señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias, para aclarar antes de someter a votación, que en la Comisión de Asuntos Varios, la nota 396, Orden 3.42. No pasa al Departamento Ejecutivo, sino que en el Despacho se solicita que se forme expediente con esta nota y se pase a la Comisión de Asuntos legales, porque en realidad lo que se solicita es la modificación de una Ordenanza y es a los Concejales a quien le corresponde esta tarea. Así que, si toma nota la Secretaría ese cambio, en el Despacho antes de someter a votación. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Telleria para que por Presidencia se solicite al Ejecutivo el Acta Acuerdo con los vecinos de la quinta 121 y 122. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración los expedientes con pase al Ejecutivo. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias, expedientes con pase archivo. Comisión de Tierras y Obras Públicas. Expediente 3.19. 4084-299HCD/04, 3.20, 4084-307HCD/05, algunos de ellos son archivos con copias, señor Presidente. 3.21, 4084-584HCD/09, 3.22, 4084-623HCD/09, 3.23, 4084-720HCD/09, 3.24, 4084-85HCD/02, 3.25, 4084-371HCD/01, 3.26, 4084-392HCD/08, 3.27, 4084-413HCD/08, 3.28, 4084-510HCD/02, 3.29, 4084-753HCD/09, 3.30, 4084-822HCD/10, 3.31, 4084-

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



872HCD/10, 3.32, 4084-874HCD/10, 3.33, 4084-891HCD/10. Todos esos expedientes pasan a archivo. Continúo con otra Comisión que es la de Asuntos Varios. Nota 405. Y continuo con los expedientes de la Comisión de Varios, 3.53, 4084-906HCD/10, 3.54, 4084-106HCD/02, 3.55, 4084-903HCD/10, 3.56, 4084-997HCD/10. Todos esos expedientes Señor Presidente, pasan a archivo.

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura a la carátula. Orden 3.19, expediente 4084-299HCD/04, Iniciado por Sociedad Iniciativa Los Maestros. Solicita 10 Hectáreas de Tierra para emprendimientos productivos. Orden N° 3.20. Expediente 4084-307HCD/05, Iniciado por Cerdan Stella Maris, Solicita extensión de red de gas. Orden N° 3.21, expediente 4084-584HCD/09, Iniciado por Castaño Carlos Alcides. Solicita se le otorgue la propiedad de la parcela en la que vive. Orden N° 3.22, expediente 4084-623HCD/09 Iniciado por; Anaya Andrea, Solicita se le otorgue un terreno para construir una vivienda. Orden N° 3.23, expediente 4084-720HCD/09, Iniciado por Selva Esther Revaliati, Solicita se le de solución a su problemática en la quinta 27, parcela 3. Orden N° 3.24, expediente 4084-85HCD/02, Iniciado por Andrés Norval. Solicita la compra de la chacra 81. Orden N° 3.25, expediente 4084-371HCD/01, Bloque Justicialista. Solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de una oficina de turismo en plaza 7 de Marzo. Orden N° 3.26, expediente 4084-392HCD/08, Iniciado Bloque Unión Frente para la Victoria - PJ Eleva proyecto de Ordenanza solicitando se coloquen reductores de velocidad en calle Don Bosco de la Localidad de Villalonga. 3.27, expediente 4084-413HCD/08. Iniciado, Bloque Unión Frente para la Victoria. Eleva proyecto de Resolución solicitando al D.E provisión red agua potable a vecinos del Barrio Villa del Carmen. Orden N° 3.28. 4084-510HCD/02. Claudio R. Alcaraz - Rosa Isabel Calfupan. Solicitan tenencia provisoria del terreno ubicado en la quinta 93, Secc. E, Circ. I de Villa Rita. 3.29, 4084-753HCD/09, Iniciado Luisa Esther Fernández. Solicita se considere la posibilidad de venderle un terreno en el sector denominado "La Baliza". 3.30, 4084-822HCD/10 Iniciado por Curapil Fabio y San Martín Alejandra. Solicita se gestione entrega de terreno en la calle Luis Py (Mz 24h, Lote 16). 3.31, 4084-872HCD/10 Iniciado por HCD, autorizando demolición de Kiosco Muelle de lanchas. 3.33, 4084-891HCD/10 Iniciado por Bloque Unión Pro. Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo optimizar camino paralelo y alternativo a la Ruta Nacional N° 3, entre Cardenal Cagliero, Stroeder, Casás.- Comisión de Asuntos Varios, Nota 405, Escuela Secundaria N° 203. "7 de Marzo". Solicita información sobre gestión de imposición de nombre JULIO MEILAN, a calle. Orden 3.47. 4084-1046HCD/10. Néstor Jorge Encaje. Editor Responsable. Portal www. Solicita se declare de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



interés Cultural portal de internet. Orden N° 3.48. 4084-1056HCD/10. HCD. Coronel Rosales Solicitud adhesión a Resolución solicitando al Congreso de la Nación dicte una Ley regulatoria de la telefonía móvil. Orden 3.49, 4084-2100/10. Dirección de Cultura Solicitud Declaración de Interés Municipal el Documental "Ceferino Namuncurá, el camino a la santidad". Orden N° 3.50, 4084-2197/10, Intendente Municipal Solicitud se declare de interés Municipal al evento internacional "América Medita" y permiso de ocupación de espacio público para la realización del mismo. Orden N° 3.53, 4084-906HCD/10. Acevedo Fabián Ariel Solicitud posibilidad de fuente laboral. Orden N° 3.54, 4084-106HCD/02, Víctor Carlovich. Solicitud reconocimiento de las autoridades a la labor realizada por el hermano Juan Spettel. Orden N° 3.55, 4084-903HCD/10. Bloque Unión PRO - Concejal Daniel Artiles. Eleva proyecto de Ordenanza creando el registro municipal de artesanos del Partido de Patagonia. Orden N° 3.56, 4084-997HCD/10. HCD Patagonia. Eleva Proyecto de Resolución declarando el total desacuerdo a la posible separación del cargo de la Delegación Regional Bahía Blanca, al Dr. Joaquín Gonzalo González.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración los expedientes con pase archivo y archivo con copia. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden N° 3.1. Nota 344. Lic. Jorge Bustos. Eleva informe refiere imposición nombre Clemente Maglione (expediente 4084- 619HCD/09). Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado la nota de referencia deciden, se anexe la misma al expediente N° 4084-619HCD/09, que se encuentra en la homónima Comisión y trata el mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.2. Nota N° 387, Expediente 4084-1515/10, Iniciado por Parroquia Ntra. Sra. del Carmen. Solicitud colaboración pidiendo a Vialidad Nacional, autorización para emplazar, ermita, refugio ingreso a Bahía San Blas. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado la nota de referencia deciden, se anexe la misma al expediente N° 4084-1515/10 que mediante nota interna de fecha 21 de septiembre de 2010, fue enviado al Departamento Ejecutivo, mas precisamente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y trata el mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 3.3. 4084-624/09. Olivera Olga S/ Escrituración por Ley 10.830 de lote en Carmen de Patagonia. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 27, modificándose el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N°794/83, respecto de la señora Rondeau, María del Carmen, incluyendo a la señora Olivera, Olga Angélica, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Dispóngase la venta de lotes de propiedad municipal ubicados dentro del ejido urbano de Carmen de Patagones, denominados catastralmente como: Circ. I – Sec. D – Manz. 51ª - Parcelas 1 a 23, según el siguiente detalle: Manzana 51ª - Parcela 11 – Sec. E – Circunscripción I, adjudicatario: OLIVERA, Olga Angélica – DNI N° 11.226.656.-como lo indica su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.4. 4084-1525/10. Iniciado por Yanina Laval. Solicita aprobación de planos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 28, exceptuándose a la edificación ubicada en: Circunscripción I – Sec. E – Manz. 126k – Parcela 16, que presenta la señora Yanina Laval, de lo aplicado en la norma de Retiro Voluntario de Fondo en el Código Urbano vigente, como lo indica su articulado.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.5. 4084-1352HCD/10. Bernardini Alejandro. Solicita Aprobación de Planos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar P. Ordenanza a fojas 14, exceptuándose al proyecto de vivienda a construir en Cir. I-Sec. E- Mz. 129 f- Parcela 16b, que presenta el señor Alejandro Bernardini, de lo normado para R1, como lo muestra su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.6, 4084-1669/10. Manquileo, Norma. Solicita escrituración Ley 10.830.- I-D-11K-9. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 31, modificándose el acápite 3 – Anexo IX – de la Ordenanza Municipal N°199/06, el quedará redactado de la siguiente manera: "Manzana 11k – lote 9 – Manquelo Norma Esther – D.N.I. N°18.124.583, Dirección: Yanquetruz N°175.-" como lo indica su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.7. 4084-2064/10. Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Eleva nomina de espacios verdes y libres públicos en la Localidad de Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 28, desafectándose de su carácter Área Verde y Libre Público original, a las parcelas identificadas catastralmente y con la modificación del Artículo 1º, el que deberá decir: “Artículo 1º: Desaféctase de su carácter Área Verde y Libre Público original, a las parcelas que se detallan a continuación: I – E . Manz. 124a - parc. 5a - Superf. 467,40 m2. I – E – Manz. 126w – parc. 1 – Superf. 1.454,59 m2. I – E – Quinta 128 – parc. 10 – Superf. 341,10 m2. I – D – Quinta 23 – parc. 6a - Superf. 720,00 m2. I – D – Quinta 36 – parc. 1c – Superf. 432,00 m2. I – D – Quinta 12 – Manz. 12d – Superf. 128,73 m2. I – D – Quinta 12 – Manz. 12e – Superf. 1.219,75 m2. I – D – Manz. 51f – parc. 1 – Superf. 786,35 m2 .Y las disposiciones del resto del proyecto, en un todo de acuerdo y como lo indica su articulado.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.8. Expediente 4084-876HCD/10. Antrichipay Francisco. Solicita se le brinde ayuda para construir un baño en su vivienda. Los Señores Concejales de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: aprobar la Resolución obrante a fojas 1 y su pase al Departamento Ejecutivo para pedir, se dé cumplimiento a lo solicitado.

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución con despacho de comisión, aprobado por..¿unanimidad? sí.

SECRETARIA: Orden N° 3.17- Expediente 4084-953HCD/10. Iniciado Bloque UCR - Raúl Rosemberg. Eleva proyecto de Minuta de Comunicación solicitando se invite por Presidencia del HCD a representantes de CORFO - COIRCO y AIC. Ref. Trasvasamiento de agua. Los Señores Concejales, integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden que por Presidencia del HCD, se adjunten al expediente de referencia las notas enviadas por el Presidente de la AIC, y COIRCO, informando la no concurrencia a la convocatoria realizada por los señores Concejales, mediante Minuta de Comunicación 08 aprobada y sancionada en la 7º Sesión Ordinaria del día 07/07/2010, como así también copia del acta donde constan las manifestaciones enunciadas por el Presidente de COIRCO, cumplido el trámite correspondiente se envíen las actuaciones a la homónima comisión.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad, con la modificación, por supuesto.-----

SECRETARIA: Orden 3.18 – Expediente 4084-966HCD/10. Iniciado Concejales HCD. Eleva proyecto de Resolución declarando de interés Municipal el proyecto sobre regadío Conesa, Guardia Mitre, Patagonia. Los Señores Concejales, integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden solicitar que por Secretaría Legislativa se envíe copia de la Resolución Nº 792, obrante a fojas 12 y de la comunicación enviada al Subsecretario de Recursos Hídricos Fabián López obrante a fojas 13, a la Federación Agraria Argentina, filial Stroeder.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Perdón. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión.-----

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto, orden Nº 3.34, Nota Nº 371: CTA Elevan nota planteando problemas ref. Descuento patagónico en la tarifa eléctrica y tarifa por servicio de agua. Los señores Concejales, integrantes de la comisión de Hacienda y Presupuesto, en referencia a la nota 371, deciden se conforme expediente y que por Secretaría se invite a la comisión gremial a una reunión para dar tratamiento al problema planteado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Legales, Orden Nº 3.37, Expediente 4084-793HCD/09. Iniciado Llambay Olga, Solicitud comenzar a pagar canon por la concesión del Hotel de Bahía San Blas, a partir del año 3 de la firma del contrato. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza: Visto: El contrato de concesión de uso para la restauración, refuncionalización, explotación, equipamiento, conservación y mantenimiento de las unidades turísticas del Hotel de San Blas; y, Considerando: Que, por el mismo en la cláusula 21, se establece el canon anual durante la vigencia de concesión. Que, por expediente 4084-793 HCD/09, se tramita la solicitud de la Sra. Olga Llambay de Heredia, en calidad de concesionaria del Hotel Bahía San Blas, manifestando se considere la posibilidad del diferimiento del pago del canon de los tres (3) primeros años que sean repartidos en los siete (7) años restantes. Que, a fs. 38 el Sr. Director de la Asesoría Legal y Técnica Municipal dictamina en una de sus partes, más allá que su opinión personal es contraria, que no encuentra que haya un

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



impedimento legal en tal sentido para que el Honorable Concejo Deliberante ejerciendo su facultad otorgada por ley extienda el pedido de diferimiento en el pago del canon. Que, a fs. 35 y 36 en el cual obra la Resolución registrada bajo el N° 844 se encuentran establecidas.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SECRETARIA: Que, a fs. 35 y 36 en el cual obra la Resolución registrada bajo el N° 844 se encuentran establecidas las fundamentaciones para este eventual pedido, sin dejar de observar que la crisis reinante en nuestro distrito ha calado hondo en la economía general de todos los habitantes. Que, habida cuenta de la importante inversión constatada en el edificio del Hotel de San Blas, en el sector de los sanitarios, dormitorios, cocina, restaurante, lavadero e inclusive la vista de frente y fachada, es menester que el Honorable Concejo Deliberante atienda el requerimiento planteado por la Sra. Olga Llambay. Que, en consecuencia es pertinente el dictado del instrumento legal necesario. Por ello, la comisión del Honorable Concejo Deliberante eleva el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º: Modifíquese la cláusula 21 del contrato de concesión de uso para la restauración, refuncionalización, explotación, equipamiento, conservación y mantenimiento de la unidad Turística Hotel de Bahía San Blas, de fecha 29 de Septiembre de 2008, dejando establecido el diferimiento del pago del canon de los tres (3) primeros años repartidos en los siete años restantes. Artículo 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Si señor Presidente. Es para decirle que me voy a abstener en la votación por un problema de parentesco. Gracias.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con Despacho de Comisión. Aprobado por mayoría, con una abstención.

SECRETARIA: Orden 3.39, Expediente 4084-921HCD/10, iniciado SUGARA - Sindicato Único de Guardavidas y Afines. Solicitan se realice un correcto encuadramiento y adecuación de los recibos de haberes. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden que por Presidencia del HCD, se envíe copia del dictamen del Asesor Legal Municipal, obrante a fojas 27, al Sindicato Único de Guardavidas y Afines, delegación Carmen de Patagones, filial zona atlántica, para su conocimiento y consideración.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

SECRETARIA: Orden N° 3.40, Expediente 4084-943HCD/10, iniciado Bloque UCR - Raúl Rosemberg Eleva proyecto de Resolución solicitando al Fiscal General medidas por causas de abigeatos y delitos contra la propiedad. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden que por Presidencia del HCD, se envíe copia de la Resolución registrada bajo el número 796 al señor fiscal, UFI N° 9, doctor Sebastián Luis Foglia, Estomba 38, 1º piso, Bahía Blanca, Código Postal 8000.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden N° 3.42, Nota N° 396, iniciado Federico Campisi (El Suelo Bar). Martín Arena (Doctorado Pub) Solicitan se contemple extender el horario de atención al público en los locales bailables. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, en referencia a la nota 396 deciden que por Secretaría se conforme expediente y se envíe a esta comisión para su tratamiento.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden N° 3.47, Expediente 4084-1046HCD/10, iniciado Néstor Jorge Encaje. Editor Responsable. Portal www.rianet.com.ar, Solicita se declare de interés Cultural portal de internet. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: Visto: Lo establecido en los artículos 24°, 25° y 77° -Inc. c-, de la Ley Orgánica de las Municipalidades; la solicitud de declaración de interés cultural el portal www.rianet.com.ar del editor responsable, señor Néstor Jorge Encaje, y ; Considerando: Que, el proyecto comunicacional representa la participación ciudadana, en la creación de conciencia ecológica, y en especial a los estudiantes para que encuentren, una información completa sobre la ciudad de Bahía Blanca y la región. Que, formaría conciencia para sustituir los modelos de desarrollo que conllevan a la destrucción de los recursos naturales y el equilibrio ecológico, por modelos que propicien el bienestar general, sin detrimento del hábitat humano. Que, el ecoturismo sería una de las alternativas sustentables, cambiando patrones a nuevos modelos de preservación del medio ambiente, en la zona portuaria de Bahía Blanca, y parte de la costa marítima bonaerense, y en especial la jurisdicción del Partido de Patagones. Que, los antecedentes históricos, económicos y sociales de la región, nos permite visualizar y reconocer comunes intereses, y valores culturales que debemos puntualizar como

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



proyecto regional integral y participativo. Que, los partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales a través de sendos actos administrativos, han declarado de interés cultural, ciudades que nos vinculan y reconocen en este proceso de hermandad y solidaridad. Que, es facultad de este Honorable Cuerpo, legislar al respecto. Por ello, los Concejales integrantes de la comisión de Asuntos Varios, elevan para consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de Resolución: Artículo 1º: Declararse de Interés Cultural el Portal www.rianet.com.ar, solicitada por el editor responsable señor Néstor Jorge ENCAJE, en el ámbito del Partido de Patagones. Artículo 2º: De Forma... PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden Nº 3.48, Expediente 4084-1056HCD/10, iniciado HCD. Coronel Rosales S/ adhesión a Resolución solicitando al Congreso de la Nación dicte una Ley regulatoria de la telefonía móvil. Los señores Concejales integrantes de la comisión de Asuntos Varios, analizado el expediente de referencia deciden: Visto: El expediente 4084-1056HCD/10, y; Considerando: Que, el HCD de Coronel de Marina Leonardo Rosales, envía copia de Proyecto de Resolución donde solicitan al Congreso de la Nación dicten una ley que establezca un marco regulatorio que recategorice y/o declare al servicio de telefonía móvil como servicio público. Que, se fundamenta esta solicitud en el hecho de que es un servicio de carácter privado, y rige para la relación empresa- usuario, el contrato de adhesión que éste último debe aceptar en su totalidad. Que, ante esta situación el usuario se encuentra indefenso, ya que no existe un marco normativo de carácter público, que sea obligatorio para las empresas y que determine las obligaciones de las mismas y los derechos de los usuarios, quedando estos expuestos a cláusulas abusivas que lo perjudican económicamente. Que, al transformarse en un servicio público la CNC debería dictar un nuevo reglamento para los clientes del servicio, como el que reglamenta el servicio de telefonía fija. Que, esta ley permitiría además, que los aumentos tarifarios ya no se basen en una decisión arbitraria y unilateral de las empresas prestadoras de servicios, ya que el Estado intervendría mediante organismos de control o la realización de audiencias públicas para modificar los cuadros tarifarios. Que, el carácter público de la telefonía móvil encuentra su fundamento, en que los celulares son parte de la cotidaneidad de millones de argentinos, indispensable en la faz laboral y profesional de los usuarios. Que, existen entre 46 y 50 millones de líneas de telefonía móvil en uso. Que, distintas organizaciones de defensa del consumidor solicitan también la regulación estatal de la telefonía móvil. Por ello, los Concejales integrantes de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



la comisión de Asuntos Varios, elevan para consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de Resolución: Articulo 1º: Adhiérase el HCD del Partido de Patagones a la Resolución Nº 81 del HCD del de Coronel de Marina Leonardo Rosales, solicitando al Congreso de la Nación Argentina, dicte una ley que establezca el marco regulatorio y que recategorice y/o declare al servicio de telefonía móvil como "Servicio público", a los efectos de beneficiar a todos los usuarios en sus diversas modalidades. Articulo 2º: Remitir copia de la presente al Ministerio de Planificación Federal de la Nación, a la Comisión Nacional de Comunicaciones y al HCD de Coronel Rosales.

ARTICULO 3º: De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden 3.49, Expediente 4084-2100/10, iniciado Dirección de Cultura Solicita Declaración de Interés Municipal el Documental "Ceferino Namuncurá, el camino a la santidad". Los señores Concejales integrantes de la comisión de Asuntos Varios, analizado el expediente de referencia deciden: Visto: El expediente 4084-2100/10, y; Considerando: Que, desde la dirección de Cultura se solicita se declare de Interés Municipal el documental," Ceferino Namuncurá, el camino a la Santidad". Que, el mismo es un documental histórico-testimonial que narra la historia de la vida del joven mapuche. Que, su director y productor Roberto Reppel Toubel ha sido ganador tres veces del premio Martín Fierro, presenta testimonios inéditos de familiares y especialistas y protagonistas de milagros atribuidos a Ceferino. Que, este documental ha sido declarado de Interés Cultural por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y de Interés Municipal en la localidad de Chimpay, Río Negro. Que, habida cuenta de que próximamente se proyectará en Carmen de Patagones, sería de suma importancia otorgar el aval de éste Cuerpo al emprendimiento, más aún cuando Ceferino Namuncurá ha formado siempre parte de la vida espiritual de la comunidad de este Distrito. Que, éste Honorable Concejo Deliberante debe dictar la norma respectiva. Por ello, los Concejales integrantes de la comisión de Asuntos Varios, elevan para consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de Resolución: Articulo 1º: Declárese de Interés Municipal el documental"Ceferino Namuncurá, el camino a la Santidad" del director y productor Roberto Reppel Toubel, que se proyectará próximamente en Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias Presidente. Como en realidad nos faltan 2 expedientes, que se debieran dar tratamiento; 3.50 y 3.52; solicitaría la autorización para el cambio y que la señora Secretaria pueda leer el 3.52 y a continuación el 3.50, porque en realidad esta es una declaración de interés municipal, pero, las personas que lo solicitan, solicitan también la ocupación del espacio público, que es un expediente que tendría que poder darle tratamiento a continuación por el artículo 80º, ya que los Señores Concejales han acompañado en esta solicitud planteada, entonces a los fines que se pueda, mencionar ahora el 3.52 y a continuación el 3.50, para que podamos a continuación darle tratamiento al mismo proyecto de ocupación del espacio público que viene por fuera de ese expediente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Amico. Aprobada por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.52, Expediente 4084-763HCD/09, iniciado Vecinos de Patagonia. Proyecto Banco popular de la buena fe. Solicitan re activar la feria Municipal. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, analizado el expediente de referencia deciden anexar el expediente 986/2010, obrante en la misma comisión por tratarse del mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.50, Expediente 4084-2197/10. Intendente Municipal Solicitud se declare de interés Municipal al evento internacional "América Medita" y permiso de ocupación de espacio público para la realización del mismo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, analizado el expediente de referencia deciden: Visto: Lo establecido en los artículos 24º, 25º y 77º -inc. c-, de la Ley Orgánica de las Municipalidades; la solicitud de declaración de interés municipal al evento Internacional "América Medita", por la Fundación Internacional "El Arte de Vivir" y; considerando: Que, en mencionado evento internacional "América Medita", comprende una clase de Yoga Grupal, prácticas de meditación, que serán organizadas y guiadas por voluntarios de la Fundación Internacional, con carácter gratuito y abierto a todas las personas, y con el objeto de una convivencia pacífica y solidaria, resaltando los valores humanos. Que, por segunda vez en la historia del Continente, se realizará la mayor meditación simultánea por la Paz en las principales ciudades de América, como la ciudad Autónoma de Buenos Aires conjuntamente, y otras como las capitales de Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Salta, Tierra del Fuego, Misiones, Mendoza, Corrientes,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



Entre Ríos, Neuquén, las ciudades de Mar del Plata y Bariloche, entre las mas destacadas de la República Argentina. Que, la concurrencia y convocatoria de miles de personas abrirá el camino de un mayor bienestar social y personal, contribuyendo a la Paz Mundial, en un espacio intercultural de extraordinaria trascendencia. Que, es facultad de este Honorable Cuerpo, legislar al respecto, respetando y respaldando iniciativas de tal envergadura. Por ello, los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de Resolución: Artículo 1º: Declararse de Interés Municipal al Evento Internacional “AMERICA MEDITA”, promovido por la Fundación Internacional “El Arte de Vivir”, el día 16 de Octubre de 2010, en Carmen de Patagones. Artículo 2º: De forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Cuarto punto del Orden del Día. Correspondencia Recibida. Carmen de Patagones, 4 de octubre de 2010, nota N° 442/2010. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Don Edgardo Garat. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los presidentes de bloques Frente Justicialista para la Victoria, Unión Pro, Acuerdo Cívico y Social y bloque UCR, como así también, a los señores Ediles que integran el mismo, a una reunión en el despacho municipal el día jueves 14 de octubre a las 10: 30 horas, a fin de poder debatir temas inherentes a la gestión bajo la modalidad de agenda abierta. Sin otro particular y esperando contar con la presencia del Cuerpo, lo saluda muy atentamente. Ing. Ricardo Néstor Curetti, Intendente Municipalidad de Patagones.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Hay más correspondencia, ¿ O quiere hablar sobre este tema? Correcto. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Si señor Presidente. Para dejar en claro que yo el día jueves 14 no voy a estar presente en la localidad hasta horas de la tarde, así que bueno, quiero dejar aclarado que si el horario ya esta fijado, y es ese, me hubiese gustado estar presente en la reunión, pero lamentablemente no voy a poder estar, hablaré con alguno de los integrantes de mi Bloque para que asista a la reunión.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias Presidente. En virtud de lo que plantea el señor Concejal Merlo Ezcurra, por allí pregunto sino sería bueno hacer la reunión el viernes 15 si el señor intendente nos pudiera recibir el viernes, para que estuviésemos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



todos, digo no se, me parece importante que Leandro Merlo Ezcurra que es el presidente del bloque del Acuerdo Cívico esté presente también, mas allá que este el resto de los integrantes, porque nos han invitado a todos verdad Presidente.

PRESIDENTE: Sí, sí, la invitación es a todos los Concejales.

AMICO: Pero por ahí si pudiera ser el viernes le pedimos que estemos todos.

PRESIDENTE: , tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Bueno, agradezco el gesto de la Concejal Amico, desde ya que yo calculo que en horas de la tarde, el jueves podría por la tarde o el viernes, así que desde ya si se puede cambiar el horario de la reunión para mi sería importante. Muchas gracias Carmen.

PRESIDENTE: Bueno, en el transcurso de la Sesión, nos pondremos en contacto con el señor Intendente, le pediremos a ver si se puede modificar el horario para la tarde o para el viernes a la mañana, o sea que en la Sesión ésta queda confirmado el horario.

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 21 de septiembre de 2010. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a Ud. por medio de la presente a efectos de presentar mis disculpas por no haber podido concurrir al acto institucional del día 16 de septiembre del corriente año que fuera declarado Día Nacional de la Juventud, debido a razones de índole estrictamente laboral, agradezco a Ud. la distinción que se me ha otorgado como uno de los jóvenes destacados en el ámbito educativo como mejor promedio de la escuela 202 “Islas Malvinas”, lo que me motiva a continuar creciendo cada día mas con compromiso y responsabilidad. Sin otro particular, y reiterando mi agradecimiento al Honorable Concejo Deliberante, saluda con atenta y distinguida consideración Ana María Gómez DNI 16.070.099.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias Presidente. La alegría porque en realidad el día del joven Ana María cursó conmigo los primeros años de la secundaria, lamentablemente por una cuestión de dinero, sus padres eran tan pobres como los míos y bueno, no pudo seguir cursando tuvo que salir a trabajar por una enfermedad de su madre, y ahora está terminando la secundaria de grande con excelentes promedios porque siempre había sido muy buena alumna, así que me reconforta saber que todavía somos bien jóvenes y nos van a dar este aliciente para seguir estudiando Presidente, Ana María es trabajadora nuestra municipal, compañera de trabajo.

SECRETARIA: Asociación “Banquito Maragato”, Carmen de Patagones, economía social, año del bicentenario argentino EP 430, señor Ricardo Curetti

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Intendente Municipal, espacio feria aniversario.: tenemos el agrado de dirigirnos por su intermedio por su intermedio nos puedan prestar las instalaciones de la ex confitería terminal de ómnibus en Carmen de Patagones para celebrar nuestro aniversario con una expo -feria de micro emprendedores del “Banquito Popular de buena fe”, dicho evento se realizará el 08/10/2010, y también agradecerle su interés de acompañar esta actividad, saludamos atentamente Asociación “Banquito Maragato”.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales, para que desde Presidencia, perdón, tengo una duda, no sé si es Ordenanza o una Resolución; bueno, se pone a consideración que por Secretaría se haga la Ordenanza y después se la alcanzaríamos a los señores Concejales para.....cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión, tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Simplemente para dejar en claro que no llevar adelante una feria sino festejar el año que cumple, el primer aniversario que cumple el banquito de la buena fe, simplemente el festejo, que quede bien claro señor Presidente, dentro de la Ordenanza.-----

PRESIDENTE: Correcto señor Concejal, se va a hacer la Ordenanza con festejos, y después se la alcanzaremos a los distintos Bloques para que sea firmada. Se pone a consideración la autorización. Aprobado por unanimidad.----

SECRETARIA: Nota Nº 423, Carmen de Patagones, 5 de octubre de 2010, solicitud de pronto despacho. Señor Presidente Honorable Concejo Deliberante, don Edgardo Garat. En mi carácter de presidente del Bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, y autor del proyecto de Resolución aprobado en la 5º Sesión Ordinaria del día 02/06/2010, bajo el número 740, le solicito a Ud. y por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside, se intime al Departamento Ejecutivo Municipal a despachar y devolver al Honorable Concejo Deliberante el expediente 4084-901HCD/2010, según consta en la página web del Honorable Concejo Deliberante dicho expediente en el que se solicita informe de la factibilidad de eximir al comercio de las Tasas de Seguridad e Higiene y Derechos de Publicidad y Propaganda por el presente ejercicio fiscal, fue remitido al Departamento Ejecutivo, específicamente desde la Secretaría de Hacienda, con fecha 15/06/2010, sin que haya habido hasta el momento ninguna respuesta, no obstante transcurridos mas de tres meses. En mi consideración, una disposición del Cuerpo Legislativo donde se pone de manifiesto la voluntad de practicar un acto determinado y encuentra un incumplimiento injustificado por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, da lugar según la gravedad de su reiteración a la aplicación de sanciones

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagonia
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

previstas en los estatutos del personal de la administración pública a tenor del artículo 80º de la Ordenanza General 267/80, y autoriza a los Concejales solicitantes, invocando intereses legítimos a solicitar el amparo por mora judicial. Por lo tanto, y en virtud del artículo 76º del código contencioso administrativo, presento esta solicitud de pronto despacho, cuyo original solicito se adjunte al expediente de referencia, tanto como el acta de intimación bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, lo saluda Ingeniero Raúl Rosemberg - Presidente Bloque Unión Cívica Radical.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitarle a la Secretaría Legislativa si puede mencionar nuevamente el número de expediente que está pidiendo el señor Concejal Rosemberg.

SECRETARIA: El expediente es 4084-901HCD/2010.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Continúa la Sesión.

SECRETARIA: Nota Nº 424, En mi carácter de presidente del bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, y autor del proyecto de pedido de informes aprobado en la 6º Sesión Ordinaria del día 16/06/2010, bajo el número 11, le solicito a Ud. y por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside, se intime al Departamento Ejecutivo Municipal a despachar y devolver al Honorable Concejo Deliberante el expediente 4084-999-HCD/2010, según consta en la página web del Honorable Concejo Deliberante dicho expediente por el que se solicita documentación e información referida a la obra de redes colectoras planta estación de bombeo y laguna de tratamiento de líquidos cloacales de la ciudad de Villalonga, fue remitido al Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 11/08/2010, sin que haya habido hasta ahora ninguna respuesta, no obstante haber transcurrido prácticamente 2 meses, En mi consideración, una disposición del Cuerpo Legislativo donde se pone de manifiesto la voluntad de practicar un acto determinado y encuentra un incumplimiento injustificado por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, da lugar según la gravedad de su reiteración a la aplicación de sanciones previstas en los estatutos del personal de la administración pública a tenor del artículo 80º de la Ordenanza General 267/80, y autoriza a los Concejales solicitantes, invocando intereses legítimos a solicitar el amparo por mora judicial . Por lo tanto, y en virtud del artículo 76º del código contencioso administrativo, presento esta solicitud de pronto despacho, cuyo original solicito se adjunte al expediente de referencia, tanto como el acta de intimación bajo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, lo saluda Ingeniero Raúl Rosemberg- Presidente Bloque Unión Cívica Radical.-----

SECRETARIA: Nota Nº 423, Carmen de Patagones, solicitud de pronto despacho. Señor Presidente Honorable Concejo Deliberante, don Edgardo Garat. En mi carácter de presidente del bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, y autor del proyecto de resolución aprobado en la 1º Sesión Ordinaria del día 05/04/2010, bajo el número 678, le solicito a Ud. y por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside, se intime al Departamento Ejecutivo Municipal a despachar y devolver al Honorable Concejo Deliberante el expediente 4084-823HCD/2010, según consta en la página web del Honorable Concejo Deliberante dicho expediente en el que se solicita documentación referida al gasoducto Argerich – Stroeder, fue remitido al Departamento Ejecutivo, con fecha 16/04/2010, sin que haya habido hasta el momento ninguna respuesta, no obstante transcurridos mas de cinco meses. En mi consideración, una disposición del Cuerpo Legislativo donde se pone de manifiesto la voluntad de practicar un acto determinado y encuentra un incumplimiento injustificado por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, da lugar según la gravedad de su reiteración a la aplicación de sanciones previstas en los estatutos del personal de la administración pública a tenor del artículo 80º de la Ordenanza General 267/80, y autoriza a los Concejales solicitantes, invocando intereses legítimos a solicitar el amparo por mora judicial. Por lo tanto, y en virtud del artículo 79º del código contencioso administrativo, presento esta solicitud de pronto despacho, cuyo original solicito se adjunte al expediente de referencia, tanto como el acta de intimación bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, lo saluda Ingeniero Raúl Rosemberg, presidente bloque Unión Cívica Radical.-----

SECRETARIA: Nota 426, solicitud de pronto despacho. Señor Presidente Honorable Concejo Deliberante, don Edgardo Garat. En mi carácter de presidente del bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, y autor del proyecto de pedido de informes aprobado en la 6º Sesión Ordinaria del día 16/06/2010, bajo el número 05, le solicito a Ud. y por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside, se intime al Departamento Ejecutivo Municipal a despachar y devolver al Honorable Concejo Deliberante el expediente 4084-926HCD/2010, según consta en la página web del Honorable Concejo Deliberante dicho expediente en el que se solicita documentación e información referida a la construcción del muelle en la localidad de Los Pocitos, fue remitido al Departamento Ejecutivo con nota con fecha 23/06/2010, sin que haya habido hasta el presente ninguna respuesta , no obstante transcurridos mas de tres

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



meses. En mi consideración, una disposición del Cuerpo Legislativo donde se pone de manifiesto la voluntad de practicar un acto determinado y encuentra un incumplimiento injustificado por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, da lugar según la gravedad de su reiteración a la aplicación de sanciones previstas en los estatutos del personal de la administración pública a tenor del artículo 80º de la Ordenanza General 267/80, y autoriza a los Concejales solicitantes, invocando intereses legítimos a solicitar el amparo por mora judicial. Por lo tanto, y en virtud del artículo 78º del código contencioso administrativo, presento esta solicitud de pronto despacho, cuyo original solicito se adjunte al expediente de referencia, tanto como el acta de intimación bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, lo saluda Ingeniero Raúl Rosemberg- Presidente Bloque Unión Cívica Radical.

PRESIDENTE: Me informa el Intendente que no hay problema la reunión el día viernes a las 10:30 horas, viernes 15, a las 10:30 horas.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar autorización para ingresar expedientes por el artículo 80º, un proyecto de Ordenanza que tiene que ver con la prohibición, prohibirse dentro de y aplicando la normativa vigente sobre el estacionamiento en la acera impar de la calle 29 de mayo de la ciudad de Villalonga, el Proyecto de Ordenanza, y, despachos de comisión que están firmados por la mayoría de los Concejales de éste Honorable Cuerpo y que tiene que ver con el expediente 4084-2197/10, expediente 2140/10, expediente 2167/10, y 2196/10. Le doy las consideraciones de cada uno señor presidente, uno es un convenio entre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación por el mejoramiento de caminos que estaba reclamando el señor Concejal Ricardo Tellería, el convenio complementario firmado entre ARBA y la Municipalidad de Patagones, convenio de fortalecimiento logístico entre el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia y la Municipalidad de Patagones por la adquisición de patrulleros, esos son los expedientes señor Presidente que vamos a ingresar por el artículo 80º.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Para solicitar autorización para ingresar por el artículo 80º, el expediente 4084-2115/10, que es un bono contribución solicitado por la Asociación Bomberos Voluntarios de Villalonga, y un Proyecto de Ordenanza que tiene que ver con la traza de los caminos de los camiones que transportan áridos, también ingresarlo por el artículo 80º, señor Presidente.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si señor Presidente. Para pedir autorización para ingresar por el artículo 80º, 2 proyectos, uno que tiene que ver con una Ordenanza que regule el funcionamiento de los geriátricos en todo el Partido de Patagones, y el otro que tiene que ver con una Resolución relacionado con la exigencia de la VTV por parte de los inspectores municipales.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento de los expedientes por el artículo 80º. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-2197/2010, iniciado por Intendente Municipal, solicita se declare de interés municipal el evento internacional “América Medita”, y permiso de ocupación de espacio público para la realización del mismo. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en comisión en la 13º Sesión Ordinaria convocada para el día 06/10/2010 de acuerdo al Art. 49º del Reglamento Interno, deciden elevar el siguiente Proyecto de Ordenanza: Visto: Lo establecido en los artículos 24º, 25º y 77º -inc. a)-, de la Ley Orgánica de las Municipalidades; la solicitud de espacio público para el evento Internacional América Medita”, por la Fundación Internacional “El Arte de Vivir”y; Considerando: Que, en mencionado evento internacional “América Medita”, comprende una clase de Yoga Grupal, prácticas de meditación, que serán organizadas y guiadas por voluntarios de la Fundación Internacional, con carácter gratuito y abierto a todas las personas, y con el objeto de una convivencia pacífica y solidaria, resaltando los valores humanos. Que, los organizadores a nivel local solicitan la ocupación del espacio público adecuado, como las escalinatas de los cañones, y las posibilidades contributivas de algunos aspectos como: escenario, sonido y apoyo para la difusión y/o decoración con banners y globos. Que, para dicha concurrencia sus organizadores serán los responsables, de las medidas de seguridad y el cumplimiento de las normas vigentes que requiere tal convocatoria. Que, este Honorable Cuerpo, debe legislar al respecto, como facultad propia y el recaudo que implica su incumbencia y representación. Por ello, los Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder el espacio público denominado “Escalinatas de los Cañones” a la Fundación Internacional “El Arte de Vivir”, para realizar el evento internacional “América Medita”, a realizarse el día 16 de Octubre de 2010, a las 16 horas, en Carmen de Patagones. Artículo 2º: Los organizadores solicitantes del evento, y en la persona de la señora Natalia Bosh Estrada, serán los responsables de las

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



medidas de seguridad y del cumplimiento de las normas vigentes, que requieren tal concurrencia y convocatoria para su realización. Artículo 3º: De Forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.....

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar el apoyo de todos los Concejales para aprobar este Proyecto de Ordenanza cediendo el espacio público a una entidad que viene trabajando con todo lo que es el yoga, la meditación y bueno, creo que, el Concejal Merlo Ezcurra podrá también acompañarme en esto porque me parece que su hermana trabaja también con Natalia Bosh Estrada en esto, así que creo que, es muy lindo el trabajo que hacen, es muy valorable, yo lo conozco a través de Natalia que también trabajó en Patagones, trabajó en Villalonga, y sigue trabajando en Villalonga con un montón de gente que realmente acompaña este modo de vida que nos hace tan bien a todos, ojalá todos pudiéramos ir a este evento, así que pido el acompañamiento de todos los Concejales Presidente, para aprobar este Proyecto de Ordenanza.....

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza con Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.....

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 29 de marzo de 2010. Visto: los artículos 24º, 25º, 27º - inciso 18º) y 77º inciso a) de la L.O.M., la necesidad de organización de la circulación y estacionamiento del tránsito vehicular, dentro del ejido urbano de la localidad de Villalonga, y; Considerando: Que, el tránsito de la calle 29 de Mayo, se encuentran entre otras dificultades, la necesidad de acotar el estacionamiento único sobre la acera par, prohibiéndolo sobre la acera impar, con lo cual se lograría una mejor circulación de los vehículos, optimizando el espacio que dispone dicha arteria. Que, el incremento de automotores relacionados con la actividad económica y social, de vinculación directa a la del aumento de la densidad poblacional que trae aparejados serios trastornos, visiblemente perceptibles por la comunidad. Que, la presente propuesta debe compatibilizar, no solo con las necesidades inmediatas de un mejor bienestar a todos los pobladores, sin perder la visión de una clara búsqueda de los aspectos técnicos urbanísticos, en la que se pueda seguir avanzando en el futuro. Que, ésta regulación responde además de las consultas y respuestas recibidas por parte de los vecinos, puede abarcar otras observaciones o consideraciones para su mejor proveer. por ello el bloque de concejales del frente justicialista para la victoria del Honorable Concejo Deliberante eleva para su consideración, el siguiente proyecto de Ordenanza.

Artículo 1º: Prohíbase dentro, y aplicando la normativa vigente, el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



estacionamiento sobre la acera impar de la calle 29 de Mayo, dejando libre el estacionamiento sobre la acera par, para el logro de una mejor circulación de los vehículos, optimizando el espacio que dispone la calle mencionada. Artículo 2º: La presente Ordenanza se aplicará a partir de su promulgación y publicación, bajo las condiciones reglamentarias que el Departamento Ejecutivo, establezca para su viabilidad. Artículo 3º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Walter.

WALTER: Sí señor presidente. Gracias. Quería pedir el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Walter.

WALTER: Quería pasar este Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión que pase a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente 4084-2140/10. Iniciado por Intendente Municipal Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Municipalidad de Patagonia. (Mejoramientos de caminos). Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en comisión en la 13º Sesión Ordinaria convocada para el día 06/10/2010 de acuerdo al Art. 49º del Reglamento Interno, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 15, aprobando el convenio obrante a foja 8 a 14 del presente expediente firmado entre la Municipalidad de Patagonia y el Ministerio de la Nación para la implementación de un programa de mantenimiento de los caminos rurales que fueran deteriorados por la sequía sufrida en los últimos años como lo indica su articulado.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente 4084-2167/10. Iniciado por Intendente Municipal Convenio y Acuerdo Complementario firmado e/ el ARBA y la Municipalidad de Patagonia correspondiente convenio de colaboración y gestión territorial. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en comisión en la 13º Sesión Ordinaria convocada para el día 06/10/2010 de acuerdo al Art. 49º del Reglamento Interno, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 8, aprobándose el convenio a fojas 2 y 4 y el acuerdo complementario a fojas 4 y 6, suscripto entre la Municipalidad de Patagonia y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), como lo indica su articulado.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente 4084-2196/2010, iniciado por Intendente Municipal. Convenio de fortalecimiento logístico entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones, adquisición de patrulleros. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en comisión en la 13º Sesión Ordinaria convocada para el día 06/10/2010 de acuerdo al Art. 49º del Reglamento Interno, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza de fojas 14 y 15 aprobándose el convenio de fortalecimiento y anexo único, especificaciones técnicas básicas, propuesta para la adquisición de automóviles y camionetas celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones, en concepto de subsidio en la suma de pesos cuatrocientos ocho mil (\$408.000), el que será destinado a solventar la compra de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas, que serán utilizados como patrulleros de las Policias de la Provincia de Buenos Aires, en tareas de seguridad pública a las distintas unidades policiales de la jurisdicción.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.

SECRETARÍA: Carmen de Patagones, 5 de octubre de 2010, Proyecto de Ordenanza: Visto: El Capítulo 77 (según artículo 70 ley 13.101) de la ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958 y Ordenanza Municipal 77/98, Expediente 4084-2090/10 y; Considerando: Que, la situación el mantenimiento y reparación de los caminos vecinales continúan generando ciertas dificultades, Que, en el caso en tratamiento es necesaria la adopción de nuevas alternativas que aseguren el compromiso asumido, Que, en este sentido la creación de un fondo específico para atender las necesidades financieras de arreglo y reparación de una traza determinada aparece como una alternativa muy interesante, Que, esta y otras propuestas han sido analizadas en el marco de una reunión con entidades y productores agropecuarios, donde se han expresado en apoyo del presente proyecto, Por ello, el bloque de concejales de UNION PRO Y UNION CIVICA RADICAL elevan a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza: Artículo 1: "Establecese para los camiones que transporten materiales áridos provenientes de las canteras de la zona de Villalonga hasta la Ruta Nacional Nº 3, la obligatoriedad de utilizar el camino que dentro de la red vial de Patagones, lleva el numero 18, cuya traza discurre entre la Ruta Nacional Nº 3 y el Camino Nº 3 y para los camiones que transporten materiales

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



áridos provenientes de las canteras ubicadas en la zona del denominado "Puerto Tres Bonetes" hasta la localidad de Stroeder, la obligatoriedad de utilizar el camino señalado en el plano adjunto. No se tomaran como validos, ningún tipo de argumentos que pretenda justificar la modificación, circunstancial o permanente, de la traza antes descripta por la que deberán transitar los camiones con o sin carga, salvo mediante modificación de la presenta Ordenanza Municipal. Su incumplimiento los hará pasible de las sanciones que en derecho correspondan. Articulo 2: Crease, un fondo específico para atender el arreglo y mantenimiento de los caminos que componen la traza descripta.- En el mismo se depositaran la totalidad de los fondos que percibe la Municipalidad de Patagonia, en concepto de Derechos de Explotación de Canteras, Extracción de Arenas, Pedregullo, Sal y demás Minerales. Articulo 3: Fíjase para quienes infrinjan lo dispuesto en el Articulo 1º de la presente, el máximo de la multa establecida en el Articulo 234 del CODIGO CONTRAVENCIONAL.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Disculpe Presidente la interrupción, pero dado que la idea es que el proyecto pase a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, verdaderamente y como va a estar disponible para que todos los Concejales puedan acceder a el, me parece que por allí no haría falta la lectura total del Proyecto de Ordenanza, va a estar seguro para que todos lo puedan leer, analizar evaluar, así que por ahí podríamos obviar el resto de la lectura del Proyecto si al Cuerpo le parece la idea de aceptarlo.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Rosemberg de obviar la lectura y que pase el expediente a la comisión de Asuntos Agropecuarios. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente 4084-2115/2010. Iniciado por Asoc. Bomberos Voluntarios de Villalonga Solicitud autorización para realizar rifa. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en comisión en la 13º Sesión Ordinaria convocada para el día 06/10/2010 de acuerdo al Art. 49º del Reglamento Interno, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 22, autorizando a la asociación bomberos voluntarios de Villalonga a realizar una rifa municipal de común acuerdo con su articulado.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Carmen de Patagonia, 6 de Octubre de 2010, Visto y considerando: Que, la Ley 13927 de la Provincia de Buenos Aires establece en

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



su artículo 16 que: "Todos los vehículos automotores, tractores, carretones, acoplados y semiacoplados destinados a circular por la vía pública están sujetos a una revisión técnica, a fin de determinar el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas que hacen a la seguridad activa y pasiva y a la emisión de contaminantes", Que el decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 532/09 reglamentario de la mencionada ley establece que "Quedan comprendidos por la obligación de realizar la verificación técnica vehicular (V.T.V.) todos los vehículos radicados en la Provincia de Buenos Aires. La Autoridad de Aplicación definirá con la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial lo referente a la.....-----

PRESIDENTE: Verificación Técnica de aquellos vehículos radicados en la Provincia de Buenos Aires que sean destinados por sus titulares a la realización de transporte interjurisdiccional de carga y/o pasajeros, Que en las rutas argentinas se producen permanentemente accidentes de tránsito, y consecuencia de ello es el principal motivo de muerte en nuestro país, Que los poderes públicos tienen la obligación de garantizar que se cumplan con las normas de tránsito de forma tal de coadyuvar a la minimización del riesgo de accidentes de tránsito y evitar el número de víctimas fatales que hoy en día tiene nuestro país como consecuencia de ello, Que en este sentido la Municipalidad por intermedio del área de inspección general debe velar por el cumplimiento de la Verificación Técnica Vehicular, para evitar que en el Partido de Patagones circulen vehículos que no reúnan las condiciones mecánicas mínimas que exige la reglamentación. Por ello, el bloque de concejales del Acuerdo Cívico y Social pone a consideración de éste Honorable Cuerpo el siguiente Proyecto de Resolución: Articulo N °1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que por el Área de Inspección General se realicen operativos periódicos en los que se exija en todo el Partido de Patagones, a los vehículos que circulan dentro del Distrito la Verificación Técnica Vehicular realizada en debida forma. Articulo N° 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo que de amplia difusión a la presente Resolución y aplicar las sanciones correspondientes a aquellos conductores que circulen en vehículos automotores sin la debida "Verificación Técnica Vehicular". Artículo 3º: De Forma. Firma Concejal Leandro Merlo Ezcurra, Concejal Ricardo Tellería y Concejal Stella Maris Fibiger.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----
MERLO EZCURRA: Sí, para pedir el tratamiento sobre tablas, señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MERLO EZCURRA: Bueno, creo que en los fundamentos del Proyecto están plasmados los motivos del mismo, creo que la verificación técnica vehicular tiene como finalidad entre otras, no solo evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera, sino sobretodo, creo yo, la seguridad activa y pasiva de los vehículos que hoy por hoy están lamentablemente al orden del día los accidentes de tránsito en toda la República Argentina, vemos que es la principal causa de muerte, y creo que nosotros desde el estado lo único que podemos hacer al respecto como miembros del estado es tratar de que se exija el cumplimiento de la VTV. En algún momento con algún otro edil salió el tema, y decíamos que es cierto, que todas las multas que se aplican, o que podrían llegar a aplicar los inspectores municipales seguramente van a las arcas de la provincia y no al municipio porque las infracciones estas evidentemente no son recaudación municipal, pero, en primer lugar creo que todo lo que recauda la provincia de alguna manera, en una mínima parte vuelve en concepto de coparticipación, y, en segundo lugar, me parece que es importante que mas allá que después podamos trabajar en la posibilidad de firmar algún tipo de convenio, habrá que estudiarlo, para ver si las multas que labran los inspectores municipales, al menos un porcentaje puede quedar para el municipio, eso será materia de estudio, habrá que ver si esto es viable, pero creo que, mas allá de todo ello, de la parte económica debemos velar por la seguridad de quienes transitan por las rutas y porque no, dentro de los pueblos, dentro de las ciudades, así que sería importante que los inspectores municipales, que me consta que hasta ahora no están pidiendo la VTV, la empiecen a pedir, para aumentar la seguridad en nuestras rutas, nada mas señor Presidente.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Si, para pedir la aprobación del Proyecto en caso de que los Ediles quieran acompañarme o si necesitan hacer uso de la palabra, no hay ningún problema.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur.

VILLELUMUR: Gracias, Señor Presidente. Comparto en un todo el proyecto del Concejal Merlo Ezcurra, lo que quisiera es ver la posibilidad de hacer una campaña de difusión y un tiempo a la aplicación de la Ordenanza en definitiva, porque todas las medidas que se imponen ante la sociedad, sobre todo las nuevas leyes, se vuelven en contra de nosotros mismos, los legisladores, por eso por ahí, esta situación de acomodarse, de tomar conciencia, de estar por

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



todos los medios diciendo que se va aplicar una nueva legislación a partir de tanto tiempo, es como que no te los agarra crudos a los que tiene el vehículo, ni a los que no alcanzaron hacer la VTV, o a los que tuvieron que reparar el vehículo y se tomaron su tiempo, y la posibilidad real de buscarle un tiempo de aplicación mientras este la VTV en zona, en el Distrito, me explico, es una sugerencia, por ahí capaz que no lo comparten los demás Concejales, pero esto es para que no se vuelva en contra en definitiva. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Si, en primer lugar, obviamente que esto es una Resolución, no es una Ordenanza, y no estamos pidiendo que en un plazo perentorio el Ejecutivo, lo aplique. Pero si me parece que no hay que dejar pasar mucho tiempo, porque se trata de vidas, se trata de seguridad, no?. Yo creo que en el Artículo 2, justamente, coincido con el Concejal Villemur, porque solicitamos al Ejecutivo que de amplia difusión a la presente Resolución, justamente, la finalidad era esta, informar a toda la población y que no digan, de no hacer nada, pasaron hacer multas a mansalva. Entonces, desde ya que habrá que dar un tiempo, pero lo que no quiero es que esto quede en la nada. Porque si en definitiva aprobamos esta Resolución y después por no ser antipáticos con la sociedad, desde ya que es una medida que para el que no tiene la VTV hecha es antipática, no podemos quedar bien con todo el mundo, pero en definitiva estamos haciendo algo por toda la sociedad. Lamentablemente, los que no están en regla, tendremos que dar un tiempo de aviso, lo definirá el Ejecutivo, en cuanto tiempo se empezara aplicar sanciones, pero en definitiva, me parece importante que esto se ponga en práctica. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Si, en relación al proyecto de Ordenanza de geriátricos, directamente no voy a pedir el tratamiento sobre tablas, porque me gustaría que todos los ediles puedan trabajar y enriquecer el proyecto, así que si todos estamos de acuerdo en relación al tema, voy a pedir a la Secretaría que no de lectura al proyecto porque vamos a tener la posibilidad de trabajar en Comisión. -----

PRESIDENTE: ¿Qué Comisión?. -----

MERLO EZCURRA: Comisión de Legales. Asuntos Legales. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la Comisión de Asuntos Legales. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



AMICO: Para solicitar autorización para ingresar un último expediente, que nos habíamos olvidado, por el Artículo 80º. Referencia 4084-1654/10, que tiene que ver con el inicio de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial. El extracto es, permiso de uso precario a cielo abierto que conforma el cuadro de estación de Carmen de Patagones, zonas de vías. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 13º Sesión Ordinaria, del día 6/10/2010, de acuerdo al Artículo 49º de Reglamento Interno, dando tratamiento al expediente 4084-1654/10, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 10, estando en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Villemur. -----

VILLEMUUR: Gracias. Habiendo terminado el sistema de Proyectos, quería comunicarles a los señores Concejales que el día Martes, vamos a tener una reunión con los estacioneros de servicio, una reunión conjunta, con el Concejo Deliberante de Viedma, una reunión dentro de la cual vamos a tratar de impulsar, por parte de Patagones, la adhesión a la Ley, "Sin Casco no hay Nafta" es una Ley Provincial. Ellos tienen que hacerla allá. Esto es para el trabajo en conjunto de los dos Concejos Deliberantes, hemos encontrado 4 Ordenanzas a vehiculizar, y trabajar en conjunto, "Sin Casco no hay Nafta", otra es la de las terminales con respecto a los cánones de las empresas que están en las terminales de los Distritos, la otra es con respecto a perros y canes y tenencia responsables de animales y enfermedades zoonóticas y actividades para trabajar de los dos lados. Hay un amas que es con respecto a aquellos vendedores ambulantes de vehículos, aquellos que vienen y se instalan en un hotel y te venden, desde planes de automóviles hasta vehículos 0 km. No pagan ningún impuesto y perjudican a las estaciones que están habilitadas correctamente. Lo que tenemos para decir de esto es que si nosotros grabamos la venta ambulante de vehículos a estacioneros que no están erradicados en la zona, estamos generando en la Fiscal Impositiva un nuevo impuesto. En realidad lo que tenemos que generar es una Ordenanza, para prohibir eso y que cualquier vendedor venga y lo realice desde cualquier agencia habilitada, una cuestión que tenemos que verla, hablarla, consensuarla

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

y llevarla a su fin como para ver que artilugios legales tenemos como para sacar 4 Ordenanzas en conjunto. Nada más que eso era, señor Presidente. ----

PRESIDENTE: 9.30 horas del día Martes?. -----

VILLEMUR: 9.30, Señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias, señor Presidente. Es solamente para dar un dato de la localidad de Villalonga. Hacerle llegar ahí una nota al Señor Delegado, porque en la plaza Güemes, se ha construido una rambla para personas con capacidades diferentes y ha quedado justo el cartel, de las esquinas de las calles, sobre la calle Francisco Sexe y San Martín de los Pozos, de indicador de las calles, ó sea, que sería bueno correr ese cartel de ahí, porque esta obstruyendo el paso. Eso es todo señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Hay una nota señor Concejal?. -----

ARTILES: Estoy pidiendo que por Presidencia se le enviara una nota. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Antes de finalizar la sesión, invitamos a los Concejales; Villemur, Fibiger, a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Siendo las 20:08 horas, se da por finalizada la 13º Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones